

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE GEOGRAFÍA  
COLEGIO DE HISTORIA

22  
2EJ

**LA CONFORMACIÓN HISTÓRICO-GEOGRÁFICA  
DE LA FRONTERA SUR DE MÉXICO  
DURANTE EL SIGLO XIX.**

LICENCIADA EN GEOGRAFÍA



AGUSTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
MÓNICA OSORNIO PÉREZ

1995

FALLA DE ORIGEN

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

*A mis padres:  
Delfina Hernández  
Ángel López*

*A mis hermanos:  
Alfredo  
Ananías  
Leticia*

*ALÉZLN*

*A Demetria y Jaime*

*Al jurado:  
Dra. Silvana Levi Levi  
Dr. Gerardo Bustos Trejo  
Mtro. José Luis Baldracel  
Lic. Marcelo Ramírez  
Lic. Alberto Betancourt*

*A mis amigos:  
René Ceceña  
Juan Pablo Ramos  
Gerardo Sánchez  
Enrique Calva  
Joel Marín  
Juan Carlos López  
Enrique Hueda  
Jorge Barrios  
Mónica Osornio  
Tania Carranza  
Claudia Ariles  
Isabel Peña  
Mireya González  
Juanita de la Cruz*

*Agustina López Hernández*

## AGRADECIMIENTOS

María Elena Pérez B.  
Salvador Osornio Aguilar

Ρενη Ζεζεννα Αλβαρεζ

### A los zapatistas

*Mery*  
*Adriana*  
*Chava*  
*Pepe*  
*Lulú*

Dr. Gerardo Bustos T.  
Mtro. José Luis Barcárcel  
Dra. Silvana Levi Levi  
Lic. Alberto Betancourt  
Lic. Marcelo Ramírez

Juan Carlos López "el Chiq"

### A los maestros del Centro de Investigación Coreográfica

#### A los cuates

Tania Carranza  
Gerardo Sánchez  
Joel Marín  
Enrique Muñoz  
Verónica Ramírez  
Jorge Barrios

Juan Pablo Ramos  
Enrique Calva  
Sayri Karp  
Leticia Gómez  
Claudia Avilez  
**Agustina López**

*Sfuqui*

Mónica Osornio Pérez

## INDICE

Introducción	1
Capítulo I. La delimitación territorial de la Nueva España	5
Capítulo II. La anexión de Centroamérica a México	16
Capítulo III. La pelea por el Soconusco	34
Capítulo IV. La frontera México-Guatemala	42
Capítulo V. La frontera México-Belice	78
Recapitulación	92
Anexos	97
Bibliografía	117

## **INTRODUCCION.**

En este trabajo pretendemos hacer una genealogía de la frontera sur de México; una forma de Historia que dé cuenta de la constitución de saberes, de discursos y prácticas sociales. Al hacerlo no olvidamos a la sociedad, la economía, la política, la cultura, etcétera, sino que integramos estos saberes para explicar la emergencia de la frontera, el punto de su surgimiento, de su aparición que siempre se produce en un determinado estado de fuerzas.

Queremos plantear la cuestión de ¿cómo es qué, en ciertos momentos, tienen lugar las transformaciones del territorio nacional? Para esto, partiendo de las prácticas sociales, realizamos un análisis enmarcado en el contexto de aquellos sucesos que hicieron posible el surgimiento de la frontera sur de México, teniendo en cuenta que las divisiones territoriales responden a cuestiones políticas y de poder, a cuestiones económicas, etcétera.

No intentamos buscar el origen de la formación de la frontera sur, porque buscar el origen es encontrar "lo que ya estaba dado". Buscar el origen es buscar la verdad y esto estaría ligado a esta articulación inevitablemente perdida, en la que la verdad de las cosas se enlaza con una verdad de los discursos que la oscurece y que al mismo tiempo la pierde. Hacer esto es caer en una historia irreflexiva. No diremos que un discurso responde a la verdad, sino tratamos de ver históricamente cómo se producen estos efectos de verdad en el interior de discursos que no son en sí mismos ni verdaderos ni falsos.

La genealogía necesariamente implica el análisis de las relaciones de poder, un estudio de las fuerzas y de las voluntades de poder que han influido al lazo social y, que a su vez han condicionado la existencia de la frontera como tal. La frontera es, estrictamente, un término político, que constituye el límite espacial y legal de un determinado sistema político y que circunscribe el contenido de cada Estado. Es un grave error el considerar a las fronteras como líneas rígidas e inmutables.

El espacio contiene una experiencia humana muy variable, así, en cada uno de los Estados el gobierno, como diría M. Foucault, se ocupa de cosas, que son los hombres, pero en sus relaciones, ligazones con otras cosas que son las riquezas, los recursos, los medios de subsistencia, el territorio, ciertamente con sus fronteras, sus ciudades, su clima, su sequedad, etc., son los hombres en sus relaciones con los usos, las costumbres, los modos de hacer o de pensar, en fin, en la totalidad de sus prácticas sociales.

El Estado genera la frontera, ésta es inseparable de su existencia, es un fenómeno condicionado por factores tanto naturales como históricos. La frontera no es sólo una línea divisoria o una zona previa al límite entre dos o más naciones, sino una zona en donde cada Estado encuentra sus diversas fuerzas internas, es decir: reviste características políticas y sociales, demográficas e históricas que hacen interesante su estudio. La frontera constituye una delimitación

tanto del interior como del exterior de un determinado Estado, es la diferenciación entre el territorio nacional y el extranjero. La frontera es el límite de la violencia que un Estado ejerce como forma de dominación, por lo tanto, es el orden territorial de la violencia. La frontera como lugar de demarcación transforma al espacio en un territorio político principalmente, es por esto, que se llega hasta la guerra para lograr su existencia.

Son los hombres los que crean, los que inventan los límites y las fronteras mediante su práctica, conocimiento y manejo del espacio; la naturaleza sólo crea accidentes, a los que eventualmente, se les puede considerar como fronteras.

En el proceso formativo de la frontera sur de México se destaca una interesante dinámica regional que es diferente a la del resto del país y más cercana a la de Centroamérica. Su conformación no ha sido marcada por el proceso central-nacional. En esta zona del país se vivió y se vive una situación de aislamiento, marginación social y conflictos en la integración misma del país como Nación. Es por esto que la frontera sur contiene un gran historial de intentos separatistas a lo largo del siglo XIX. Este será el marco en el que ubicamos el estudio de nuestro tema; es en este siglo cuando se forma la nación mexicana, un Estado nacional; se rompe un sistema político, una forma de gobierno, la colonial para darle paso a otra, la independiente. Es el tiempo en que el gobierno mexicano, monárquico, centralista o federalista tiene la necesidad de saber con cuánto territorio cuenta para dominarlo, para ejercer en él su poder, su violencia.

Los objetivos fundamentales de este trabajo son definir ¿qué prácticas sociales condicionaron el surgimiento, la invención de la frontera sur de México? ¿cuáles fueron los discursos que justificaron el hecho de determinar los límites territoriales de México, sobre todo en el sur? ¿cómo reaccionaron los diferentes tipos de gobiernos mexicanos, monárquico, centralista y federalista, ante la fijación de la frontera de nuestro país?

El tema puede ser abordado desde varias perspectivas, en este caso, es estudiado y analizado a partir de los saberes histórico y geográfico. El trabajar de esta manera nos permite conjuntar diferentes experiencias que nos ayudan a comprender y explicar globalmente el problema de la delimitación de nuestra frontera con Guatemala y Belice.

Para lograr esto, trabajamos conjuntamente en la localización del material, hicimos lecturas de los mismos textos para después analizarlo y confrontar ideas, tanto del material como nuestras. Después redactamos un texto en el que convergen nuestros puntos de vista.

Las fuentes utilizadas parten, en algunos casos y por la misma necesidad de la investigación, desde la colonización española hasta el

momento en el que se precisan las fronteras internacionales en el siglo XIX.

El trabajo realizado es un primer acercamiento al estudio global de la frontera sur de México, dada la vasta y compleja información histórica no fue del todo posible presentar un estudio continuo, es por esto que se encontrarán lapsos históricos sin cubrir, pero consideramos que abrirá posibilidades para posteriores estudios.

El tema exige el trabajo con los mapas. Esto implicó la selección e interpretación de los mismos. También fueron analizados y confrontados entre sí para ilustrar la información del texto.

Aunque cada una de nosotras tiene diferente formación académica hemos adquirido conocimientos muy próximos entre sí que nos llevaron a trabajar en la localización del material, hacer el análisis del mismo, para después confrontar ideas y realizar una redacción próxima a los intereses de cada una de nosotras.

La búsqueda para encontrar formas que permitieran una integración de los saberes no fue tarea fácil; en el desarrollo de nuestra investigación no pretendimos que una de nosotras llevara a cabo el trabajo referente a la cuestión histórica y la otra se encargara de los aspectos de índole geográfica. Lo que logramos fue conjuntar lo que cada una iba reflexionado por separado y así ir consiguiendo una interdisciplinariedad entre los saberes histórico y geográfico.

En la primera parte de nuestro trabajo elaboramos un breve estudio acerca de la división territorial de la Nueva España. Este abarca desde las primeras formas de organización política colonial, para sustentar una delimitación de los territorios; hasta llegar a establecerse un sistema de gobierno independiente que reclame una fijación de límites con reconocimiento legal, preciso e indispensable para que las entidades gozaran del derecho de soberanía sobre la extensión de su territorio. Y no sólo la demarcación de entidades internas, sino también externas.

La segunda parte la hemos dividido en cuatro capítulos:

El capítulo II se refiere a la anexión de Centroamérica a México. Marca una época de constantes cambios políticos y regionales de las distintas zonas del sur. Analizamos el Imperio de Iturbide porque fue un intento ambicioso por unificar política y territorialmente a Centroamérica.

Mencionamos también los conflictos originados entre México y Guatemala por la zona de Chiapas a principios del siglo XIX, asimismo los elementos que contribuyeron para que el pueblo chiapaneco optara por anexarse a la Nación Mexicana.

En el capítulo III se advierte la importancia de la región de Soconusco. La riqueza de sus recursos agrícolas y su posición

geográfica, entre otras cosas, la confinaron a ser una zona disputada por México y Guatemala.

En el siguiente capítulo se exponen las múltiples y largas controversias suscitadas entre Guatemala y México por la fijación de sus fronteras.

Exponemos, también, los proyectos acerca de los trabajos técnicos que permitieron delimitar las fronteras entre los países involucrados. En ellos denotamos los distintos intereses que planteaba cada nación.

También analizamos la intervención de los Estados Unidos en este problema que debido a su presencia en los arreglos de los límites, se demoraron y tardaron años en resolverse.

El capítulo V trata la frontera entre México y Belice. En éste destacamos los primeros asentamientos británicos en las costas de Yucatán, los convenios firmados entre España e Inglaterra y las controversias territoriales originadas por las concesiones españolas cuando México obtiene su independencia.

Posteriormente, mencionamos los Tratados más importantes en cuestión de límites entre la Nueva Nación Mexicana y la Gran Bretaña.

Además mencionamos algunos de los inconvenientes, como la guerra de castas, en el caso de México, y los acuerdos firmados con los Estados Unidos en el caso de la Gran Bretaña, que impidieron que cualquiera de las dos naciones se anexara el territorio de Belice.

Concluimos el trabajo con una breve recapitulación de lo expuesto en el mismo.

Además, se incluye una parte de "Anexos", que contiene los documentos que permiten ampliar la información tratada a lo largo de nuestra investigación.

Finalmente se localiza la bibliografía y hemerografía consultadas para este trabajo.

## PRIMERA PARTE CAPITULO I

### LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA NUEVA ESPAÑA.

Hablar de la conformación de la frontera sur de nuestro país nos conduce necesariamente a caracterizar las particularidades que definen a esta porción, y que nos permiten reconocerla e identificarla frente a otras, por ello es importante destacar las variaciones significativas para analizar su formación como región, con una historia y cultura particulares.

La línea actual de la frontera sur de México se extiende a lo largo de 1 122 km, de los cuales 871 corresponden a la frontera con Guatemala, los restantes 251 km colindan con Belice (Ver mapa No. 1). Esta área es importante por su potencialidad de recursos agrícolas, entre ellos el cacao, que fue tal vez, lo que atrajo a los españoles hacia la zona, en particular de Soconusco (1).

La franja fronteriza la comprenden 4 estados de la República Mexicana: Chiapas, Tabasco y Campeche, ver Mapa no.2 (que cuentan con 20 municipios de vecindad con Guatemala) y Quintana Roo que comprende un municipio colindante con Belice. Esta distribución destaca la importancia de la relación con Guatemala, no sólo por la extensión de territorio compartido, sino también por múltiples rasgos históricos que han convertido a la zona en motivo de conflicto.

México a través de la historia ha tenido un largo proceso de conformación territorial. En la Colonia "los límites administrativos reales de la Nueva España...se extendían hacia el sur hasta El Salvador y Honduras, hacia el noreste hasta la Huasteca y hacia el oeste hasta Colima."(2)

El territorio sur de México, durante el dominio colonial español adquirió formas diferentes a las del centro, desde la ocupación militar o religiosa hasta el establecimiento de instituciones como la encomienda, la plantación, las audiencias etcétera, por ello es tan variada su situación político social y cobra importancia en su historia y configuración geográfica posterior.

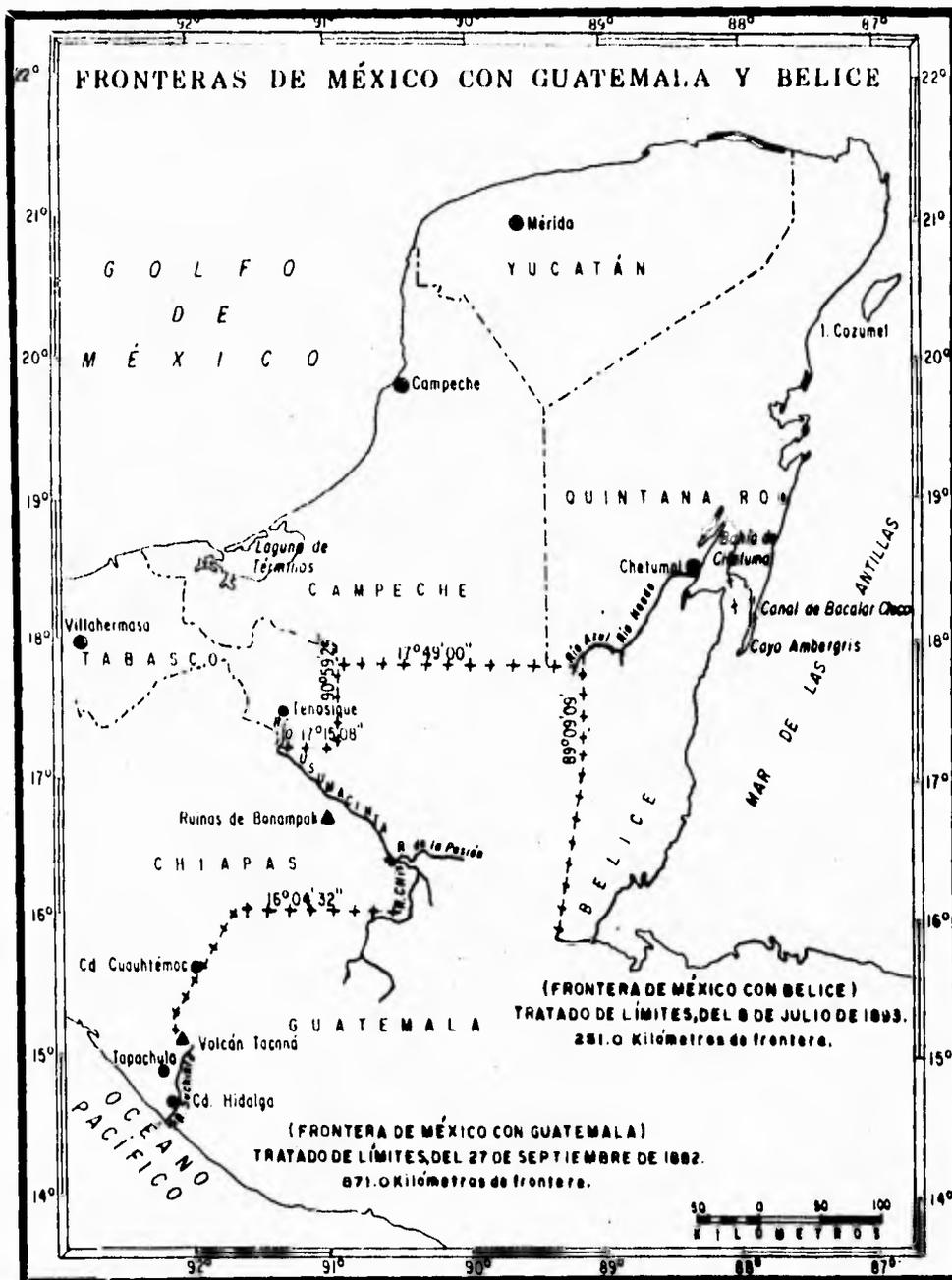
La explotación colonial en la zona sur de la Nueva España es tardía, el territorio del sur merece menos atención ante zonas que prometían mayor riqueza (como Perú y la Nueva España); es explotado hasta finales del siglo XIX. Belice, por ejemplo, también estuvo alejado de la empresa colonial española, es integrado al colonialismo

---

1 Según Peter Gerhard en su libro *La Frontera Sureste de la Nueva España*, p.133.

2 Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España, 1510-1821*, p. 11.

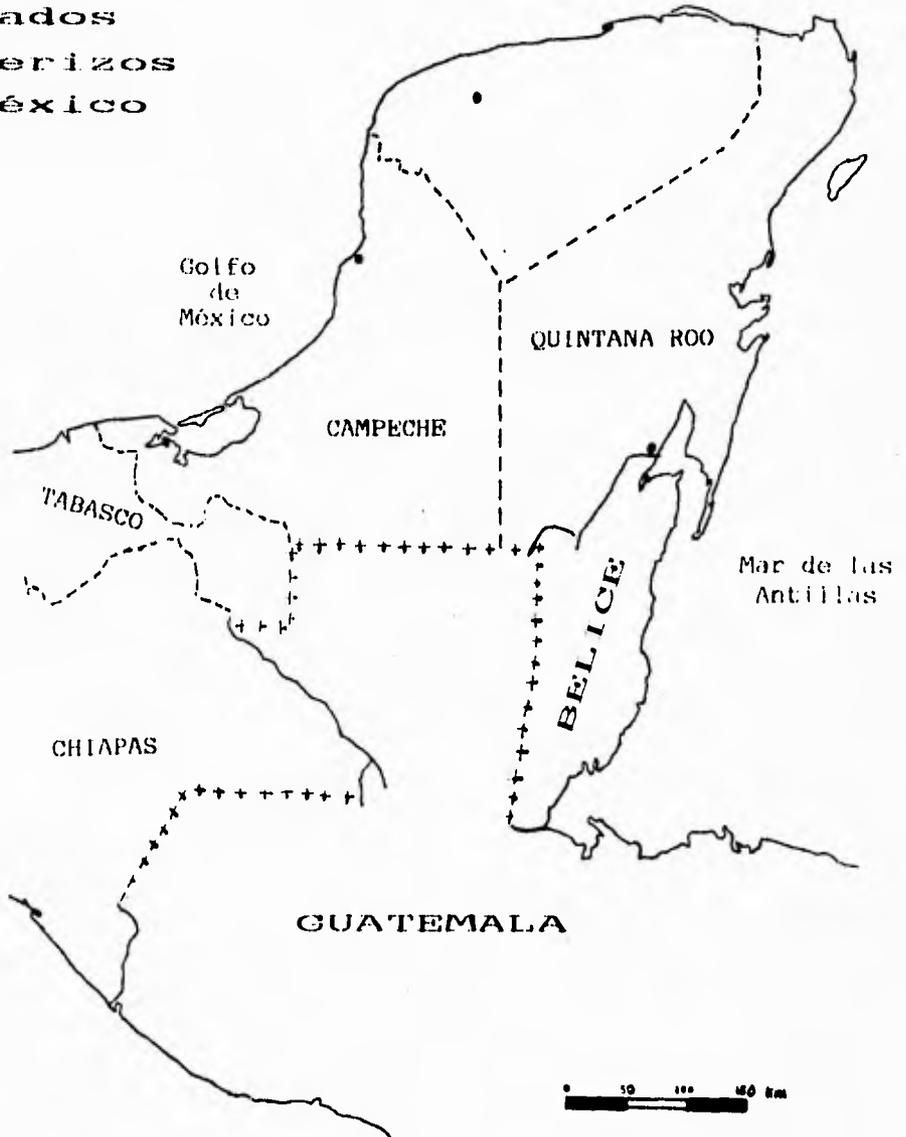
MAPA No. 1



Fuente: Nuevo Atlas de la República Mexicana. 1984.  
 Enriqueta García de Miranda.

MAPA No. 2

Estados  
Fronterizos  
de México



- Límites Estatales
- +++ Límites Internacionales

inglés y adquiere una configuración particular que lo separa del resto de los territorios de la región, no sólo en términos de dominación española, sino por la rápida absorción de la cultura anglosajona.

Hablar de límites territoriales durante la Colonia en la parte sur de la Nueva España nos remite a hablar de Impresión puesto que los gobiernos que controlaban la zona variaban continuamente.

La frontera sur es el resultado de fenómenos históricos reflejados sobre el territorio, y es en el siglo XIX cuando las posibilidades dejan surgir este acontecimiento; sin embargo es necesario hacer un estudio breve de la división territorial de la Nueva España ya que las demarcaciones de la misma fijadas por la corona española sirvieron de antecedente y base para divisiones posteriores.

La Nueva España era la porción más importante de los dominios que los reyes españoles poseían en territorio americano. Delimitar las posesiones era una tarea necesaria, igualmente el otorgar derechos para explorar las tierras, por lo que la corona española emite *capitulaciones* "o contrato otorgado entre la corona o sus representantes y el jefe de la expedición proyectada...se fijan los derechos que se reservaba la corona en los nuevos territorios a descubrir y las mercedes concebidas a los distintos participantes en la empresa descubridora."(3 )

La descripción geográfica del actual territorio de México debe sus primeros balbuceos a Hernán Cortés, a quien, poco después de la caída de Tenochtitlán la Corona manda hacer una serie de informes descriptivos relativos a los territorios conquistados para proceder, entre otros objetivos, al primer reparto de *encomiendas*.(4 )

En los relatos e informes escritos por Cortés, dirigidos a Carlos V se muestra la prisa por dar a conocer los territorios descubiertos y sus extensiones, las cartas revelan una descripción geográfica detallada con fines tributarios.

---

3 Capdequi, J.M.Ots. *El Estado Español en las Indias*, p.15

4 *Encomiendas*: Las palabras de repartimiento y encomienda algunas veces eran intercambiables para referirse a la misma institución. Sin embargo los términos no deben confundirse. La encomienda implica, (según C.H. Haring en su obra *El Imperio Español en América* p.65.), un repartimiento o distribución de indios. Pero el repartimiento también se usaba como término general para denotar la división o distribución de cualquier cosa: tierra, casas, bienes, servicios, tropas, impuestos, etc. A este respecto Silvio Zavala nos dice "En la Recopilación de Indias de 1680, la encomienda responde a la <forma nueva> de simple cesión de tributos debidos a la Corona por los vasallos indios". *La Encomienda Indiana*, p.361.

"A cinco leguas de la mar por unas partes, y por otras a menos, y por otras a más, va una cordillera de sierras muy hermosas y algunas de ellas son en gran manera muy altas, entre las cuales hay una que excede en mucha altura a todas las otras, y de ella se ve y se descubre gran parte de la mar y de la tierra, y es tan alta que si el día no es bien claro no se puede divisar ni ver lo alto de ella,...Trabajaremos de ver aquello y otras cosas de que tenemos noticia para que de ellas hacer ver a vuestras reales altezas verdadera relación de las riquezas de oro y plata y piedras."(5 )

Por lo tanto, los conquistadores juegan un papel fundamental en la descripción y delimitación de las nuevas tierras, ponen el conocimiento geográfico a disposición y fines que convengan a la Corona, son ellos quienes por necesidades militares, evalúan y reconocen las armas, los efectivos y las posiciones geográficas capaces de ayudarles en la consecución de sus objetivos. Pero buscan también conocer y utilizar las divisiones étnicas y políticas de los que se les enfrentan. Esta acción los lleva a relacionarse íntimamente con el mundo indígena que les alimenta, les aloja y les ayuda a tener informes precisos sobre las tierras que han de conquistar. Sin embargo los conflictos entre los conquistadores tienden a dejar imprecisos los límites del reino de la Nueva España.

La pelea continua entre los intereses privados de los conquistadores y el interés político de la corona estallarían tan pronto como el Estado español quisiera acentuar su presencia en los nuevos territorios.

El gobierno español comenzó a funcionar con un consejo llamado *cabildo o ayuntamiento* (6 ) en la Vera Cruz en 1519. Cuando Cortés emprendió marcha tierra adentro rumbo a Tenochtitlán, ese consejo lo eligió como gobernador y justicia mayor. Estos títulos fueron confirmados por la Real Cédula del 15 de octubre de 1522, generalizándose estos términos durante la conquista. Ya para 1524 la expedición de títulos se extendía hasta lo que hoy conocemos como El Salvador y Honduras. Posteriormente, en 1526 los límites de la Nueva España se redujeron cuando se nombró un gobernador por separado para Honduras, en ese mismo año se separa Yucatán y

---

5 Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*, p.20.

6 El término se usaba para designar no sólo al Consejo Municipal, sino también a otros cuerpos análogos. Era la unidad local de gobierno político en Hispanoamérica, era el escalón más bajo de la jerarquía administrativa. Haring. C. H. Op. Cit., p. 209.

cuatro años más tarde Guatemala (con Chiapa<sup>7</sup>). Hubo ajustes superiores con la separación de Tabasco y la zona de Soconusco en 1535 y en 1536 respectivamente (Ver mapa No.3).

Alejandro de Humboldt en 1803 reconstruye una división antigua de la Nueva España en la que él mismo considera que los trazos de esta división eran arbitrarios y que las porciones territoriales encontraban un reconocimiento en la costumbre y posteriormente en la ley. Las porciones que resultaron de esta división territorial recibieron el nombre de *provincias*. Esta nomenclatura se usaba para nombrar cualquier porción territorial y no sólo se hacían distinciones verbales al referirse al tamaño, esto es: Provincias Mayores y Provincias Menores. Sin embargo cualquier clasificación o nomenclatura servía para precisar una división territorial y trazar otra para, posteriormente, llevar a cabo la penetración militar en la zona.

Durante la Colonia las provincias surgen como resultado de las relaciones de poder y se reflejan en el territorio. Edmundo O'Gorman (8) menciona que es complicado hacer una investigación sobre la división territorial de la Colonia, sobre todo tomando en cuenta que existían varias clases de divisiones, entre las cuales considera que la más importante fue la eclesiástica. En ésta se establecen divisiones y subdivisiones de territorio cuyas porciones están sujetas a jurisdicciones correspondientes a la jerarquía de la Iglesia, pero no comprenden todo el territorio ocupado por España, sólo abarcaba el reino de la Nueva España, el cual se subdividió en 1. Provincias de la evangelización (formadas por determinadas regiones encomendadas a las órdenes religiosas) y 2. Judicial-eclesiástica (reguladas por el Distrito de los tribunales del Santo Oficio).

Cabe mencionar que a los superiores franciscanos y dominicos asentados en las nuevas tierras se les asigna la tarea de elaborar una descripción en la que se deberán censar, con la ayuda de los indígenas y los civiles españoles las provincias de la Nueva España "desde Colima hasta Guatemala" (9) incluyendo sus dimensiones, su densidad demográfica, procurando establecer el número de indígenas y españoles por cada territorio, además de seguir una descripción que trate de la geografía física, así como una lista de los recursos

---

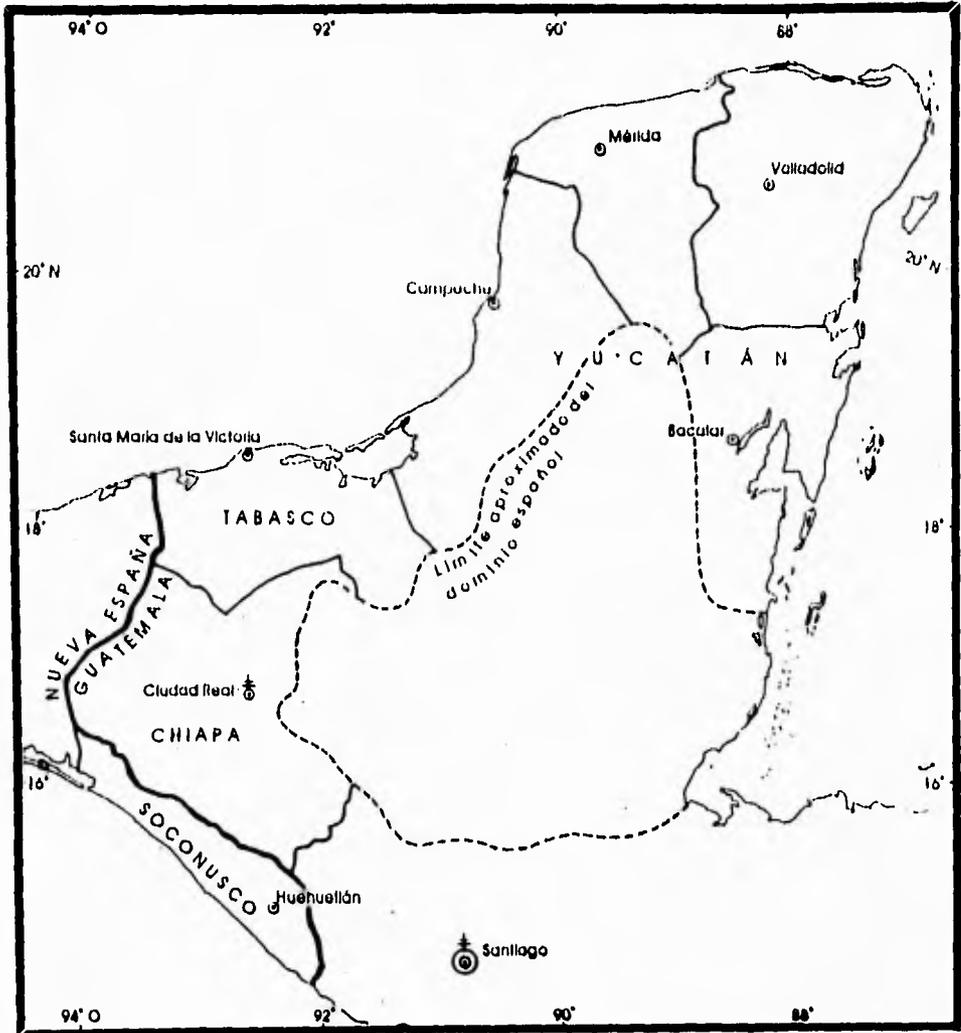
7 Conviene precisar que cuando hablamos de Chiapa nos referimos a la "Provincia de Chiapa", que equivalía aproximadamente a la mitad del actual Estado mexicano de Chiapas, sin el territorio de Soconusco. El término "Chiapas" es utilizado posteriormente a su agregación a la República Mexicana, es decir, después de 1824.

8 Véase, *Historia de las divisiones territoriales de México*, p. 1-25.

9 Baudot, Georges. *Utopía e historia de México*, p.45.

MAPA No. 3

La frontera sureste en 1549.



Fuente: Peter Gerhard. 1991.  
La frontera sureste de la Nueva España.

mineros ya explotados, o aquellos que se vislumbran suficientemente prometedores.

Existía otra división territorial: judicial-administrativa, la cual estaba determinada por los distritos jurisdiccionales de las audiencias (10) y que a su vez comprendía gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores.

El territorio de la Nueva España se encontraba dividido en reinos y gobernaciones, subdivididos a su vez en provincias (11), de la siguiente forma:

1. Reino de México, con las provincias de México, Puebla, Oaxaca y Michoacán.
2. Reino de Nueva Galicia, con las provincias de Jalisco, Zacatecas y Colima.
3. Reino de Nuevo León.
4. Gobernación de Nueva Vizcaya, con las provincias de Durango y Chihuahua.
5. Gobernación de Yucatán, con las provincias de Mérida, Tabasco y Campeche.
6. La Colonia de Nuevo Santander (Tamaulipas).
7. Provincia de los Tejas (Nuevas Filipinas)
8. Provincia de Coahuila.
9. Provincia de Sinaloa.
10. Provincia de Sonora.
11. Provincia de La Vieja California.
12. Provincia de La Nueva o Alta California.
13. Provincia de Santa Fe.

Ver mapa No. 4

Las provincias, a su vez, se encontraban divididas por corregimientos y alcaldías mayores.

En 1765 se revisan las tareas que deberán realizarse en la Nueva España. En ellas se tratará de verificar el correcto funcionamiento de las Audiencias, así como encontrar los medios que permitan aumentar la extracción de los metales preciosos. Para ello se tuvieron que nombrar y enviar a visitadores que dieran cuenta de ello. A su regreso, éstos dejan clara la preocupación por la situación en la que se encontraban las poblaciones de la zona fronteriza, sobre todo en la parte del septentrión en donde los indígenas seris comenzaban a dar

---

10 Audiencias: "eran las cortes reales más altas de apelación dentro de sus distritos respectivos, y servían al mismo tiempo como un consejo consultivo para el virrey o el capitán general". C.H. Haring, *Op. Cit.*, p.169.

11 Cfr. E. O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México* y A. von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*.



síntomas de rebelión impidiendo estimular las explotaciones de las minas y alentar el comercio.

Pero no sólo los españoles emprenden trabajos cartográficos relacionados con las Audiencias en la Nueva España. Los franceses también elaboraron trabajos a este respecto. Así lo demostramos en el mapa No. 5. Aunque la carta contiene aspectos de índole etnográfica nos muestra la división territorial de las Audiencias en la parte sur de la Nueva España.

Las necesidades por implantar sistemas que permitan legalizar la propiedad del territorio, sobre todo para tener un completo control sobre las riquezas adquiridas con las nuevas tierras son cada vez más evidentes. La respuesta fue la creación de *Intendencias*.

Aunque en una Ordenanza emitida en 1718 por Felipe V se hablaba del sistema de Intendencias como una institución netamente española, lo cierto es que tuvo su origen en Francia y fue introducida a la península Ibérica por Jean Orrí. Sin embargo el sistema llevó una existencia fragmentada por que chocaba con los intereses de la burocracia de los Habsburgo.

La idea de trasladar el sistema de intendencias a la Nueva España surge con José de Capillo y Cossío, decidiéndose, además, implantarlo de manera paulatina en Buenos Aires, Chile, Perú, Tierra Firme y Santa Fe. En 1746 Felipe V despacha una Real Orden a los virreyes de la Nueva España y Perú para convertir las posibilidades de tal implantación, pero la idea no tuvo éxito en ese momento, sino cuando José de Gálvez visita la Nueva España (1761-1774).

Carlos III, el 28 de enero de 1782 dicta la "Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de intendentes de ejército y provincia en el virreinato de Río de la Plata". Esta legislación no era otra cosa que el proyecto enviado por Gálvez para regir a la Nueva España y proponía: 1. Que el cargo de intendente funcionaría como corregidor o alcalde mayor de la ciudad en la que se asienten sus poderes. 2. Que los gobernadores políticos serían sustituidos por alcaldes ordinarios electos por la comunidad o designados por los intendentes. 3. Los intendentes nombrarían sus delegados de justicia y hacienda en los pueblos a condición de que los Indios pudieran elegir a sus gobernadores.

Para llevar a cabo el proyecto de Gálvez fue designado Marín Mayorga (1779) como virrey y Capitán General por parte de la Real Audiencia y Superintendente de la Real Hacienda de la Nueva España. Éste es sustituido (en 1782) por Don Matías de Gálvez (hermano de José de Gálvez) quien dura nueve meses como virrey y su sucesor fue su hijo Bernardo, pero en calidad de interino. Ante estos acontecimientos, José de Gálvez, se dió a la tarea de reelaborar su

# MAPA No. 5



"PARTIE DU MEXIQUE  
OU DE LA NOUVELE  
ESPAGNE OU SE TROUVE  
L'AUDIENCIA DU MEXIQUE"  
1748. D'après Robert de  
Vaugondy. Échelle graphique  
de 80 lieues marines, franges  
en rouge et de une heure de  
3 à 6 cm et 70 lieues espagnoles  
de 17 à 18 degrés = 3,3 cm. Latit-  
ud nord entre 19° et 26° 15'.  
Longitud entre 97° et 104°.  
probablement référée au méridien  
de la Isla del Ferrocarril.  
Gravé à l'eau noire, récem-  
ment colorié à la couleur  
18 x 26,1 cm. Collection  
Natalia Linares Alfaro.

A los 50 años de edad, Diego Bar-  
bosa de Vaugondy (1713-1768) pu-  
blicó en 1748 su primer mapa de  
México (1749), la carta  
más conocida. En su principio los  
trabajos cartográficos españoles se  
hicieron de su padre Guillaume Bar-  
bosa de Vaugondy (1680-1764), quien  
fue geógrafo ordinario del rey de  
Francia. Este planeó la expedición a la  
Nueva España, y en consecuencia a  
la fundación de México, desde de  
lo que surgió a base de datos publi-  
cados las primeras cartas, en-  
tre ellas las americanas. También  
sus publicaciones para el terri-  
torio de Nueva España. En 1768,  
cuando se iniciaron las in-  
dependencias, también quedó un mapa  
nuevo realizado a una parte de la  
independencia de España, para el terri-  
torio en 1763 se firmó el tratado de  
reparación de gobierno de América  
después del tratado. Por esta  
razón en las cartas de línea de  
1800 y en las del subsiguiente.  
También aparece en el mapa. Es  
interesante observar de más cerca las  
formas de carácter cartográfico. La  
organización del territorio y algunas  
partes y del curso de los ríos que  
refleja la realidad del territorio y  
las ideas del siglo de México.

Fuente: El Territorio Mexicano, Vol. II. 1982.

antigua Instrucción (12) para finalmente crear la "Real Ordenanza" para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España.

Gálvez (13) proponía dividir el territorio de la Nueva España en :

1. Provincia de Nuevo México
2. Intendencia de Nueva Vizcaya
3. Provincia de la Nueva California
4. Provincia de la Vieja California
5. Intendencia de Sonora
6. Intendencia de San Luis Potosí
7. Intendencia de Zacatecas (14)
8. Intendencia de Guadalajara
9. Intendencia de Guanajuato
10. Intendencia de Valladolid
11. Intendencia de México
12. Intendencia de Puebla
13. Intendencia de Veracruz
14. Intendencia de Oaxaca
15. Intendencia de Mérida

La fundamentación para realizar una nueva división de la Nueva España estaba basada en que se consideraba peligrosos que un jefe virrey) estuviera a cargo de tantos poderes y provincias tan distantes. Esto mostraba que se estaba en contra de la centralización de funciones en la persona del virrey y de la Audiencia porque su ineficacia administrativa entorpecía la situación de copiosos asuntos que concentraba.

El rey expide la "Real Ordenanza para el establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y provincia en el Reino de la Nueva España" cuya intención era la de uniformar el gobierno de los grandes Imperios, ordenar y defender los dominios a fin de que los Intendentes tengan toda autoridad para gobernar los pueblos y habitantes en paz y justicia. Manda también la pronta elaboración de trabajos topográficos de las provincias que señalen y distinguan las divisiones entre cada provincia, así como sus aspectos físicos con exactitud y puntualidad.

---

12 "por medio de las Instrucciones se trazaban pautas para el desempeño de sus actividades públicas a gobernadores y otros funcionarios de la Administración, dependientes de su autoridad". Capdequi, J. M.Ota., *Op. Cit.*, p. 69.

13 Humboldt. de Alejandro. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, p. 99-108.

14 En la reelaboración del proyecto de Gálvez es introducida esta provincia. Ruiz Naufal, Víctor., Ernesto Lemoine y Arturo Gálvez M. *El Territorio Mexicano*, V.I.

Sin embargo la Instrucción presentaba algunos problemas para su implantación porque ordenaba la desaparición de los gobiernos políticos, además de repartir con notable desproporción la superficie de las intendencias en relación con la población.

No obstante fue hasta el virreinato del arzobispo Alonso Núñez de Haro, en 1787 cuando se establecen las 12 intendencias y 3 provincias. Estas eran:

1. México
2. Puebla
3. Guanajuato
4. Valladolid
5. Guadalajara
6. Zacatecas
7. Oaxaca
8. Mérida
9. Veracruz
10. San Luis Potosí
11. Durango
12. Sonora

Las tres provincias eran las de Nuevo México, La Vieja California y la Nueva California (15) (Ver mapa No. 6.)

El intendente se convirtió en la máxima autoridad dentro de la jurisdicción con potestad en materia de rentas reales, hacienda en general y amplio poder en cuestiones de justicia y guerra. Entre 1760 y 1787 se le atribuyen y se le restringen funciones. Pero para 1799 se le vuelve a retribuir toda su autoridad.

Por cuestiones de lejanía y "razones militares", además en virtud de que se requería una atención especial y organización propia para cada provincia o intendencia, dividen, en relación a lo gubernativo a la Hacienda, las provincias que estarían a cargo del intendente y respecto a lo militar las provincias dirigidas por un comandante general que no dependería directamente del virrey, sino del rey.

Provincias Internas de Oriente que las conformaban los territorios de:

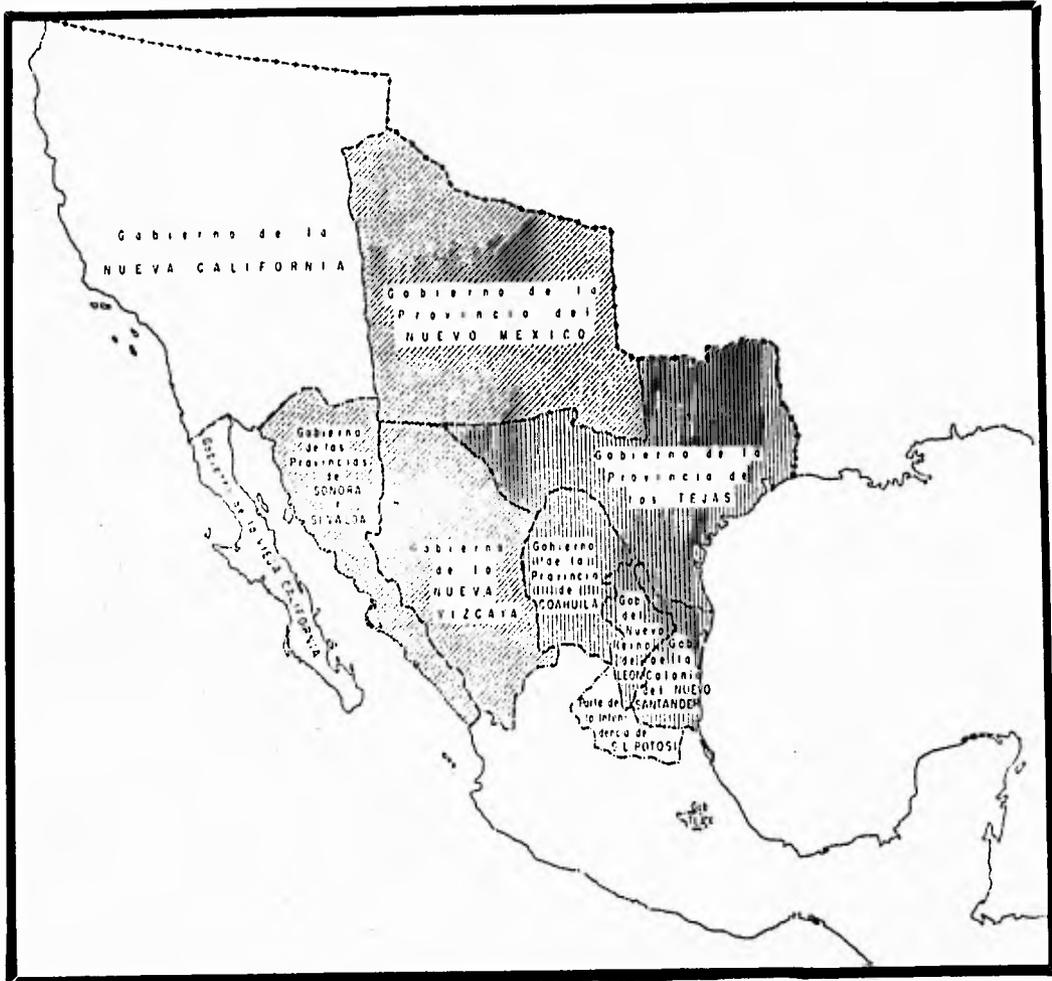
Gobierno de la Colonia de Nuevo Santander (Tamaulipas)  
Gobernación del Nuevo Reino de León<sup>16</sup>

---

15 Aclaración, Tlaxcala se separa de la Intendencia de Puebla según la Cédula del 2 de mayo de 1793. Por ello en el mapa está incluida como una provincia independiente.

16 El gobierno de la Colonia de Nuevo Santander y el Reino de León se agregaron posteriormente a las provincias internas.

MAPA No. 6



provincias Internas

Provincias Internas de Occidente

Provincias Internas de Oriente

Fuente: E.O'Gorman, 1985.

Historia de las Divisiones Territoriales de México.

Gobierno de la Provincia de Coahuila  
Gobierno de la Provincia de Tejas

Provincias Internas de Occidente conformadas por los territorios de:

Gobierno de la Provincia de Nueva Vizcaya  
Gobierno de las Provincias de Sonora y Sinaloa  
Gobierno de la Provincia de Nuevo México

Los Gobiernos de las Californias dependían directamente del virrey (Ver mapa No.7).

Se expide entonces el nombramiento del Comandante General de las Provincias Internas independientes del virrey a Don Teodoro de Croix (sobrino del ex-*virrey* de la Nueva España) que se encontraba en España.

Sin embargo, el sistema no fue del todo conveniente por lo que el *virrey* Conde de Gálvez tomó la iniciativa de dividir el territorio de la *Comandancia* (17) en 3 grandes regiones:

- I. La que conformaban los territorios de Coahuila, Texas, Nuevo León Santander y los *Distritos* de Parras y Saltillo.
- II. Nueva Vizcaya y Nuevo México. III. Sonora, Sinaloa y las Californias que hizo depender del gobierno *virreinal* en 1785.

La intención de aplicar el sistema de *Intendencias* en la parte sur no resultó porque las provincias seguían siendo gobernadas más o menos igual que antes; es decir, por gobernadores subordinados al *virrey* en asuntos políticos y militares (Ver mapa No.8).

Tampoco la nueva división duró y, al cambio del *virrey*, quedaron reducidas nuevamente a dos (provincias de oriente y occidente) y como consecuencia estaban sujetas a las órdenes del *virrey* Manuel Antonio Flores, pero independientes entre sí y ceñidas únicamente en lo militar.

Posteriormente se volvió a una sola *comandancia* independiente que fue derogada en 1804 y se eligieron las *Comandancias* de Oriente y Occidente ambas dependientes del gobierno *virreinal*.

La expresión de *Diputación Provincial* aparece por primera vez, teniendo un uso común y definido, en el proyecto de Constitución de

---

17 *Comandancia*: Surge como una institución militar y política independiente del *virrey* y responde directamente ante el rey. Pero dependía financieramente del *virreinato* de la ciudad de México. C.H. Haring, *Op. Cit.*, p.120.

MAPA No. 7

Las Doce Intendencias



Fuente: E.O'Gorman, 1985.

Historia de las Divisiones Territoriales de México.

# MAPA No. 8

## La Frontera Sur en 1786



Fuente: Peter Gerhard, 1991.

La Frontera Sureste de la Nueva España.

1811; sería el primer caso de federalismo que traería como consecuencia la desaparición del imperio español.

El sistema responde a un fenómeno político que resucita en la metrópoli: cuando España se encuentra en guerra con las fuerzas de Napoleón, las "juntas provinciales" españolas gobiernan por más de dos años, e influyen para que se incorpore la nueva figura institucional denominada Diputación Provincial, con el fin de institucionalizar la monarquía y posibilitar una mayor autonomía administrativa dentro del mismo Estado español y en las colonias.

Los diputados de las provincias de América se aprovecharon de la situación y solicitaron a las Cortes extender este sistema a sus territorios. Ramos Arizpe, diputado de las Provincias Internas de Oriente envía a las Cortes un diagnóstico de la situación geográfica, histórica, económica, política y judicial de sus provincias, así como una serie de recomendaciones para solucionar los problemas existentes. Al respecto las Cortes prometen tomar en cuenta las solicitudes.

Mientras en los debates de las Cortes se hace todo lo posible por incrementar el número de diputados y ampliar sus poderes para limitar la autoridad y facultades de los funcionarios nombrados por el rey, en 1812 se aprueba la Constitución de Cádiz en la que se institucionalizan las Diputaciones Provinciales en las provincias de España y de sus colonias y les otorga la facultad de velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, intervenir y aprobar la distribución entre los pueblos de las contribuciones que hubiesen correspondido a la provincia, dar parte al gobierno de los abusos que notaran en la administración en relación a las rentas públicas, cuidar que se establecieran los ayuntamientos, dar parte a las Cortes de las infracciones a la Constitución que se noten en la provincia y en ultramar, velar por la economía, orden y progreso de las minorías para la conversión de los indios (18).

Las diputaciones provinciales que se establecieron de 1812 a 1814 en la Nueva España fueron: Yucatán, Guatemala, Nueva Galicia, las Provincias Internas de Oriente y Occidente, Nueva España y San Luis Potosí. Las facultades de los gobernadores se fueron ampliando y aunque sus titulares no eran representantes en términos políticos sí lo eran como administradores de recursos locales.

#### Diputaciones Provinciales en 1823

- |              |                     |
|--------------|---------------------|
| 1. Chiapas   | 13. Puebla          |
| 2. Chihuahua | 14. Querétaro       |
| 3. Coahuila  | 15. San Luis Potosí |
| 4. Durango   | 16. Sinaloa         |

---

18 Retomado de Martínez Cabañas, Gustavo. *La administración estatal y municipal de México*, p.22.

- |                     |               |
|---------------------|---------------|
| 5. Jalisco          | 17. Sonora    |
| 6. Guanajuato       | 18. Tabasco   |
| 7. México           | 19. Tejas     |
| 8. Michoacán        | 20. Tlaxcala  |
| 9. Nuevo León       | 21. Veracruz  |
| 10. Nuevo México    | 22. Yucatán   |
| 11. Nuevo Santander | 23. Zacatecas |
| 12. Oaxaca          |               |

Ver mapa No.9.

El proceso y práctica de ciertos elementos del gobierno provincial hicieron posible la formación de los Estados, que posteriormente fueron reconocidos mediante el acta Constitutiva de la Federación Mexicana el 31 de enero de 1824.

La importancia de las Diputaciones Provinciales radica en el papel que jugaron en la configuración de las entidades federativas de nuestro sistema de gobierno. Las provincias demandaron la condición de Estado. Por ello las fronteras entre cada una quedaron establecidas paulatinamente.

## MAPA No. 9

### Las diputaciones Provinciales



Fuente: E.O'Gorman, 1985.

Historia de las Divisiones Territoriales de México.

## CAPITULO II

### LA ANEXIÓN DE CENTROAMÉRICA A MÉXICO.

#### **El Imperio de Iturbide.**

A comienzos del siglo XIX y conforme se iban conociendo las riquezas de las tierras del sur, la ambición crecía y los territorios eran cada día más codiciados. Esta fue una idea que el primer emperador mexicano quiso llevar a la práctica con la anexión de Centroamérica a nuestro país.

Agustín de Iturbide y Aramburú, fue nombrado por el virrey Juan Ruiz de Apodaca para combatir a Vicente Guerrero, pero pacta con éste la independencia de México, mediante el Plan de Iguala (24 de febrero de 1821). El Jefe político superior de la Nueva España (diputación provincial), Juan O'Donojú, quien había sustituido a Apodaca a finales de enero de 1821, asume este plan, firmándose así, el 24 de agosto de ese mismo año, los Tratados de Córdoba, que más tarde fueron desconocidos por España y que aceptaban el programa de Iturbide contenido en el mencionado Plan de Iguala (religión, independencia y unión). Con estos acontecimientos se consuma la Independencia de México. Con base en estos tratados se instala una Junta Provisional de Gobierno que es presidida por el mismo Iturbide, esta Junta designa conforme a sus atribuciones (artículo 11) una Regencia, la cual gobernaría durante un corto tiempo, en nombre de un emperador que se designaría más tarde.

Iturbide sube al poder a finales de 1821. A mediados del siguiente año es electo Emperador de México. Su régimen duró 18 meses, quería un Imperio centralista unificado, aunque su principal impedimento para lograrlo era la división territorial del país, que en ese momento era confusa e inexacta, "ya que la garantía constitucional de las Diputaciones Provinciales sólo se había aplicado parcialmente en México."<sup>19</sup> Recordemos, como mencionamos en el capítulo anterior, que las Diputaciones Provinciales se habían creado, por mandato de la Constitución de Cádiz en 1812, para reconocer legalmente la autonomía que ejercía la Nueva España respecto de España. Estas Diputaciones eran "cuerpos de representación popular elegidos por sufragio y renovables periódicamente para administrar los intereses peculiares de la provincia."<sup>20</sup> Cada Diputación Provincial era presidida por un jefe político y tenía que sesionar 90 veces al año. Para 1821 funcionaban 8 diputaciones y se habían autorizado otras 6, para el año siguiente existían 18 diputaciones y una que funcionaba sin tener reconocimiento

<sup>19</sup> Anna, Timothy E. *El Imperio de Iturbide*, p. 60

<sup>20</sup> Cosío Villegas, Daniel. *Historia General de México*, vol. 3, p. 12.

legal (Nuevo México). Después del derrocamiento de Iturbide habría unas 23 diputaciones. A esta situación hay que agregarle la coexistencia de las Provincias Internas y de las Intendencias.

Durante el gobierno de Iturbide también hubo un constante enfrentamiento entre la autonomía nacional y la autonomía regional, entre el poder nacional y el poder regional que generó múltiples conflictos en todo el país porque no estaba claro cuál era la jurisdicción del Imperio o lo que significaba pertenecer al mismo.

### **Anexión de Centroamérica a México.**

"El proceso particularista tuvo su manifestación más acentuada"<sup>21</sup>, cuando el 28 de agosto de 1821, en Comitán, se proclamaba la independencia de Chiapas. Se realiza por el temor de que el ejército trigarante, que se suponía en Oaxaca, marchara sobre Guatemala y encontrando a Comitán como enemigo lo sometiera por la fuerza. Con este hecho se da por supuesta la agregación de la Provincia de Chiapas a México (porque se hace conforme al Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba). El 3 de septiembre del mismo año San Cristóbal proclama su independencia de España y Guatemala (también bajo los mencionados planes).

Chiapas pertenecía a la Capitanía General de Guatemala, y declaró su independencia de ésta, pero a diferencia de Guatemala, en el mismo acto manifiesta voluntariamente su intención de formar parte del Imperio Mexicano. Esta petición la formaliza mediante el presbítero Pedro Solórzano, ciudadano de la Diputación Provincial chiapaneca. La anexión de Chiapas a México se declara oficialmente mediante decreto del 16 de enero de 1822.

Otras provincias pertenecientes a la antigua Capitanía de Guatemala (ver anexo 1), quisieron seguir el ejemplo de Chiapas y decidieron su agregación a México, "pero como Guatemala quiso contrariar estos actos de voluntaria adhesión, las provincias interesadas se sintieron amenazadas y pidieron auxilio y apoyo al Imperio Mexicano, quien lo otorgó por conducto de su Junta Provisional Gubernativa"<sup>22</sup> en su sesión del 12 de noviembre y para tal efecto se envió una fuerza armada, llamada "protectora" para poner fin a la guerra civil existente en esas provincias.

---

<sup>21</sup> Herrarte, Alberto. *El Federalismo en Centroamérica*, p. 20.

<sup>22</sup> O'Gorman, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*, p. 39.

Esta expedición "protectora" era comandada por el Teniente Coronel Manuel Mier y Terán y se dirigía a Guatemala, Panamá y Campeche, supuestamente no era de conquista "porque está en oposición del sistema justo y liberal que tenemos adoptado..."<sup>23</sup>

En seguida presentamos una lista de las provincias que también resolvieron declarar su independencia de Guatemala: el 28 de septiembre de 1821 la Provincia de Comayagua, capital de la Provincia de Honduras, proclama su independencia al tener noticias del Plan de Iguala. En noviembre 15, el Ayuntamiento de Santa Ana, el Salvador se adhiere a México. El 10 de diciembre, el Ayuntamiento de Usulután, El Salvador, se dirige a Iturbide, por medio de su secretario Concepción Guzmán, mostrando su adhesión condicional a su Imperio. El 20 de diciembre, el Ayuntamiento de San Fernando de Masaya, Nicaragua, ratifica su adhesión al mismo. Quetzaltenango, quien se separa de Guatemala, el pueblo de Patzicá, de la Provincia de Chimaltenango y la Provincia de Sololá, que se separa también de Guatemala, se unen a México el 29 de diciembre. En esta fecha también se une a México el Ayuntamiento de Tecpan, Provincia de Guatemala. La Provincia de León (Costa Rica) divide sus opiniones entre el Imperio Mexicano y Guatemala. El 1 de enero de 1822, la municipalidad de Heredia, perteneciente a León, también se anexa a México.

Por otro lado, Guatemala, declara su independencia el 15 de septiembre de 1821 como consecuencia de la caída del poder español en la Nueva España. Esta independencia es declarada sin que exista una lucha armada contra el gobierno español. El acta de independencia también la firmaron San Salvador, Tegucigalpa, Gracias, Omoa, Trujillo, Granada (Nicaragua) y Honduras (ver mapa 1).

Sólo la provincia de San Salvador le pide a Iturbide tiempo para reunir un Congreso Provincial para decidir libremente si se unía o no al Imperio Mexicano y, por lo pronto, solicita se le admita una representación independiente en el Congreso Mexicano. Iturbide no acepta esta petición y ordena al Capitán General de las Provincias Unidas de Guatemala Vicente Filisola que someta, mediante las armas, a esta provincia. Filisola anuncia a la Junta Provisional de San Salvador que Iturbide desconoce al Congreso y el Tratado del 10 de septiembre, en el que habían tomado las anteriores peticiones, y exige la unión incondicional al Imperio Mexicano. Ante esto el Congreso, que por fin se reúne en San Salvador, acuerda su anexión a México "mediante ciertas bases que debían mantenerse en secreto y que no le fueron dadas a

---

<sup>23</sup> Valle, Rafael Heliodoro. *La Anexión de Centroamérica a México...*, vol. 3, p.8.

# MAPA No. 1

## El Reino de Guatemala



Fuente: Mario Rodríguez, 1984.

El Experimento de Cádiz en Centroamérica.

conocer a Filisola.<sup>24</sup> Estas condiciones eran: que se estableciera en México el sistema representativo; que no se discutiera la Constitución Nacional hasta que no llegasen los diputados de San Salvador; que dicha provincia no dependiera en ningún concepto de Guatemala, y que sus autoridades se entenderían directamente con el Gobierno General; que no se les despojara de su armamento y que ahí, en San Salvador, se erigiera una silla episcopal. Estas condiciones, como mencionamos con anterioridad, no debían ser comunicadas a Filisola ni a Iturbide, sino al Congreso Constituyente de México. Filisola quiso conocer estas condiciones, pero este hecho hizo que los acontecimientos se precipitaran, provocando que el Congreso de San Salvador declarara "nula el acta de anexión al Imperio, manifestándose incorporado a los Estados Unidos de América el 23 de noviembre de 1822, en un absurdo momento de ofuscación."<sup>25</sup> A finales de este mes Filisola se pone en marcha sobre San Salvador y lo somete por la fuerza.

Por otra parte, Guatemala empieza a sufrir cambios políticos importantes: comienza a trabajar la Junta Provisional, además, hay una nueva división de partidos en el país. Esta situación hace pensar muy seriamente al gobierno guatemalteco en la anexión al Imperio Mexicano.

Por medio de una carta dirigida al Capitán General de Guatemala Gabino Gaínza y Fernández Medrano, el 19 de octubre de 1821, Iturbide invita formalmente a Guatemala a unirse a México. Esta carta se leyó en la sesión de la Junta el 28 de noviembre de este mismo año. Se decide realizar una consulta para conocer la opinión de otras provincias sobre la anexión. En esta consulta algunos votaron por la anexión, otros por dejar el asunto en manos de la Junta Provisional y otros por esperar la resolución del Congreso según el acta de independencia del 15 de septiembre. La Junta declaró, según Herrarte<sup>26</sup>, la anexión de Guatemala al Imperio Mexicano sin que hubiesen llegado todos los votos. Es el 5 de enero de 1822 cuando se proclama oficialmente este hecho. Después de esto la Junta terminó sus funciones, acordándose su disolución para el 21 de febrero de 1822.

Desde el comienzo de la anexión, Iturbide le da un "trato especial" a Guatemala. Se le asignan en el Congreso Mexicano 42 diputados teniendo 1,500,000 habitantes (un diputado por cada 37,500 habitantes). México con 7,000,000 de habitantes tenía 162 diputados (un

---

<sup>24</sup> Herrarte, Alberto. *La Unión de Centroamérica...*, p. 133.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

<sup>26</sup> Herrarte, Alberto. *El Federalismo en Centroamérica*, p. 23.

diputado por cada 43,000 habitantes). Nótese que Guatemala poseía una mayor representación proporcional que México.

En resumidas cuentas la situación política de Centroamérica era un caos: esta región pierde Chiapas, crea enormes impuestos y gastos "para las juras del emperador"<sup>27</sup> y se crea una gran división territorial de Centroamérica entre guatemaltecos y salvadoreños. San Salvador quiere obtener su independencia y engrandecer su territorio. Para esto somete por la fuerza a Sonsonate (alcaldía mayor sujeta al gobierno central) y lo anexa a su territorio; lo mismo hace con Santa Ana y San Miguel (que habían votado por la anexión). Además, Guatemala tuvo que financiar algunas actividades de Filisola en Centroamérica. La anexión tampoco garantizó la autonomía de algunas provincias.

Pero, ¿cuáles fueron en realidad las intenciones de ambas partes, los centroamericanos e Iturbide, para desear la anexión?

Veámos primero las intenciones de los centroamericanos:

1) Las autoridades generales de Guatemala habían declarado la anexión para evitar la desunión entre las diversas provincias guatemaltecas, pero éstas, como mencionamos con anterioridad, poco a poco se habían pronunciado a favor de México y en contra del gobierno de Gabino Gaínza.

2) Al principio la anexión fue "el resultado de las rivalidades y ambiciones personales de los jefes políticos y demás autoridades que creyeron ver en la anexión una magnífica oportunidad para el desarrollo de sus planes y para desligarse del tutelaje de las autoridades de Guatemala."<sup>28</sup> Además de que poco a poco se fue desarrollando un odio de estas provincias hacia la capital porque "representaba todo aquello que era repudiable en el régimen colonial."<sup>29</sup> Era un constante enfrentamiento entre el nacionalismo de la capital contra los sentimientos regionales de las provincias. La Ciudad de Guatemala era el centro de la actividad comercial que estaba vinculada directamente con España y esto iba en detrimento de las provincias.

Cuando el Jefe Político Superior de la Provincia de Comayagua, Juan Nepomuceno, en proclama dirigida, el 15 de diciembre de 1821, a los pueblos de dicha provincia les anuncia que ya forman parte del Imperio Mexicano les dice: "ya no reconocemos jamás el Gobierno

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 25.

<sup>28</sup> Herrarte, Alberto. *La Unión de Centroamérica*, p. 129.

<sup>29</sup> Herrarte, Alberto. *El Federalismo en Centroamérica*, p. 26.

tirano de Guatemala. Y el Supremo Imperial sabrá arreglar el orden en todos los ramos de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra, en términos que ningún pueblo que esté dentro de los límites de Honduras, sufra aquella cruel dominación."<sup>30</sup>

El Ayuntamiento de Quetzaltenango pide la presencia de las tropas imperiales al mando del General Filisola para resistir los ataques de Guatemala a consecuencia de su unión al Imperio Mexicano. La Diputación Provincial de Comayagua, que estaba sujeta a la capital de Guatemala, constantemente pide ayuda a Filisola para defenderse de Tegucigalpa y Guatemala, incluso denuncia la toma de Omoa por esta última.

3) Las provincias centroamericanas deciden la anexión porque se sienten incapaces de ser independientes y quieren contar con la protección del Imperio Mexicano ante posibles invasiones de potencias extranjeras.

En una carta de la Diputación Provincial de León (Nicaragua) al Jefe Político Miguel González Saravia, con fecha del 29 de septiembre de 1821 se le dice lo siguiente: "si se dividen en pequeños gobiernos soberanos; siendo éstos débiles para mantener su existencia política, estarían expuestos a las invasiones de las potencias extranjeras y acaso a ser el juguete y ludibrio de piratas y aventureros, y también a continuos choques y debates entre sí."<sup>31</sup> "El reino todo de Guatemala, por su situación topográfica, por la inmensidad del terreno que ocupan sus poblaciones, por la dispersión de éstas, por la falta de seguridad de sus puertos en ambos mares y la imposibilidad de pronta fortificación y por su pobreza, no puede emprender el grandioso proyecto de erigirse en soberana independiente."<sup>32</sup>

En una carta que la familia Aycinena (representativa de la aristocracia guatemalteca) manda a Iturbide el 29 de diciembre de 1821, se le dice a este último que la unión de Guatemala a un Imperio Poderoso, como lo es el mexicano, "le promete tropas y dinero en el caso de ser invadida."<sup>33</sup>

---

30 Valle, Rafael Heliodoro. *La Anexión de Centroamérica a México...*, vol. 3, p. 49.

31 *Ibidem.*, vol. 1, p. 18.

32 *Ibidem.*

33 Véase el *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, apud Alberto Herrarte. *El Federalismo en Centroamérica*, p. 375.

Nicaragua se quejaba, por ejemplo, de que Guatemala siempre favorecía a la gente de la capital a expensas de los provincianos; ellos no tenían dinero para defenderse de una invasión, pero México tenía los recursos necesarios para protegerlos.

Esquipulas manifestaba que "en consideración a la impotencia actual en que se halla el Reino de Guatemala para constituir un Estado Independiente, y bajo las bases de su seguridad"<sup>34</sup> decidían unirse a México. A su vez, Quesaltepeque, manifestaba "que la razón dicta aceptar la protección que se le ofrece uniéndose al Imperio con calidad que subsista entre tanto tenga la robustés (sic) y fuerza para constituirse en Independiente."<sup>35</sup>

Incluso, estas provincias ponían toda su confianza en el Imperio de Iturbide y así se lo hacían saber a éste. Por ejemplo, Xilotepeque opinaba "que la unión se haga bajo los pactos y condiciones que exijan los representantes del Congreso Nacional de México."<sup>36</sup> Valle de Concepción manifestaba que se unía a México "con calidad de que donde pueda adquirir la fuerza necesaria para componer (un) Estado Independiente"<sup>37</sup> se le considerara su independencia del Imperio Mexicano.

¿Cuáles fueron las razones que tuvo Gabino Gaínza para apoyar la anexión, si el 10 de abril de 1821 estaba en contra de lo que Iturbide realizaba y para el 15 de septiembre del mismo año proclamaba la Independencia de Guatemala y pensaba seriamente en la unión al Imperio Mexicano?

A principios de 1821 Gabino Gaínza no estaba convencido del todo de las victorias de Iturbide, así que tenía desconfianza de tomar una decisión en cuanto a la unión de Guatemala a México. El 10 de abril hizo público un manifiesto en el que pedía al pueblo guatemalteco que mantuviera inalterable su lealtad al rey y rechazara los llamados del Plan de Iguala. Pero, Gaínza sufrió varias presiones que lo obligaron a tomar tal decisión. En una carta con fecha del 3 de enero de 1822 el Marqués de Aycinena informa a Iturbide de la anexión de Centroamérica, dos días antes de que se hubiera levantado el acta correspondiente (5 de enero) y antes de haberse contado todos los votos: "hoy tengo el honor de comunicarle lleno del más grande placer, que se ha realizado la unión de estas provincias a ese grande Imperio... Si he trabajado eficazmente por

---

<sup>34</sup> Valle, Rafael Heliodoro. *Op.cit.*, vol. 3, p. 129.

<sup>35</sup> *Ibidem.*

<sup>36</sup> *Ibidem.*

<sup>37</sup> *Ibidem.*

ver unidos a los mexicanos, y guatemaltecos bajo un solo gobierno, no he tenido otro interés que el bien de mi amada patria. He contribuido de cuantos modos me ha sido posible a la felicidad de mis compatriotas..."<sup>38</sup> Inclusive, Mariano Aycinena y Pedro Molina llenaron las galerías, de la reunión general, donde se llevó a cabo el debate del asunto de la independencia con defensores de la misma. Mariano Aycinena constantemente envía a Iturbide información sobre los sucesos de Centroamérica. Incluso, pide ayuda al Imperio para calmar los ánimos en San Salvador. Además, la decisión de Guatemala de unirse a México "estuvo lejos de ser unánime: 115 pueblos votaron en pro de la adhesión, 32 deseaban independizarse con Guatemala, 23 optaron por dejar la decisión a un Congreso futuro, y 77 cabildos no respondieron."<sup>39</sup>

Por otra parte, Carlos de Urrutia y Montoya (ex Capitán General de Guatemala), quien se había negado a jurar la independencia le solicita a Iturbide la unión; el Coronel Pedro José Lanuza comunicaba a la Regencia del Imperio, que el único ejército organizado, "el Batallón de Milicias de la Ciudad de Guatemala estaba por la anexión"<sup>40</sup>; los liberales y conservadores también apoyaban la anexión (Aycinena, Beltranenas, el arzobispo fray Ramón Casaus y Torres, Mariano Gálvez, José Matías Delgado, etc.).

La "anexión prematura" de otras provincias al Imperio, la presión de la aristocracia guatemalteca, esto aunado a que Gaínza y sus allegados temieron una invasión del gobierno de Iturbide, porque éste continuamente les mencionaba que iba hacia Guatemala un ejército para protegerlos, esas fueron las causas que orillaron a Gaínza a aceptar la anexión.

A principios de 1822 Gaínza escribía a Fillisola: "me considero ya como dependiente del Gobierno Supremo de México, y en él me ofrezco a V.S. deseoso de contribuir, no sólo al bien general del Imperio, en cuanto tenga relación con el buen servicio de esa Provincia, sino personalmente a V.S. en lo que me hallare útil..."<sup>41</sup>

Pero la anexión no fue tan fácil ni consiguió la totalidad de adeptos, quienes estaban en contra de ella veían en Estados Unidos el modelo a seguir de un gobierno libre. "ellos vendrán a vuestro socorro si

---

38 *Ibidem*, vol. 3, p. 56, 58.

39 Wortman, Miles L. *Gobierno y Sociedad en Centroamérica. 1680-1840*, p. 296.

40 *Ibidem*., p. 18.

41 Valle, Heliodoro, *Op. cit.*, vol. 2, p. 19.

la ambición de un Imperio inmediato intentase arrebatar nos nuestra libertad, y hacernos Provincia de un monarca mexicano."<sup>42</sup> Esto era lo que declaraba Pedro Molina (prócer de la independencia centroamericana).

José Cecilio Del Valle, político republicano, era uno de los personajes que abogó por la independencia de Guatemala ante la Junta Provisional Consultiva (enero 5 de 1822). Decía que el destino de una nación dependía de ella misma y que Guatemala no debía ser provincia de México, que debía ser independiente. Más tarde Del Valle fue encarcelado por Iturbide por conspirar contra él y después fue colaborador del mismo en su gobierno. Llegó a desempeñar el cargo de Ministro de Asuntos Interiores y Exteriores del Imperio.

Veámos ahora las intenciones de Iturbide:

Éste pretendía atraerse la extensión territorial de Centroamérica (ver mapas 2 y 3) y las riquezas que poseía. De ahí la importancia que, durante su gobierno, le dio a la política de integración territorial que tuvo como finalidad básica el acrecentamiento del Imperio Mexicano. Y para lograr esto, Iturbide recurre a cuanto recurso se le pone enfrente.

Por ejemplo, en las instrucciones que Iturbide da a Filisola sobre la conducta política que debía seguir estando en territorio guatemalteco (enero de 1822) le recomendaba que hubiera armonía entre los Oficiales y Jefes entre sí, de éstos con las autoridades civiles y de todos y la tropa con el pueblo; para que no se formara una mala idea de su disciplina, los ciudadanos también tenían que ser tratados con "decoro y agrado". No podían hacer ostentación del poder y sólo tenían que dejar claro que se usaría la fuerza cuando se "abusara de la bondad". De igual manera le encargaba que obtuviera noticias sobre "el modo de pensar" de las personas partidarias de la República, y si aún tenían algún plan.

"Dos objetos deben llamar por lo pronto la atención de usted: uniformidad de sentimientos, y elección de Diputados a Cortes; aquella se conseguirá ilustrando a los ignorantes; la obra se empieza desde luego, estableciendo sociedades patrióticas, instruyendo a nuestros oficiales de las conversaciones que han de tener en las tertulias que frecuentarán, su buen porte, sus maneras y su trato afable hablando siempre de los progresos del Gobierno, de las ventajas de la unión, de la imposibilidad de sostenerse Guatemala sin nuestro auxilio; no economice usted tampoco sus cartas, con cualquier motivo diríjase usted a los Ayuntamientos, a las autoridades, a los particulares más

---

<sup>42</sup> *Ibidem.*, vol. 1, p. 21.

MAPA No. 2

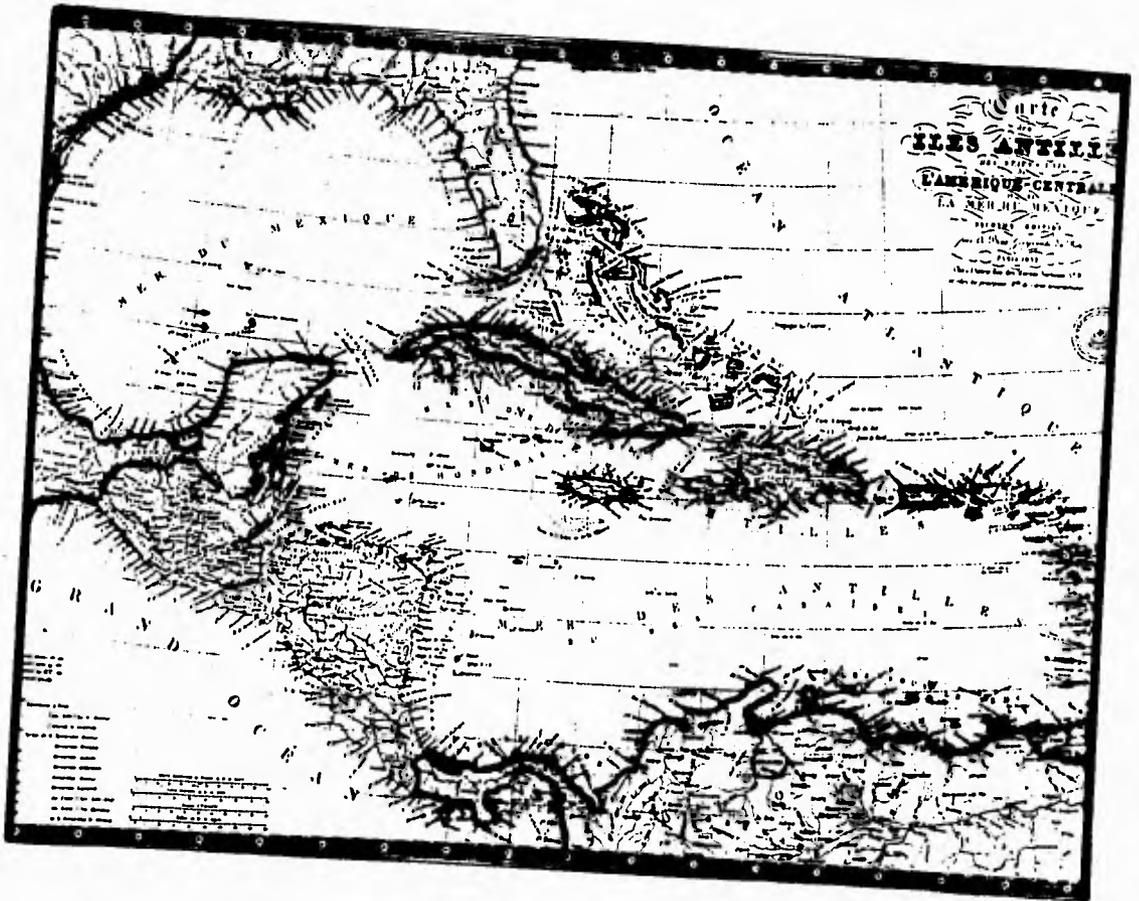
Centroamérica en 1829



Fuente: Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional. 1829.

MAPA No. 3

América Central en 1832



Fuente: Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional. 1832

conocidos; así se adquieren amigos y se forma idea de nuestra ilustración y la van propagando nuestros corresponsales que por un espíritu de novedad, o de orgullo nos elogian y nos sostienen sólo porque se les tenga por amigos de los que hacen algún papel en este Teatro."<sup>43</sup>

Siempre le recalcó la importancia que tenía la elección de Diputados para el Congreso Mexicano: "necesitamos hombres de bien, instruidos, de rectas intenciones, sin partido, bien conceptuados y que disfruten de la opinión.

Si usted cree que algunos de los que mandan no conviene me dice usted reservadamente su parecer y razones en que lo funda para acudir al mal en tiempo.

Si Gaínza tiene enemigos, si su permanencia en Guatemala puede ocasionar disturbios, si es más útil en otra parte, dígame usted también y sin disgustarlo y reconociendo y premiando sus servicios evitaremos inconvenientes."<sup>44</sup> Recordemos que para julio de 1822 Gaínza es nombrado ayudante de Iturbide.

Iturbide utilizaba cualquier táctica con el fin de conseguir la anexión de Guatemala al Imperio Mexicano. En una carta que le envía al presidente guatemalteco Gaínza le dice lo siguiente: "Mi objeto es sólo manifestar a Vuestra Excelencia que el interés actual de México y Guatemala es tan idéntico e indivisible, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes sin aventurar su existencia y seguridad, expuestas ya a las convulsiones intestinas, que frecuentemente agitan los Estados, y a las agresiones de las potencias marítimas."<sup>45</sup>

Iturbide llega a justificar la forma de su gobierno para convencer a Guatemala de los beneficios de la anexión: "si aspiramos al establecimiento de una Monarquía, es porque la naturaleza y la política, de acuerdo con el particular, nos indican esta forma de gobierno en la extensión inmensa de nuestro territorio, en la desigualdad enorme de fortunas, en el atraso de las costumbres, en las varias clases de población, y de los vicios de la depravación, identificada con el carácter de nuestro siglo"<sup>46</sup>, respecto a la "línea fronteriza" entre México y Guatemala le dice que los "límites se confunden con los nuestros, como

---

43 *Ibidem.*, vol. 3, p. 150.

44 *Ibidem.*

45 *Ibidem.*, p. 50.

46 *Ibidem.*, p. 51.

si la naturaleza hubiese destinado expresamente ambas porciones, para formar un sólo poderoso Estado."<sup>47</sup>

Iturbide envía en su momento copias del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba a Centroamérica para que estuvieran enterados del "avance arrollador" del Ejército Trigarante. Esta información aunada a la decisión de Chiapas de anexarse al Imperio eran dos argumentos que podían pesar en la decisión de los centroamericanos en cuanto a si se anexaban o no al Imperio.

El 7 de enero de 1822, el Jefe Superior Político de Nicaragua, envía al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones del Imperio Mexicano unas noticias que le habían pedido sobre la riqueza minera de Costa Rica (25 de octubre de 1821). En esta carta le pedía información sobre la clase de protección que necesitaban los minerales descubiertos en la Provincia de Costa Rica. Aunque, el 16 de febrero del mismo año, el Secretario de Estado y del Despacho le manda pedir al Secretario de Hacienda del Imperio "400 o 500 quintales de Azogue" para el Intendente de la provincia de Honduras para "el laborio de minas". Finalmente se le niega esta petición. Este detalle muestra que a Iturbide no le interesaba invertir en aquellas tierras sino que sólo quería obtener los beneficios de las mismas.

En una carta José de Oñate, quien fungió como comisionado de Iturbide en Guatemala, le informa al mismo que la Provincia de León tiene ganado, perla y tinte de caracol; Comayagua tiene plata, oro, ganado y tintas de añiles; Quetzaltenango tiene lana y granos; Ciudad Real tiene grana, cacao y los Puertos de Villahermosa y Campeche; Chiapas tiene algodón, hilados, tejidos de varios colores, tinta, añil de Tonalá y Alcalá, grana silvestre, arroz, frijol, maíz, trigo, cebada, anís, zarzaparrilla, vainilla, etc.<sup>48</sup> Esta es otra prueba del interés que tenía Iturbide por estas tierras.

Para obtener recursos y poder seguir financiando la expedición "protectora" en Centroamérica, Iturbide tiene que imponer en ese territorio la "alcabala de viento", que era un impuesto sobre algunos de los productos mexicanos que se vendían en ese lugar.

Además, el Congreso Constituyente Mexicano se propuso reglamentar la industria del tabaco en Guatemala (21 de octubre de

---

<sup>47</sup> *Ibidem.*, p. 52.

<sup>48</sup> Véase el Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala, apud Alberto Herrarte. *El Federalismo en Centroamérica*, p. 325.

1822). A finales de este mes Iturbide emite un decreto sobre el estanco (monopolio) del tabaco en ese lugar. Decía que en las cinco provincias integrantes de la Capitanía General de Guatemala tenían que volver al monopolio del tabaco como antes de la independencia. Tenían que concluirse las siembras de tabaco que estaban prohibidas en aquella época "con las cuales, con la entrega de Tabacos cosechados y por cosechar, y con los labrados o en rama existentes en poder de particulares, se observará lo dispuesto por el Soberano Congreso."<sup>49</sup> Las provincias tenían que entenderse con la Dirección General del ramo en Guatemala y ésta con el gobierno mexicano por medio del Ministerio de Hacienda.

Para fragmentar, aún más, el territorio centroamericano y evitarse futuros problemas Iturbide emite una propuesta, el 4 de noviembre de 1822, para dividir el antiguo Reino de Guatemala. Éste quedaba dividido en tres Comandancias Generales e independientes entre sí:

1) Provincia de Chiapas, partidos de Tabasco y Chontalpas, alcaldías mayores de Totonicapán y Quetzaltenango, con cabecera en Ciudad Real.

2) Con capital en la Nueva Guatemala, partido de Sacatepéquez, alcaldías mayores de Sololá, Sonsonate, Chimaltenango, Verapaz, Suchitepéquez y Chiquimula, Intendencia de San Salvador y Omoa.

3) Intendencias de Comayagua y Nicaragua, Puerto Trujillo y la Provincia de Costa Rica, con capital en la Ciudad de León.

Esta división ya no se llevó a cabo por el derrumbamiento del Imperio de Iturbide. Aunque antes de esto, éste ya había ordenado que las provincias de Honduras y Nicaragua dependieran de la Capitanía General de Puebla (febrero 16 de 1822), con el objeto según él, de proporcionarles un auxilio más rápido en lo que pudiesen necesitar. De alguna manera Iturbide pudo solucionar la división política de Centroamérica para el beneficio de su Imperio. Constantemente los amenazaba muy sutilmente. Mandaba mensajes a Gaínza en los que le mencionaba de la avanzada del "ejército protector". El mismo Filisola enviaba noticias a Guatemala en el sentido de que contaba con un número mayor de hombres en su ejército de lo que en realidad tenía.

---

49 Valle, Rafael Heliodoro. *Op. Cit.*, vol. 2, p. 364.

### **Primer Congreso Centroamericano.**

Al recibir la noticia del derrumbamiento del Imperio de Iturbide, Filisola, emite el 29 de marzo de 1823 una convocatoria para que se formara un Congreso en Guatemala para que las provincias centroamericanas decidieran su futuro. El 8 de abril de 1823 se hace una junta de los 12 partidos de la Unión Centroamericana para tal situación. El gobierno mexicano asume esta medida y declara que las Provincias de Guatemala tenían toda la libertad para decidir su destino.

El 24 de junio de 1823 se realiza el Primer Congreso Centroamericano, con mayoría republicana. A principios de julio de este mismo año declara que las "Provincias Unidas de Centroamérica" eran independientes de España, de México y de cualquier otra nación. Estas provincias formarían solamente un Estado, independiente y soberano, cuya forma de gobierno se establecería en la Constitución.

Este Congreso organizó, en primera instancia, los poderes públicos "nombrando un ejecutivo provisional y reservándose la facultad legislativa."<sup>50</sup> Para esto nombró una Comisión, todos del partido liberal (un salvadoreño y tres guatemaltecos), para que elaboraran un proyecto de bases constitucionales. El 25 de octubre lo terminaron y el 27 de diciembre se invitó a todos los ciudadanos para que propusieran modificaciones u observaciones a estas bases.

La Asamblea Nacional Constituyente decidió adoptar el sistema federal como forma de gobierno porque "era el más análogo a las luces del siglo, aunque también a los deseos y disposición actual de las provincias."<sup>51</sup> La Asamblea emitió un decreto el 5 de mayo de 1824 para que las Provincias eligieran sus autoridades (Presidente, Vicepresidente, Diputados al Congreso, etc.) conforme a las citadas bases. El 22 de noviembre de 1824 se decretó la Constitución Federal inspirada en el modelo de la de los Estados Unidos.

### **La Unión de Chiapas a México.**

Al hablar de Chiapas tenemos que tomar en cuenta que en este territorio del sur de México existió y existe una profunda regionalización, pues se fortaleció una estructura local que el resto de la vida social mexicana desconocía. Durante la colonia se fortalecieron grupos de poder políticos y económicos, que sólo luchaban por sus intereses particulares. Los puestos de gobierno era comprados siempre por los económicamente más solventes. Con la independencia de México

---

<sup>50</sup> Herrarte, Alberto. *El Federalismo en Centroamérica*, p. 27.

<sup>51</sup> *Ibidem.*, p. 28.

estos grupos de poder locales reafirmaron su existencia. Cuando se crean las diputaciones provinciales, estas provincias comienzan a tomar sus atribuciones muy en serio, asumiendo plenos poderes como gobiernos locales autónomos.

En la segunda mitad del siglo XVIII existían en Chiapa, nombre con el que se le conocía a este territorio, 6 partidos<sup>52</sup>: Zendales, Coronas, Guardianías, Zoque, Chiapa y Llanos. En 1769 Chiapa fue dividida en dos alcaldías mayores: Tuxtla, que regía el partido de Zoques, Chiapa y las Guardianías; la otra, Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas), tenía los partidos de Zendales, Corona y Llanos. La provincia de Chiapa y el Soconusco continuaron dependiendo de Guatemala, aunque eran administrados como gobiernos diferentes, hasta el siglo XVIII, cuando fueron introducidas las Intendencias.

Mediante Real Cédula del 20 de septiembre de 1786 fue erigida la Intendencia de Ciudad Real, en la que las dos alcaldías mayores, Chiapa y Tuxtla, fueron fusionadas con el gobierno del Soconusco para formar una unidad administrativa fiscal que estaría dirigida por un Intendente. El gobernador del Soconusco se convirtió en subdelegado, más tarde esta Provincia fue dividida en dos Partidos: Tonalá y Soconusco.

Asimismo, la Intendencia de Ciudad Real fue dividida en tres partidos: Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco. Después se le dividió en las siguientes subdelegaciones: Palenque, Ocosingo, Tila, Huistán, Tuxtla, Comitán, Huitiupan o Simojovel, Ixtacomitán, San Andrés o Coronas, Tapachula y Llanos, con cabecera en Ciudad Real, donde radicaba el Intendente, que era nombrado en España pero estaba subordinado en muchos sentidos al gobernador de Guatemala (ver mapa 4).

El territorio de Chiapa equivalía aproximadamente a la mitad del actual Estado de Chiapas, no incluía el Soconusco, tampoco Motozintla (pues ésta formaba parte de la alcaldía mayor de Totonicapán, Guatemala). Se extendía desde la Sierra Madre, que la separaba del Soconusco, a través de la cuenca del alto Grijalva hasta la meseta central (los Altos de Chiapas).<sup>53</sup> En la *Carta general del estado libre y soberano de Chiapas* que fue levantada por órdenes del gobernador del mismo y realizada por el agrimensor Secundino Orantes en 1856 se dice que Chiapas estaba situado entre los 14° 35' y 17° 34' latitud norte y 4° 53' y

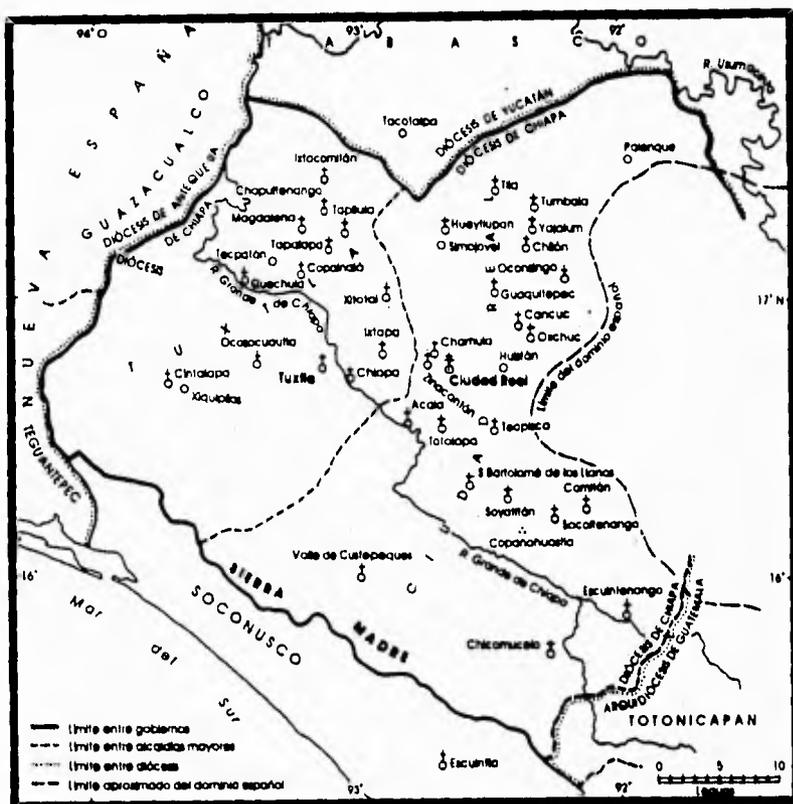
---

<sup>52</sup> El "Partido" surgió durante el siglo XVII y era el territorio que se asignaba a un intendente del gobernador (llamado alcalde mayor provincial). Era una división civil interna reconocida en la Provincia de Chiapa. Correspondía a pequeñas unidades territoriales-administrativas menores.

<sup>53</sup> Véase, Gerhard, Peter, *La Frontera Sureste de la Nueva España*, p. 120.

MAPA No. 4

CHIAPA EN 1786



Fuente: Peter Gerhard, 1991

La Frontera Sureste de la Nueva España.

7º 45' longitud oeste de México; mientras que la de García Cubas daba estos números: 15º y 17º 27' lat. norte y 4º 50' y 7º 30' long. oeste del meridiano de México; Orantes retoma los límites fijados en 1743 por el alcalde mayor de Chiapas Antonio Suazúa y Múgica y el gobierno de Tabasco de Francisco Berri entre una y otra provincia, así como la demarcación hecha en 1753 por el juez privativo de tierras José Angel de Toledo en la cual quedó determinado el límite entre México y Guatemala; en el *Diccionario Universal de Historia y Geografía de México, de 1857*, se localiza a Chiapas entre los 15º 45' y 17º 35' lat. norte y 3º 54' 50" y 6º 45' 30" de long. oriental de México; en 1842, en el *Diario del Gobierno*, se le ubica entre los 15º 45' y 17º 35' de lat. norte y 85º 90' de long. occidental del meridiano de Cádiz y 15º 45' 30" y 18º 48' de lat. y 94º 41' y 97º 30' 40" de long. occidental del observatorio de París; la Provincia de Chiapa, se encontraba, según la *Memoria* de Mariano Robles Domínguez de Mazariegos entre los 15º 45' y 17º 35' de lat. y en los 85º 90' de long. occidental del meridiano de Cádiz.<sup>54</sup>

Como podemos ver, la situación geográfica de Chiapas no estaba determinada con exactitud aun en la primera mitad del siglo pasado. Esta imprecisión impide también saber la extensión territorial de Chiapas durante buena parte del siglo XIX.

A principios de este siglo Chiapas estaba alejada de los principales centros de lucha y con una particular situación política que no permitía que los sucesos del centro del país influyeran demasiado en su territorio. Así, el movimiento de Independencia de 1810 sólo dejó sentir, en estos lugares, un deseo de romper sus ligas con la Capitanía General de Guatemala. Tenemos como un claro ejemplo de lo anterior el que uno de los diputados a las Cortes de Cádiz por Chiapas, Mariano Robles Domínguez, presentara el 29 de mayo de 1813 una solicitud para que fuera establecida una Diputación Provincial en Ciudad Real, que estuviera separada de la de Guatemala. La propuesta pasó a la comisión de Constitución y más tarde a la de Asuntos de Ultramar. Finalmente se recomendó que la intendencia de Chiapas pidiera la opinión de los principales ayuntamientos sobre la necesidad de formar tal provincia, y que el ayuntamiento de Ciudad Real debía presentar esa información a la diputación provincial de Guatemala para su estudio y recomendación. Ésta debía pasar su dictamen a las Cortes para que se tomara una resolución final sobre el asunto.<sup>55</sup>

---

54 "Memoria de Mariano Robles Domínguez", en Hermilo López Sánchez, *Apuntes históricos de San Cristóbal de las Casas*, vol. 2, p. 868.

55 Véase Benson, Nettie Lee. *La diputación Provincial y el federalismo mexicano*.

El tema de la separación no volvió a mencionarse hasta el año de 1821 en que Chiapas declara su independencia de Guatemala y se une al Imperio de Iturbide como vltimos con anterioridad. En este año Chiapas era Intendencia y por medio del decreto del 8 de mayo, que mandaba la creación de diputaciones provinciales en todas las Intendencias, se iniciaba el proceso para alcanzar tal fin, pero antes de que esto ocurriera se declaró la independencia de Comitán.

El comercio de Chiapas durante el Primer Imperio se realiza mediante el añil de Tabasco, el ganado vacuno vía Oaxaca y el constante intercambio comercial con Campeche.

En julio de 1823, Chiapas, se declara legítimamente reunida con todos sus representantes. Éstos la declaran libre e independiente de México y de otra autoridad, y en estado de resolver lo más conveniente para ella. Se decidió que se gobernaría por sí misma provisionalmente. En la Junta Suprema Provisional se depositaban los tres poderes y una vez que decidieran de su anexión a México o a Guatemala terminaba el trabajo de todos los representantes. La circular de la Junta Suprema de la Provincia de Chiapas decía "que nada puede ser más interesante a esta Provincia que verificar la reincorporación, bien a la Nación Mexicana, o bien a la de Guatemala."<sup>56</sup> Una de las resoluciones más importantes que tomó esta Junta fue la de realizar una consulta en todos los pueblos de la Provincia para tomar la decisión de a quién se incorporaban.

A la caída de Iturbide, Filisola se queda un tiempo más en Guatemala y de regreso a México invade militarmente Chiapas, que se había declarado para ese momento independiente de México. Esta ocupación determinó su "definitiva incorporación" a México porque finalmente "fueron burlados" los votos que estaban a favor de la unión a Guatemala.

Chiapas celebra, el 8 de abril de 1823, una reunión para acordar la expedición de una convocatoria para efectuar una junta en la que estuvieran presentes los 12 partidos de que se constituía esta Provincia. Aquí aparecieron dos tendencias: la de convocar a un Congreso, que determinara la suerte de la Provincia (Comitán y Tuxtla); la otra, estaba contra la convocatoria a este Congreso (Ciudad Real). Se formó una Junta para solucionar el futuro de Chiapas. Lo primero que se hizo fue invitar a los Ayuntamientos para que eligieran un representante por cada partido, eran doce en total, para que fueran ellos los que decidieran el asunto.

---

<sup>56</sup> Vázquez, Andrés Clemente, *Bosquejo histórico de la agregación a México de...*, p. 100.

En reunión de la Junta se votó si quedaba disuelto "el pacto de unión a México" o no. La votación quedó empatada (5-5). Se esperó la llegada de los representantes de los dos partidos faltantes para que su voto solucionara este problema, aunque más tarde se declara disuelto el pacto. Después, la Junta se declaró Congreso Constituyente hasta que se decidiera el futuro de Chiapas.

El gobierno mexicano, que en ese momento era un caos, formado por el triunvirato de Negrete, Bravo y Guadalupe Victoria, aceptó como legítimo este procedimiento, y el Congreso acordó el 26 de mayo de 1824, que "se previniera al Ejecutivo", quien tendría que tomar precauciones con el fin de poner en libertad a la Provincia para que sus pueblos pudieran emitir el voto que decidiera su incorporación a México o a Guatemala. El 17 de junio de 1823 Chiapas deja de pertenecer a México.

Chiapas ya había recibido una invitación del General Filisola para que se uniese a Guatemala. Tal invitación la realizó mediante un decreto fechado el 29 de marzo de 1823, que en su artículo 6o. dice: "que por este gobierno se invite a las Provincias de León, Nicaragua, Costa Rica, Comayagua, Chiapas y Quezaltenango (sic), para que en el caso de ser acordes con los sentimientos de éstas por ser comunes e idénticos sus intereses, envíen sus representantes (al Congreso convocado para Guatemala), y en caso de adherirse, no se resolverá asunto grave que interese a todas, sin la concurrencia de sus diputados."<sup>57</sup>

También había recibido la invitación del General Nicolás Bravo para que secundara el Plan de Casa-Mata de febrero de 1823: "El (ejército) y yo esperamos que V.E., poniéndose de parte de los pueblos, oír su voz hasta aquí sofocada por la más atroz tiranía, y contribuirá a sacudir unas cadenas aún más vergonzosas que las que arrastrábamos trescientos años antes; pero puestas por nuestros padres y sostenidas por la ignorancia, para que instalado el Congreso con absoluta libertad, nos constituya del modo más conforme a nuestra situación geográfica e intereses."<sup>58</sup>

Para 1824 se realiza un *plebiscito* de los diferentes pueblos de Chiapas para decidir si seguían o no anexados a México. Finalmente se decide que Chiapas quede anexado a México, fueron 96 829 votos a favor

---

<sup>57</sup> López Sánchez, Hernilo. *Apuntes Históricos de San Cristóbal de las Casas*, p. 937.

<sup>58</sup> *Ibidem.*, p. 936.

de la anexión, contra 60 400<sup>59</sup>, y 15 724 votos de los que no mostraron una opinión decisiva ni por una ni por la otra parte.<sup>60</sup> Cinco partidos (Tuxtla, Tonalá, Ixtacomitán, Palenque y el Soconusco) votaron a favor de Guatemala; cuatro partidos (Ocosingo, Tila, Simojovel y Ciudad Real) se encontraban indecisos y los tres restantes (San Andrés, Llanos y Huistán) votaron a favor de México. La Junta había concluido su trabajo, pero en lo que se organizaba el gobierno ésta se encargaría de gobernar provisionalmente.

---

<sup>59</sup> Mariscal, Ignacio, *Anuario Universal*, p. 5.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 916.

### CAPITULO III

#### LA PELEA POR EL SOCONUSCO.

En este capítulo se intentará exponer algunos de los discursos políticos que sostuvieron los gobiernos de México y Guatemala para la delimitación de su territorio y que los llevaron a crear una zona de conflicto: la región de Soconusco.

No se tratará de demostrar que los problemas de gobernabilidad durante la colonia son motivo de este conflicto, pero sí hay que rescatar algunos factores que influyeron para que la zona adquiriera características propias en lo político, económico y cultural.

El Soconusco ha pasado a la historia como el territorio más disputado por México y Guatemala. Durante la colonia la zona era un enclave en la agroexportación del cacao, sin embargo, por ser una zona distante del centro, adquiere un proceso diferente al de las demás regiones en la integración al proyecto nacional. Hoy importantes sectores del pueblo de Soconusco demandan ejercer su soberanía como estado libre y convertirse en el estado número 33 de México.

La región de Soconusco comprende la zona costera de Chiapas y se prolonga hasta el río Tilapa. Estos límites fueron definidos en 1842.

Al hablar de Soconusco nos referimos a un bosque tupido, húmedo tropical y subtropical con un verdor permanente entre la costa y la Sierra Madre. Es un área aproximada de 6 mil km cuadrados donde sus tierras fértiles son regadas por varias decenas de ríos y arroyos que corren en dirección norte-este y sur-oeste con un declive pronunciado. Los ríos desembocan en el mar formando esteros a lo largo de la costa.

Soconusco es también conocido como la zona del cacao. Durante la colonia conservó una relativa autonomía como gobernación, por haber sido zona predilecta de las Cortes de España sus magistrados eran nombrados desde España. La gobernación de Soconusco se fundó por cédula real de 1524, quedando sujeta, en lo judicial, a la Audiencia de México y pasó a depender de la Capitanía General de Guatemala en 1553 por ser sede de la nueva Audiencia. Estas situaciones confinan al Soconusco a ser un territorio de rapiña, éste produce para el exterior bajo una coherción directa ejercida por el clero y funcionarios coloniales. El Soconusco producía cacao para que fuera enviado al centro de México y España.

La decisión de la Corona de mantener al Soconusco como una gobernación fuera del control virreinal era, inicialmente, para agillizar

el saqueo del territorio (Ver mapa No. 1). Cuando la región es transferida a la Audiencia de Guatemala (Ver mapa No. 2) sus magistrados eran nombrados por el virrey de la Nueva España. La situación era muy compleja, no sólo para Soconusco sino también para Chiapa y empeora aún más con el establecimiento de piratas madereros británicos en la Laguna de Términos (Ver mapa No.3).

No hay que olvidar que las regiones más alejadas de la capital como era la región sur, pasaban largos periodos entre la partida de un gobernador o alcalde y la llegada de otro por lo que el cabildo gobernaba en todo sentido, sin embargo este cabildo no dejaba de representar a la comunidad española. Esta situación trajo como resultado que los comerciantes y hacendados implantaran sus propias leyes e ignoraran las de los oidores reales y controlaran la economía de la zona. Para apaciguar la situación el rey manda desde España a gobernadores con misiones totalmente despóticas y estrictas pero la idea fracasa, pues los gobernadores, por el poco salario que recibían, buscaban medios de vida dudosos y las autoridades de México y España anulan sus nombramientos. Este aspecto es de suma importancia porque se puede considerar que los habitantes comenzaban a adquirir conciencia y a tener un sentido de independencia.

A fines del siglo XVI, la producción cacaotera era de mucha importancia para la corona española y la población indígena que trabajaba en la plantación del cacao sucumbía a malos tratos de sus dominadores y la escasa población presentaba un panorama crítico para la producción y exportación del producto. Los abusos contra la población indígena se intensificaron.

Mientras, en Chiapa prevalecía una división civil interna por la cual el cabildo había sido suprimido por completo, esto no sucedió en Yucatán, La Laguna de Términos y Tabasco. El Soconusco no tenía cabildo; era regido por su gobernador, los límites territoriales eran marcados por las comunidades indígenas y sus gobiernos.

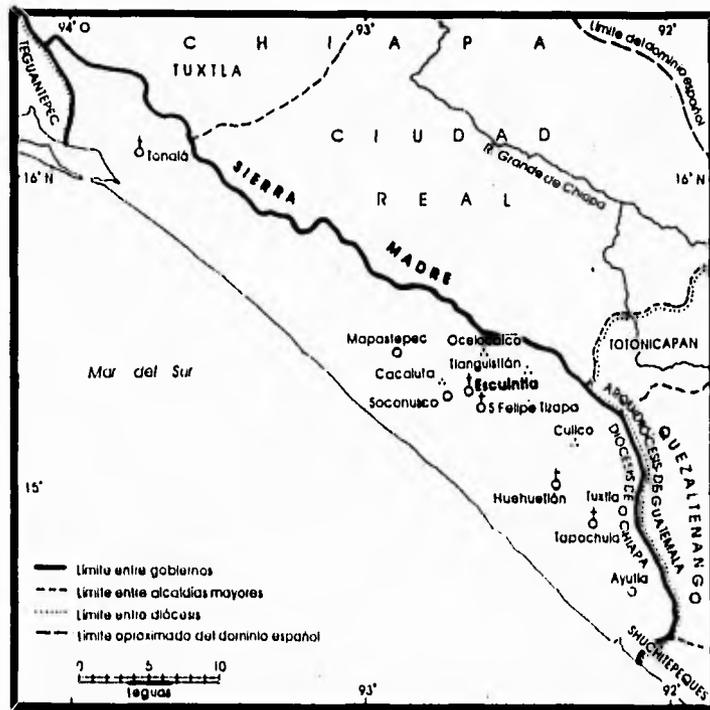
El sistema de intendencias en la región sur fue más aparente que real. La Laguna de Términos y Tabasco adquieren, en 1787, un intendente con autoridad fiscal. A principios del siglo XIX la Gobernación de Soconusco fue suprimida y pasa a constituir una Delegación de la Intendencia de Chiapas bajo la tutela de la Capitanía General de Guatemala. Soconusco se integra con los partidos de: Tapachula, Tonalá, Tuxtla de Soconusco (61), Metapa, Huehuetán, Mazatán, Tuzatán, San Felipe, Tizapa, Escuintla, Acacoyagua, Acapetahua, Motozintla, Mazapa, Siltepec, Pishishiapa, Mapashtepeque y Quetzalapa. Yucatán estaba subordinado al virrey y Chiapa era controlado por el gobernador de Guatemala.

---

61 Cambia a Tuxla Chico.

# MAPA No. 1

## Soconusco en la colonia



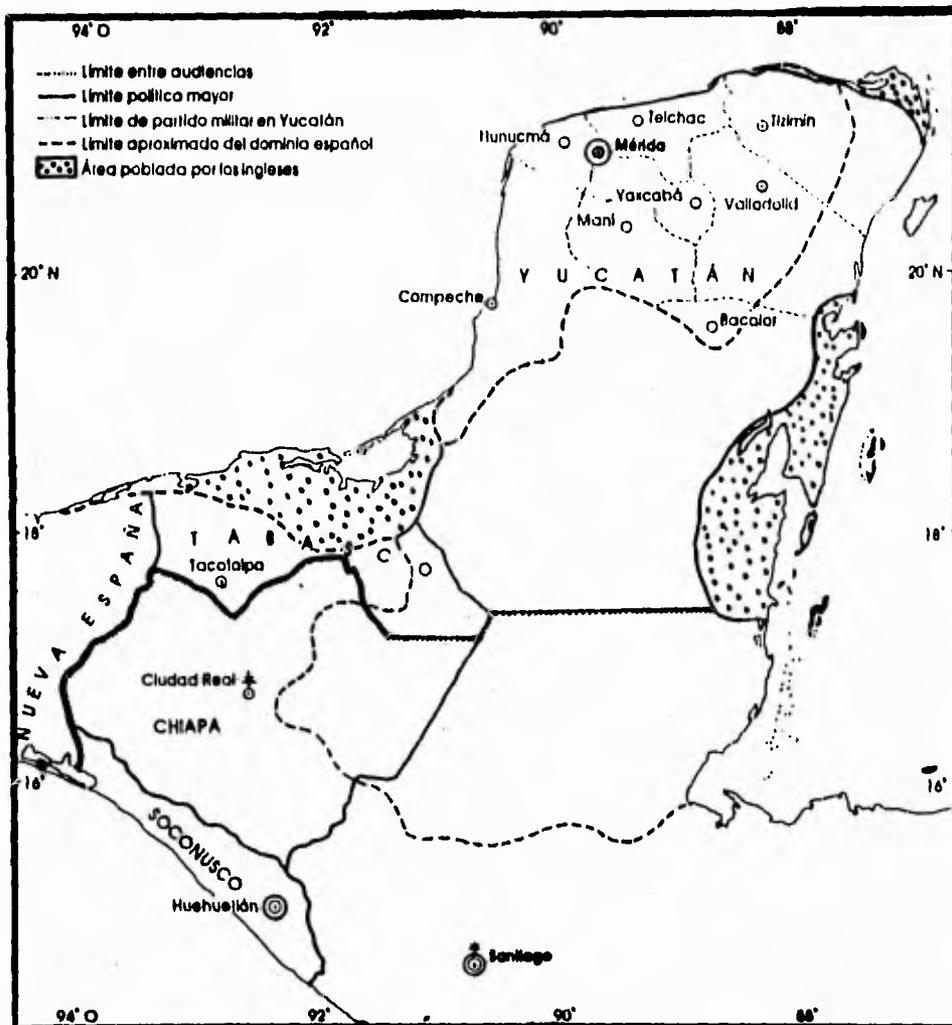
Fuente: Peter Gerhard, 1991

La Frontera Sureste de la Nueva España.



### MAPA No. 3

#### Asentamientos Británicos en el siglo XVII



Fuente: Peter Gerhard, 1991.

La Frontera Sureste de la Nueva España.

Tal vez un factor que hizo más grave la crisis regional fue la pérdida de cierta soberanía que radicaba en el hecho de que Soconusco era una Gobernación y pasó, en 1790 a depender totalmente del dominio de la Capitanía General de Guatemala, con lo cual ésta lograba incorporar a su territorio un área rica en recursos naturales y humanos, "al cual era preciso sujetarlo a medidas coercitivas para su mejor control."<sup>62</sup> Para ello se pidió elaborar un informe sobre la situación económica de Soconusco. El informe describía a la zona como crítica, el cacao había dejado de exportarse para el Reino de México y la producción de calidad decrecía. La preocupación de las autoridades era evidente por lo que tratan de estimular a funcionarios locales para aumentar la plantación de árboles cacaoteros.

Esta medida produjo varios problemas, uno de ellos fue la condición social de los indígenas que hacían posible la producción pues los confinaba a servir como esclavos en sus propias tierras.

Guatemala trató de "reorientar" el comercio y la producción hacia su territorio, pero los resultados fueron adversos con lo que se provocó el derrumbe de la actividad económica.

Otra medida realmente importante fue la de promover sociedades económicas <sup>(63)</sup> cuya finalidad era la de desligar al clero (dominicano) del control real por estar en contra de los intereses creados y fortalecer los ingresos de la Corona.

Soconusco, Chiapas y Guatemala eran partes integrantes de la Real Audiencia de Santiago (Capitanía General de Guatemala), y ninguna de ellas era superior a las otras. Al independizarse de España (1821) Soconusco era libre y opta por unirse, junto con Chiapas, al Nuevo Imperio Mexicano, mientras Guatemala permanecía bajo la dependencia de la monarquía española.

Después de la caída del Imperio de Iturbide, a Chiapas se le plantea la disyuntiva de seguir unido a México o anular su incorporación. Para 1823 se discute la propuesta en la recién creada "Junta Provisional de Gobierno", misma que no fue avalada por los ayuntamientos de Tuxtla, Comitán e Ixtacomitán pues sus inclinaciones eran por unirse a Guatemala. El gobierno de México se veía preocupado ante el peligro de perder los territorios del sureste y trata de disolver la Junta Provisional. Vicente Filisola, representante del gobierno de México, se adelanta a las disposiciones que tomaría la Junta y concluye que en esencia subsistía la decisión de anexarse a

---

62 BAEZ Landa, Mariano, *Soconusco: Región, Plantaciones y Soberanía*, p.146.

63 Por ejemplo: La Sociedad Económica de amigos fundada en 1819.

México. Tal declaración molestó a los chiapanecos por tratar de pisotear su capacidad de ejercer su soberanía. Y se proclama, en ese mismo año, en Comitán, el "Plan de Chiapa Libre" que sustentaba al catolicismo como religión oficial, proponía la reposición y reinstalación de los empleados de la Junta, hacía un llamado general para unirse y defender su soberanía e Independencia, pedían la nulidad de juramento ante el congreso general y el poder ejecutivo y, por último, tratar de no llegar a la guerra contra México.

Como mencionamos anteriormente, en algunos ayuntamientos prevalecía una simpatía por Guatemala, pero esta preferencia no duró mucho tiempo; en octubre de 1824 los cambios de ayuntamiento en Comitán y Ciudad Real se inclinan por México. Soconusco en un principio se inclinaba por la anexión a México, pero el ayuntamiento de Tapachula expresa su decisión de separar a Soconusco de Chiapas e incorporarse a las Provincias Unidas de Centro América, "... á hacer parte del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas de Centro de América, separándose del Gobierno de Ciudad real de Chiapa, con la condición de volver á unirse á él siempre que el resto de la Provincia se agregue á la federación del expresado Centro de América."(64 )

Para determinar la situación de Chiapas se lleva a cabo un plebiscito cuyos resultados estan expuestos en el capítulo anterior. (Véase Cap.II. La Anexión de Centroamérica a México).

Ante estos resultados, México resolvió la incorporación de Chiapas porque los partidos que votaron a su favor son los que tenían mayor población.

Por otro lado, la Asamblea Legislativa de Guatemala incorpora a Soconusco a la Federación Centroamericana, formando parte de los Altos con cabecera en Quetzaltenango.

El gobierno de Guatemala argumenta, a través de un documento enviado (fechado el 12 de septiembre de 1824), al presidente Santa Anna que Soconusco es parte de su territorio; de este documento se resume lo siguiente:

Soconusco fue desde tiempo Inmemorial provincia del antiguo reino de Guatemala, cuando estuvo unido a Chiapas bajo el sistema de intendencias, después de la caída del Imperio mexicano optó por ser parte de las Provincias Unidas de Guatemala. Se decreta su anexión el 18 de agosto de 1824, y sus municipalidades juraron obediencia a ese Gobierno. Las autoridades de Centro-América cuidaron siempre de atender a Soconusco. Culpan a las tropas mexicanas de la disolución de la junta de representantes de Chiapas y Soconusco. Consideran que el gobierno mexicano mantuvo la fuerza armada en la línea divisoria entre el antiguo reino de México y el territorio de Chiapas, cuando el

---

(64 MARTINEZ, Miguel, Cuestión entre México y Guatemala, p.279.

pueblo no determinaba su anexión hacia algún país. México mandó un ejército, en 1825, cuando el pueblo de Soconusco se encontraba en la expectativa de la resolución que dejaría clara la cuestión sobre el dominio de su territorio. México no respetó la situación de Soconusco como país neutral y ensanchó su territorio con la ocupación de Chiapas a expensas del territorio de Guatemala.

Al respecto, las autoridades mexicanas invalidan el pronunciamiento, considerando que era sólo de una fracción. Desmienten punto por punto cada uno de los argumentos y dejan claro que México ha respetado los derechos del pueblo de Soconusco.

"Lo que México hizo en 1825 no fué renunciar a los derechos en él, sino convenir en abstenerse de ejercer en él su soberanía, durante cinco meses, á lo más en que se calculaba entónces la declaración del tratado de límites."(65 )

El gobierno mexicano se abstiene voluntariamente, no por el respeto a cierta autonomía neutral de Soconusco, sino porque la posesión y dominio de México sobre la zona es justificado a través del tiempo (Ver mapa No. 4).

Tales confrontaciones hacen probable una guerra entre Guatemala y México por los conflictos en la frontera (1825), pero poco después inician pláticas diplomáticas y tratan de respetar la decisión de Soconusco como territorio neutral. Sin embargo, las negociaciones para establecer las fronteras entre los países se extendió por más de 17 años. En este lapso Soconusco desarrolló una vida política y económica neutral, pero también se convirtió en un paraíso de contrabandistas centroamericanos.

Para 1830 surgió la posibilidad de que Soconusco se uniera a Guatemala, pero el gobierno mexicano incita, a través del gobierno de Chiapas, a los ayuntamientos a mantener la neutralidad y sujetarse a las discusiones y acuerdos entre los países en disputa. Esta medida era para quitarle capacidad de decisión al pueblo de Soconusco y dejar que alguno de los dos países se impusiera por medio de la fuerza.

El gobierno mexicano envió al Ministro Plenipotenciario Díez de Bonilla a ocuparse de las relaciones exteriores del país. Llevaba un especial encargo: el de pactar un Tratado de Límites con Centroamérica y poner fin a la guerra civil.

Bonilla recogió datos suficientes en Chiapas para el arreglo de la cuestión de límites, llega a Guatemala el 10. de octubre de 1831. Los resultados de la consulta que realizó para determinar los límites entre Chiapas y Guatemala fueron la propuesta de una línea divisoria:

---

65 MARTINEZ, Miguel, Op. Cit., p.192.

# MAPA No. 4

El territorio de Soconusco debatido en 1824



Fuente: E.O'Gorman, 1985.

Historia de las Divisiones Territoriales de México.

"por los linderos que han particularizado, en el espacio de 20 o 25 leguas de estrecho que hay para la entrada o salida de aquella República. Es decir, desde la Nueva Concepción...por donde sale el camino de esta frontera para Quezaltenango y el Barrio de San Marcos, pasando por Cuilco, o para ir a la provincia de Soconusco...por un pueblo nombrado Amatenanguillo, todos de la República de Centro América; digo que desde dicha hacienda y por el lado del sur hasta la de Sacchaná...hacia el Norte, vía directa para Guatemala, distante 10 leguas de esta cabecera. Es constante sin que nadie discrepe, que el río nombrado Coapinol, distante una legua de dicha hacienda a La Nueva es el punto divisorio por aquella dirección."(66 )

El río Nenton, enfrente de Comitán, se une con los ríos de Santa Catarina y Jacaltenango y los tres forman el río Dolores.

Los límites que propone Díez de Bonilla al gobierno de México son: 1. Con la inclusión de los territorios del Petén para México podría serlo por la serranía de Cajabón. 2. Sin la inclusión del Petén podría ser por Yucatán, por el río Nojbecan; por Tabasco, por el Yalchilán, y por Chiapas a través de la serranía que actualmete la separa.

Si el territorio de Soconusco se incluyese, podrían fijarse el reconocido actualmente, es decir: Al noreste por Totoncapán, al este por Quezaltenango y al sureste por Suchltepeques.

Bonilla recomienda que, para no entorpecer la firma de un Tratado sobre límites, era necesario hacer una demarcación general de los territorios respectivos dejando el señalamiento de los límites mas precisos y según las tradiciones o la mayor conveniencia.

Considera pertinente marcar los límites en el río Nenton por ser el punto medio entre los dos países: " El río Tilapa por la costa y el de Petacalapa por Quezaltenango (sic), son los que se han conocido por la línea divisoria del Partido de Soconusco con la República del Centro. En cuanto al partido de Llanos varian algún tanto, pues algunos cren que es el paraje llamado Rincón Tinaja, otros el río Nenton y otros el de Santa Catarina; pero adoptando un término medio, parece justo y sin agravio de ambas naciones, fijar los límites en el expresado río Nenton."(67 )

---

66 CLEMENTE Vázquez, Andrés, *Bosquejo Histórico de la Agregación a México de Chiapas y Soconusco ...*,

p.71.

67 *Ibidem.*, p.55.

Por otro lado, Guatemala manifiesta su interés para que Estados Unidos interviniera en asuntos mexicanos. El ex-Presidente José Arce lleva acabo "algunos preparativos revolucionarios"(68 ) en el Soconusco que se encontraba en condiciones de neutralidad.

Ante las disposiciones tomadas por el gobierno de Guatemalteco, Bonilla recomienda al gobierno mexicano ceder el Petén por el territorio de Soconusco. Además le propone que envíe una tropa a Chiapas y Soconusco, porque Guatemala todavía tenía interés por recuperar Chiapas. "Y si Guatemala no acepta firmar el tratado de Límites se ocupe militarmente el Soconusco porque no es justo tener en el abandono a este territorio que en su estado actual es un asilo a toda clase de criminales y revolucionarios."(69 )

La revuelta termina cuando Antonio López de Santa Anna usó la fuerza para anexar definitivamente el territorio de Soconusco a México en 1842.

Guatemala pretende que México le pague una fuerte cantidad de dinero en retribución por haberse quedado con Chiapas y Soconusco. La pretensión se fundamenta en que México apropia injustificadamente dichas regiones.

Soconusco es ya parte de México, pero ahora surgen nuevos problemas relacionados con las dificultades por la fijación de los límites entre Chiapas y Soconusco (territorio mexicano) con Guatemala (Ver mapa No.5).

Los principales problemas que se suscitan es que no hay un informe claro de las regiones, no hay planos exactos, en consecuencia no se pueden fijar con precisión las fronteras. Posteriormente, hay dificultades para establecer los mojones debido a problemas internos en comunidades. En algunos pueblos a los indios no les son otorgados sus títulos de posesión particular de ejido, el resultado de una declaración sin confrontación de actas dió lugar preferente a los documentos de los hacendados y la pretensión de los indios en relación con los mojones que proponían se habían deshechado. Se argumentó que los hacendados tenían justificada la propiedad (de Tierra Negra) y que sujetándose a esto deberían hacerse las medidas para proceder al amojonamiento.

La frontera trazada es una frontera política que dividió a los pueblos que estaban unidos histórica y culturalmente. Pero también el establecimiento de nuevos límites con Guatemala va a ser una condición para tener plena seguridad en la zona, y llevar a cabo actividades económicas importantes como la cañicultura. Esta situación lleva a la región de Soconusco a adquirir mayor importancia

---

68 *Ibidem.*, p.46.

69 *Ibidem.*, p. 201-202.

# MAPA No. 5

Soconusco incorporado a México (1843-1846)



Fuente: E.O'Gorman, 1985.

Historia de las Divisiones Territoriales de México.

y a convertirse en una región más que se integra al mercado nacional e internacional.

Soconusco quedó integrado a México en 1842 por ser parte del estado de Chiapas; sin embargo, el tema se toca nuevamente en la mesa de discusiones en relación con el acuerdo definitivo de límites entre México y Guatemala. Soconusco no deja de ser motivo de discordia, inclusive hasta nuestros días.

Con motivo de precisar los límites territoriales de la República Mexicana y de los estados que la integraban, para plasmarlos en la Constitución de 1857 tuvieron que revisarse los límites estatales de Chiapas y Tabasco.

México y Guatemala firman un tratado en el año 1882, se acuerda fijar como límite entre las dos naciones el río Suchiate recorriendo hacia el noroeste el límite anterior del Soconusco (el río Tilapa). Con este acuerdo se separan Ayutla y pueblos circundantes de Guatemala, además deciden integrar a México una porción de la Sierra, Distrito de Mariscal, que pertenecía a Guatemala.

## CAPITULO IV

### LA FRONTERA MÉXICO-GUATEMALA

La vecindad entre México y Guatemala no tiene una separación muy clara culturalmente hablando y que durante muchos años fue causante de varios problemas para ambos países. Entre ellos el del contrabando a gran escala, principalmente por Comitán, en detrimento de la industria agrícola y fabril, de la regularidad en el comercio y de los intereses fiscales<sup>70</sup> de la Nueva España primero y de México después.

"El problema de convenir en una línea divisoria que limitara con precisión el territorio de cada uno de los dos países fue durante largo, larguísimo tiempo -puede decirse que unos ochenta y cinco años-, fuente de malos entendimientos, de relaciones ásperas, que en más de una ocasión los llevaron al borde de la guerra."<sup>71</sup> Estas breves líneas resumen lo sucedido entre México y Guatemala durante el siglo XIX (ver mapas 1, 2 y 3, en los cuales se muestran tres etapas en la historia de México en las que la frontera con Guatemala está marcada de diferentes maneras).

#### **Matías Romero y la frontera sur.**

Matías Romero, Ministro de Hacienda con Juárez, elige la región del Soconusco para "experimentar" en el mundo de los negocios. Lo elige por "sus grandes riquezas naturales y su accesibilidad desde el mar Pacífico". Comienza por hacer un estudio económico de la región. "De aquí surge un plan completo: primero, hay que negociar con Guatemala el tratado de Límites, comercio y extradición, para lograr seguridad y ventajas comerciales. Mientras se lograba esto tendría que haber una guarnición federal en Soconusco para hacer respetar la soberanía de la nación y dar seguridad a sus habitantes. Y mientras llegaba y se establecía, éstos tendrían que contar con armas para defenderse por sí mismos."<sup>72</sup>

Los planes que tenía para ese lugar eran ambiciosos. Tendría que realizarse un reconocimiento científico (Romero "autorizó la investigación científica para estudiar la Costa del Pacífico en Soconusco

---

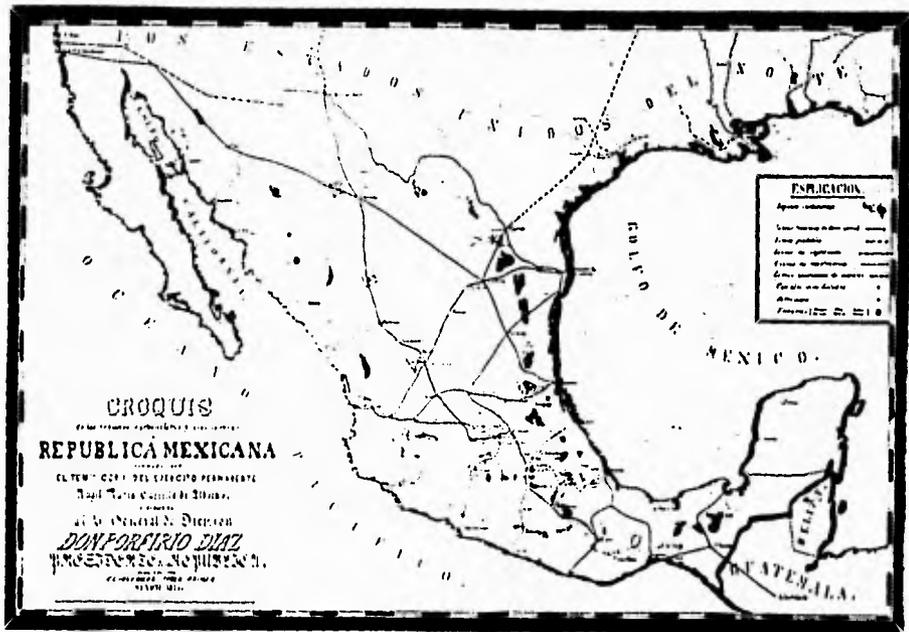
70 Véase Larrainzar, Manuel. *Chiapas y Soconusco. Con motivo de la cuestión de límites entre México y Guatemala.*

71 Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México. El porfiriato. La vida política exterior. Parte primera.* vol. 5, p. XXII.

72 *Ibidem.*, p. 10.

# MAPA No. 1

Delimitación de la frontera sur, 1877.



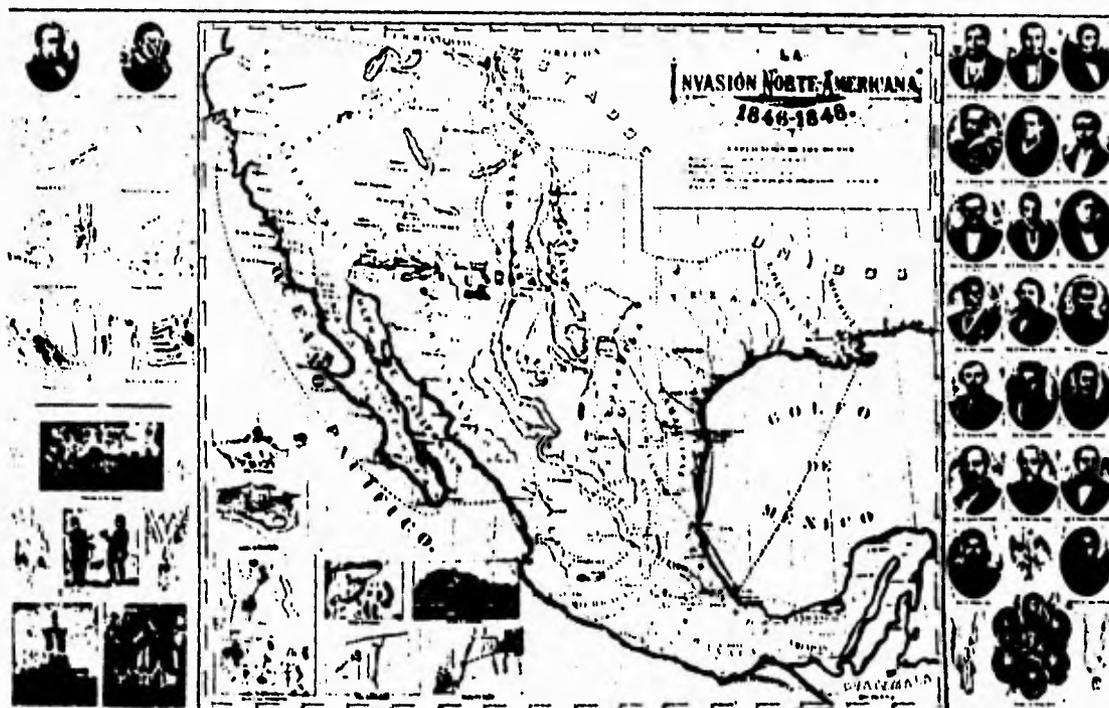
Fuente: Angel Ma. Carrillo, 1877.  
El Territorio Mexicano.

MAPA No. 2

Delimitación de la frontera sur(1846-1848)

# CARTAS HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS MEXICANAS

Formadas bajo la dirección del Lic. Victoriano Pimentel.



Fuente: El Territorio Mexicano, 1846-1848.

MAPA No. 3  
MÉXICO EN 1845



Fuente: El Territorio Mexicano, vol.II.

y proyectar un camino entre Oaxaca y Chiapas, vía Tehuantepec<sup>73</sup>) de las costas para saber en dónde poner un puerto dedicado al comercio de altura. También se abriría una carretera que comunicara al Soconusco con las regiones circunvecinas y con el centro del país, que era considerado como el mejor mercado para vender sus productos. Relacionado con las comunicaciones Romero había pensado en el perfeccionamiento de la red postal y la prolongación de la red telegráfica. Asimismo, tendría que estimularse la inmigración, tanto nacional como extranjera, para poblar el lugar con rapidez. Se empezaría por conceder primas a la exportación de sus productos y se expedirían leyes y disposiciones administrativas para lograr un comercio de "tránsito intenso". Incluso llega a firmar algunos contratos (uno con la Compañía del Ferrocarril de Panamá y Acapulco. Este contrato estipulaba escalas en el Soconusco, Tonalá, Salina Cruz, Puerto Angel y Acapulco).

Matías Romero esperaba que el poder legislativo comenzara a trabajar en el asunto, puesto que el ejecutivo ya había hecho todo lo que estaba en sus manos. Recibe facultades extraordinarias del gobierno mexicano para combatir la revuelta de La Noria, y las utiliza, como ministro de Hacienda, en favor del Soconusco. Para iniciar el reconocimiento del litoral ordena al cónsul mexicano en San Francisco, California que compre una "embarcación moderna"; de Nueva York, pide una imprenta para imprimir un semanario y más de 200 rifles Spencer para las fuerzas de seguridad del Estado; a la Compañía del Ferrocarril de Panamá le ofrece un subsidio para los barcos que lleguen a los puertos mexicanos del Pacífico (aunque los principales para su interés eran los de Chiapas y por supuesto los nuevos del Soconusco); hace una rebaja de los derechos de exportación para los productos que fueran, por la vía terrestre, hacia Guatemala, y poco antes de separarse de su puesto como ministro de Hacienda, en 1870, el presidente de México, Benito Juárez, decreta la apertura al tráfico de cabotaje del puerto de Ocoz.

Al retirarse de su trabajo, Romero hace un viaje por Yucatán, Tabasco y Chiapas para ver el cultivo del henequén; en Veracruz observa el del café, tabaco y algodón; en Tabasco, el del cacao y termina en el Soconusco en donde "la tierra abunda y es baratísima, pues la hectárea se paga a unos 30 centavos."<sup>74</sup> Tanto de Albany, Nueva York y San Francisco le llegaban a Romero, en 1871, catálogos de despepitadoras de algodón, maquinaria cafetalera, granjas, etc.

---

73 Bernstein, Harry. *Matías Romero. 1837-1898*, p. 210.

74 Cosío Villegas, Daniel. *Op. Cit.*, p. 12.

En las siguientes líneas vemos lo que opinaba del Soconusco: "La proximidad al mar facilita la exportación a Estados Unidos, Europa o China. Estoy seguro de que un hombre inteligente y trabajador podría hacer, en pocos años, una fortuna atendiendo este negocio."<sup>75</sup>

Para 1872, en el Bejucal hay un incidente: las autoridades mexicanas censan y los guatemaltecos se oponen a ello. Ante esta situación Romero le recomienda al gobernador del Departamento de San Marcos, perteneciente a Guatemala, que debe de haber un tratado de límites entre México y Guatemala para fijar bien las líneas fronterizas para que no existan malos entendidos, puesto que el gobierno mexicano considera al Bejucal como territorio suyo. Más tarde hace la misma recomendación al presidente guatemalteco Justo Rufino Barrios. Éste le dice que el problema no era suficiente como para realizar dicho tratado.

El mismo Romero le comunica después al presidente mexicano Lerdo de Tejada que Barrios le ha dado aviso "que está resuelto a resistir con las armas cualquier acción de las autoridades mexicanas en El Bejucal"<sup>76</sup>, y le aconseja la negociación inmediata del tratado de límites.

Por su parte Barrios publica en el diario oficial *El Guatemalteco* una protesta contra la "ocupación" del Bejucal, además dice que Chiapas y el Soconusco le pertenecen a Guatemala.

El 3 de enero de 1874 Barrios visita su hacienda "El Malacate", que se localizaba en el Soconusco (en México). En ese lugar se pronuncia a favor de un tratado de límites entre México y su país para terminar con las fricciones fronterizas. Dice que cada país tendría que conservar el territorio que ocupaba en ese momento y en el que era reconocida su autoridad.

Romero le cuenta de esta visita a Lerdo de Tejada y le envía "un proyecto de tratado" que convino con Barrios en sus conversaciones en "El Malacate". Le aconseja que circunscriba el terreno fronterizo por el momento a la línea divisoria de Comitán al Pacífico, zona sobre la cual se conocía lo necesario. Este proyecto, argumentaba Romero, le daba a México una porción importante de terreno que poseía Guatemala.

Lerdo de Tejada acepta la idea, pero dice que las pláticas se tendrían que iniciar en México. Romero se lo comunica a Barrios y éste manda a su ministro plenipotenciario a México.

---

<sup>75</sup> Romero a Allen, copiador número 13, 18 de febrero de 1871, apud Berstein Harry. *Matías Romero*, p. 216.

<sup>76</sup> Cosío Villegas, *Op. Cit.*, p. 15.

El 10 de julio de 1874 Matías Romero redacta en Tapachula un escrito sobre la cuestión de límites para que los magistrados de la VII legislatura federal lo aprueben. Da una idea de los límites y explica los intentos de invasión del Soconusco. Los indios, dice Romero, invaden "las tierras del Soconusco, tan fértiles que dan casi sin trabajo, cuatro cosechas de maíz al año. Descienden a sembrarlo y permanecen en ellas mientras lo recogen; hecho esto, regresan a sus lugares de origen sin que los habitantes del Soconusco lo sepan siquiera."<sup>77</sup>

Según Cosío Villegas, "LA TRAGICOMEDIA en que se vio envuelto Matías Romero ilustra la situación de la frontera guatemalteco-mexicana...pero el (caso) de Romero era uno entre mil."<sup>78</sup> Romero fue un colonizador en esta región, siempre quiso "ser un próspero cafetalero, y hacer de Chiapas y México uno de los más grandes productores."<sup>79</sup>

En febrero de 1882 Mariscal, ministro de Relaciones Exteriores, decide incorporar a Matías Romero al servicio mexicano, nombrándolo ministro de México en Washington. Ante esto Fernando Cruz, Secretario de Relaciones de Guatemala, le manda a Lorenzo Montúfar (quién había sustituido a Arturo Ubico, como ministro de Guatemala en Washington) instrucciones para conservar la protección norteamericana.

Montúfar se entrevista con Romero y le dice que está convencido de que el arbitraje es la única solución porque ve muy difícil que Guatemala recupere Chiapas y el Soconusco. Tiempo después, Montúfar le propone a Romero que Guatemala renunciaría a Chiapas si la decisión no parecía "como arrancada por la fuerza". Romero le aconseja que escriba algunas notas a su gobierno y si éste las aprueba se formalizarían las negociaciones entre ellos.

Romero se da cuenta de que la propuesta guatemalteca del arbitraje puede servir mucho a México y se le puede dar a un tercero (piensa en Ulysses S. Grant, quien se había mostrado como amigo de México). Montúfar, anticipándose a esta situación, sugiere la modificación de que sea un árbitro quién fije la línea fronteriza entre México y Guatemala.

Montúfar le da un panorama de la situación muy diferente a su Cancillería. Le dice que le quiten a Herrera los poderes para negociar y que Romero está dispuesto a hacerlo.

---

77 *Ibidem.*, p. 23.

78 *Ibidem.*, p. 26.

79 Bernstein, Harry. *Op. Cit.*, p. 216.

Romero, siguiendo su plan de ver quién ofrecía más, le dice a Montúfar que ya no negociará con él sino con Herrera. Después Romero le dice a Montúfar que Barrios se dirige a Washington para arreglar la cuestión de los límites. Montúfar quiere firmar un tratado con él antes de la llegada del presidente guatemalteco.

Ya estando en Washington, Barrios visita a Romero. Le comunica que tiene toda la intención de resolver el problema de los límites, que está dispuesto a renunciar a Chiapas y al Soconusco, y trasladarse a México para firmar el arreglo final. También le dice que fueron los Estados Unidos quienes le propusieron el arbitraje y que ellos lo aceptaron. A raíz de esta entrevista se firma un convenio el 12 de agosto (ver anexo 2). Lo firman, por México, Romero y por Guatemala Barrios, Manuel Herrera hijo y Fernando Cruz. En la cláusula primera, Guatemala prescindía de su discusión sobre Chiapas y el Soconusco; en la segunda, que el tratado final se haría sobre la base de considerar como partes integrantes del territorio mexicano a ambos; en la tercera, Guatemala renuncia a cualquier indemnización; en la cuarta, se tomaba en cuenta el arbitraje de los Estados Unidos si no se ponían de acuerdo en la fijación de la línea divisoria; y en la quinta se decía que la posesión que tenían ambos países era la base para fijar la línea divisoria y que el tratado definitivo sería firmado en seis meses. A partir de esto se traslada la negociación a México.

En este mismo mes Montúfar envía desde Nueva York su renuncia como ministro plenipotenciario de Guatemala en Estados Unidos.

Antonio Lazo Arriaga quien había sustituido a Montúfar en Washington recibió instrucciones de su gobierno para encontrar un arreglo con el gobierno norteamericano o con Romero. Se entrevista con este último. Le dice que el gobierno guatemalteco está dispuesto a concluir el asunto de los límites siempre y cuando México se olvide de prolongar el paralelo Santiago-Chixoy. Que él desconocía la existencia de tropas guatemaltecas en territorio mexicano, pero que si las hubiere las retirarían si México no las atacaba militarmente. Vuelve a proponer que se adopte una línea media entre las dos extremas que, hasta ese momento, mantenían los respectivos comisionados.

### **Invasiones guatemaltecas en territorio mexicano e invasiones mexicanas en territorio guatemalteco.**

En 1877 Barrios, ordena ocupar terrenos del Soconusco. Las propiedades de Matías Romero fueron destruidas. El gobierno guatemalteco acusó al mismo Romero de haber ocasionado esos desórdenes. "El gobierno de México que presentaba quejas frecuentes

sobre invasiones de su territorio hechas por autoridades civiles y militares de Guatemala, creyó mostrarse imparcial si daba un carácter oficial a las acusaciones contra Matías Romero: algo más que su esencia apareció en la *Memoria* de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 1876.<sup>80</sup>

Barrios planea ataques al territorio mexicano. Se pone de acuerdo con Sebastián Escobar, gobernador de Chiapas, para organizar una revuelta contra las autoridades de Chiapas y las federales, incluso llega a considerar la idea de proclamar la anexión del Soconusco a Guatemala.

José María Chacón realiza en Chiapas un movimiento rebelde. Desconoce a las autoridades del Estado y quiere declarar al Soconusco como Departamento independiente.

En 1870 Díaz Covarrubias, ministro de México en Guatemala, aconseja a Vallarta, ministro de Relaciones en este tiempo, para que México envíe unos mil hombres de la fuerza federal al Soconusco para que terminase el desorden imperante en ese lugar.

Según Dardón<sup>81</sup> antes de firmarse el tratado de 1882 entre México y Guatemala, el primero había ocupado el distrito de San Antonio, al norte del Petén, en una extensión de 4,900 millas cuadradas (550 leguas); 3,000 millas al occidente del río Chixoy o Salinas con toda la cuenca del Lacantún hasta la antigua frontera, y 450 millas al occidente del Departamento de Huehuetenango.

El 13 de agosto de 1884 se conoció la noticia de que un destacamento guatemalteco había penetrado en territorio mexicano para perseguir a unas familias. México presentó su inconformidad. Guatemala acusó a México de una invasión a Guatemala por gente armada del Soconusco. La explicación que da Barrios a la primera queja es que se trataba de unos borrachos prófugos de la justicia guatemalteca que se habían organizado en Tapachula y entraron hasta Malacatán.

La región cercana al río Usumacinta y sus afluentes era muy rica en maderas preciosas. Originó codicia y se inició una explotación desordenada y fraudulenta. Se fueron estableciendo monterías regulares, sobresaltando las de Agua Azul y Egipto (a la izquierda del Usumacinta), de los hermanos Torruco, y San Nicolás, de Policarpo Valenzuela, quienes habían obtenido del gobierno mexicano las concesiones de explotación. El explotador más antiguo de la región era la casa Jamet y

---

<sup>80</sup> *Ibidem.*, p. 7-8.

<sup>81</sup> Véase Dardón, Andrés. *La cuestión de límites entre México y Guatemala. Por un centroamericano.*

Cía., que aun cuando operaba en Tabasco, había obtenido sus concesiones del gobierno de Guatemala. La competencia hizo que Jamet y Cía. denunciara como negocios fraudulentos a los arriba citados ante el gobierno de Guatemala (ver mapa 4, en el que se ven los límites entre México y Guatemala, mostrándose las monterías de Egipto y Agua Azul dentro del territorio guatemalteco). De 1892 a 1894, algunos comerciantes de madera, de Tabasco, se posesionaron de algunas tierras al lado del Lacantún.

El 27 de enero de 1893 *El Guatemalteco*, publicó un contrato entre el gobierno guatemalteco y Manuel Jamet, en el que se concedían en arrendamiento durante cinco años las tierras situadas entre los ríos Chixoy y Usumacinta. Cuando el gobierno mexicano se enteró de esta cuestión le dirigió una nota al ministro mexicano en Guatemala. Para decirle que mientras se negociaba con México el arreglo de la posesión de esas tierras, el gobierno guatemalteco había decidido por sí mismo el problema dando la concesión de esas tierras a la casa Jamet.

En mayo de 1894 el Jefe Político de Tenosique invadió una región en el río Lacantún. Se retiró cuando se enteró de la llegada de una comisión guatemalteca. Era Rock, acompañado del secretario de la Jefatura política del Petén, José Daniel Cordero, un empleado de Jamet y un grupo de soldados entraron en territorio mexicano (a las orillas del río Tzendales) e incendiaron las monterías La Constancia, Agua Azul y San Nicolás. Además de ser incendiadas, se decomisó la madera que tenían aserrada para después rematarla. Miguel Torruco había sembrado milpas y cortaba madera a orillas del Usumacinta, es decir, en territorio guatemalteco.

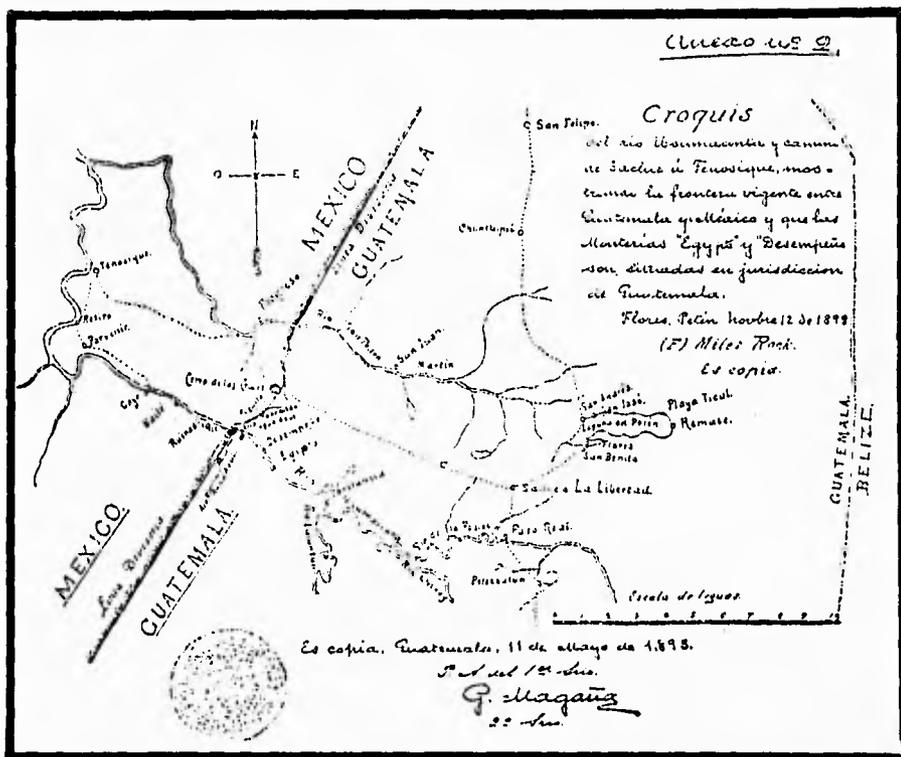
Los guatemaltecos opinaban que mientras no se fijara la línea divisoria entre ambos países, ellos podían seguir explotando la madera de esos territorios.

En julio de 1893 Guatemala había levantado una protesta porque un ingeniero mexicano, por cuenta de la casa Schindler, de Tabasco, realizaba algunos trabajos en territorio "tradicionalmente reconocido como guatemalteco". También se realizaron trabajos, en 1894, por parte de una Compañía colonizadora de Tabasco y Chiapas.

Ante lo problemático de la situación el presidente Díaz opinaba: "El Ejecutivo de la Unión ha protestado enérgicamente contra la violación del territorio nacional y demandado el castigo de los invasores, así como la reparación de daños y perjuicios por ellos causados en las monterías denominadas Egipto, Agua Azul, San Nicolás y la

MAPA No. 4

Ubicación de monterías de Agua Azul y Egipto, 1892



Fuente: Archivo General de la Nación, 1893.

Constancia."<sup>82</sup> "Deseo que reflexionen y se retiren, comprendiendo que todo se podrá evitar antes de disparar el primer tiro, porque si esto llega a suceder, como no podemos exponernos al ridículo, necesitamos consumir grandes sacrificios pecuniarios, cuyo reintegro nos obligará a seguir adelante, contra nuestra voluntad, una vez puestos en el declive; y aunque ya llevo gastados por cuenta de Guatemala algunos centenares de miles de pesos, todavía puedo dar garrote."<sup>83</sup>

Guatemala había invadido territorio cuya posesión era discutida por ambos países. Según el tratado de 1882 el territorio en donde estaba Agua Azul pasó a ser de México. El arreglo final se firmó el 1ro. de abril de 1895 (ver anexo 2).

### **Intervención norteamericana.**

Guatemala buscó siempre la ayuda de los Estados Unidos para enfrentar a México en el problema de la fijación de los límites. "El halago y el cohecho llegaron a los extremos de la cesión a Estados Unidos de los derechos de Guatemala a Chiapas y Soconusco, la venta de las Islas de la Bahía, el derecho de tránsito y acuartelamiento de tropas de Estados Unidos en territorio de Guatemala, o la idea de constituir ésta y aun a la América Central toda en un protectorado norteamericano."<sup>84</sup>

El 24 de mayo de 1880 el presidente Barrios nombra como ministro de Guatemala en Washington a Arturo Ubico. Éste tenía que cumplir con una tarea muy importante: buscar la alianza con los Estados Unidos para obligar a México a un arreglo de la cuestión de límites.

Ubico, ya en funciones, juzga pertinente que Guatemala firme un tratado de amistad y comercio con los Estados Unidos. Para esto pide instrucciones al ministro de Relaciones, Montúfar, y al presidente Barrios por si se acuerda que dicho tratado contenga algunas cláusulas que pudieran establecer una especie de protectorado. Montúfar no envía tales instrucciones

En 1881 Barrios le informa a Cornelius A. Logan, ministro norteamericano en Guatemala, que quiere hacer un viaje a su país porque quiere aclararle algunas cuestiones, además le tiene una propuesta sobre Chiapas y el Soconusco, puesto que "tiene una idea mal

---

<sup>82</sup> *Ibidem.*, p. 198.

<sup>83</sup> Coaño Villegas, Daniel. *Op. Cit.*, p. 311.

<sup>84</sup> *Ibidem.*, p. XXX.

definida de cederlos a Estados Unidos."<sup>85</sup> Logan le manifiesta que Estados Unidos no aceptará esos territorios.

Montúfar se inconforma por este viaje de Barrios porque cree que México aprovechará esta oportunidad para comenzar las hostilidades, puesto que quiere compensarse por el territorio perdido en 1847. Finalmente Barrios suspende su viaje a Washington y decide pedirle a la Asamblea facultades para poder enviar tropas a la frontera para oponerse a México.

En un último intento para obtener la ayuda norteamericana, se les comunica que la Bahía de Ocoz podría ser una estación carbonífera de primer orden. Lo único que Ubico logra de los norteamericanos es que éstos le den un "consejo amistoso" a México.

El 16 de julio de 1881 James G. Blaine, Secretario de Estado de los Estados Unidos, le envía una nota a Phillip H. Morgan, Secretario norteamericano en México, en la que le dice que "le exponía el espíritu conciliador que animaba a su país para terciar en la cuestión, y lo facultaba para tener una entrevista con el Sr. Mariscal, con el fin de comunicarle las instrucciones que recibía."<sup>86</sup>

Por su parte Morgan, le manda detalles sobre las relaciones entre México y Guatemala a Blaine. Le dice que México no sólo quiere adueñarse del territorio en disputa sino que quiere declararle la guerra a Guatemala para ensanchar su territorio.

Blaine le solicita a Morgan que le transmita a Mariscal un mensaje, en el que le pide al gobierno mexicano que suspenda las hostilidades contra Guatemala. Mariscal le comunica a Morgan que México nunca aceptará el arbitraje. Acusa a Guatemala de no querer renovar el convenio del 1877, y que solamente quiere ganar tiempo para buscar la protección de un gobierno extranjero.

En una segunda entrevista entre Morgan y Mariscal, éste le dice que no reanudará las negociaciones para renovar la Convención, mientras las fuerzas guatemaltecas no desalojen la región que ocupan en territorio mexicano. Morgan le advierte que si la guerra estalla ellos no invertirán dinero en un país belicoso. En otra plática, Mariscal comenta a Morgan de que si los Estados Unidos interfieren estallará la guerra.

---

<sup>85</sup> *Ibidem.*, p. 118.

<sup>86</sup> Mariscal, Ignacio. "Cuestión de límites entre México y Guatemala", en *Anuario Universal*, p. 12.

Por otra parte, Herrera, le manda instrucciones a Ulico con el fin de que intensifique sus trabajos ante Washington para convencer al presidente Arthur y a Blaine de la posición del presidente muerto James A. Garfield, quien había estado dispuesto a ayudarlo.

El nuevo Secretario de Estado Frederick Frelinghuysen y Bancroft Davis para arruinarle la candidatura presidencial a Blaine, por los republicanos, deciden enviar para su conocimiento y publicación por el Congreso todos los documentos relativos a la guerra de Chile, Bolivia y Perú, al igual que la relativa a los problemas entre México y Guatemala. Esto era muy importante para México, puesto que desconocía las negociaciones de los guatemaltecos con los norteamericanos.

Por otra parte, Romero comienza a utilizar la contradicción en los argumentos de Montúfar y Herrera (la de aceptar que Chiapas y el Soconusco serían de México por medio de un arbitraje y, la otra, por una indemnización respectivamente). Romero sostiene una conversación con Montúfar y le pregunta que quién de los dos (él o Herrera) tenía los plenos poderes de Barrios para negociar.

Poco después Montúfar dice que Guatemala sólo seguirá la línea divisoria que trace Estados Unidos. Al mismo tiempo le propone algunos incentivos<sup>87</sup> a Frelinghuysen para que éste y su país apoyen a Guatemala. El ministro norteamericano le dice que esto implicaría hacerle la guerra a México sólo por Chiapas y el Soconusco. Montúfar le comenta que ellos acatarán lo que les diga Estados Unidos. Frelinghuysen le dice que comentará nuevamente este asunto con el gabinete norteamericano.

Más tarde, Mariscal sostiene una conversación con Morgan. Le manifiesta que México no acepta el arbitraje y que no retirará sus tropas de la frontera. El *memorandum* de esta conversación llega a manos de Frelinghuysen. Éste dice que sólo es pertinente ser árbitro de dos países que lo soliciten. Frelinghuysen hace del conocimiento de Romero las constantes entrevistas que ha sostenido con Montúfar (incluso en la que se ofreció al gobierno norteamericano el territorio de Guatemala). También le informa que el gobierno norteamericano no será árbitro entre México y Guatemala.

Con la invasión de Agua Azul por parte de Guatemala, Lazo Arriaga solicita la ayuda de los Estados Unidos, por medio de Walter Gresham, para evitar la guerra entre México y su país. Más tarde el mismo

---

<sup>87</sup> Rebaja de dos tercios en los derechos de importación sobre las manufacturas y se compromete a no gravar con ningún impuesto las exportaciones guatemaltecas a los Estados Unidos.

Gresham habla con Romero acerca de este asunto y éste le comenta que la situación no es como dicen los guatemaltecos, que las tropas mexicanas se detuvieron en Tenosique.

Al entrevistarse con Lazo Arriaga y Romero, Gresham, les dice que Guatemala no debía ocupar un territorio cuyo dominio se encontraba en discusión aún. A raíz de esta entrevista Lazo Arriaga informa a su gobierno que Estados Unidos no está muy decidido a intervenir como mediador entre ambos países. Que lo hará sólo si estalla un conflicto armado. Le aconseja a su gobierno que tome las precauciones necesarias como si no contara con el apoyo de los norteamericanos.

Debido a las demandas de indemnización que realiza el gobierno mexicano contra el de Guatemala, el presidente Porfirio Díaz le envía una carta a Gresham, diciéndole que Guatemala no le dejaba otra alternativa que la de "ocuparles uno o dos Departamentos" contra su voluntad misma porque tendría que hacer muchos gastos, pero que no le daban otra salida. También le dice que en el siguiente periodo de sesiones del Congreso presentaría su iniciativa de declaración de guerra.

El gobierno guatemalteco opinaba que "ninguna autoridad moral más a propósito que la de Estados Unidos para resolver como árbitro una cuestión de derecho, y para procurar la armonía entre pueblos americanos, ya que tantas veces veló por los comunes intereses y por la común seguridad."<sup>88</sup>

Por su parte, la Secretaría de Fomento y Colonización le daba instrucciones a la Comisión Mexicana de Límites. Le decía que siguiera trabajando "aún cuando no tengan la exactitud deseable, porque según noticias seguras que se tienen, el actual Gobierno de Guatemala aprovechará cualquier coyuntura para no dar cumplimiento al tratado..."<sup>89</sup>, inclusive solicitar la ayuda a los Estados Unidos.

### **Límites entre México y Guatemala.**

Fue muy difícil la situación que se dió entre ambos países para ponerse de acuerdo en la determinación de los límites geográficos. Existían diversas cuestiones que lo hacían parecer de esa manera: en los archivos mexicanos habían numerosos y gruesos expedientes sobre asuntos relacionados con este tema que, además, se sostenían por viejos

---

<sup>88</sup> Urrutia, Claudio y Manuel Pastrana. Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México presentada al Señor Ministro..., p. 224.

<sup>89</sup> Instrucciones de la Secretaría de Fomento y Colonización a la Comisión Mexicana de Límites, AGN, junio 2 de 1888, C 7, L 8, Exp. 189.

documentos, desaparecidos en su gran mayoría, a la tradición oral o a la memoria de los moradores. A esto se le agregaba la existencia de una población indígena guatemalteca que vivía un tiempo en Guatemala y otro en México por cuestiones laborales. Según Cosío Villegas existía una población indígena guatemalteca que invernaba en Guatemala y veraneaba en México. Todo esto truncó la pronta solución del problema.

Las zonas más problemáticas para establecer los límites eran las de Chiapas y el Soconusco por las pretensiones que tenían ambos países sobre esos territorios (ver mapas 5, 6 y 7, en los que se observa que parte de Chiapas y Soconusco están dentro del territorio guatemalteco). Además de que prácticamente todos los lugares que conformaban la frontera eran desconocidos tanto para los guatemaltecos como para los mexicanos. Y así no era tan fácil determinar la línea divisoria. También hay que tomar en cuenta otros problemas a los que se enfrentaron ambos países: la población escasa de la zona fronteriza y la consolidación de ambos países en naciones soberanas, lo cual impedía que invirtieran sus recursos y su tiempo en cosas de mucha más importancia.

Por una parte, en Guatemala, Rafael Carrera (jefe supremo del ejército y presidente de Guatemala a partir de 1838) el 21 de marzo de 1847 decide separarla de la Federación centroamericana y constituir la en país independiente. En las montañas guatemaltecas, los rebeldes luchan todavía con la ayuda de algunos gobiernos centroamericanos para derrotar a Carrera. Éste por su parte, renuncia y se refugia en México en 1848. Los liberales lo sustituyen, pero no logran nada y al año siguiente Carrera es llamado de nuevo al gobierno de Guatemala. Ante esto, El Salvador y Honduras, deciden que es una situación ideal para dominar Guatemala. El 2 de febrero de 1851, Carrera los vence en la batalla de la Arada.

Por su parte, México vive una guerra contra Estados Unidos que no le permite entablar una negociación diplomática que exigía un largo estudio y una estabilidad política. Después, México pasa por el último periodo de Santa Anna, la revolución de Ayutla, la guerra de Reforma y la Intervención.

En este mismo año, Felipe Neri Del Barrio es nombrado ministro de Guatemala en México. Es hasta dos años después que se le instruye para poder negociar un tratado de amistad y comercio, en el que deberá figurar una cláusula especial que anuncie que posteriormente otro convenio se ocupará de la línea divisoria, puesto que Guatemala no abandona sus derechos a los territorios de Chiapas y el Soconusco.

MAPA No. 5

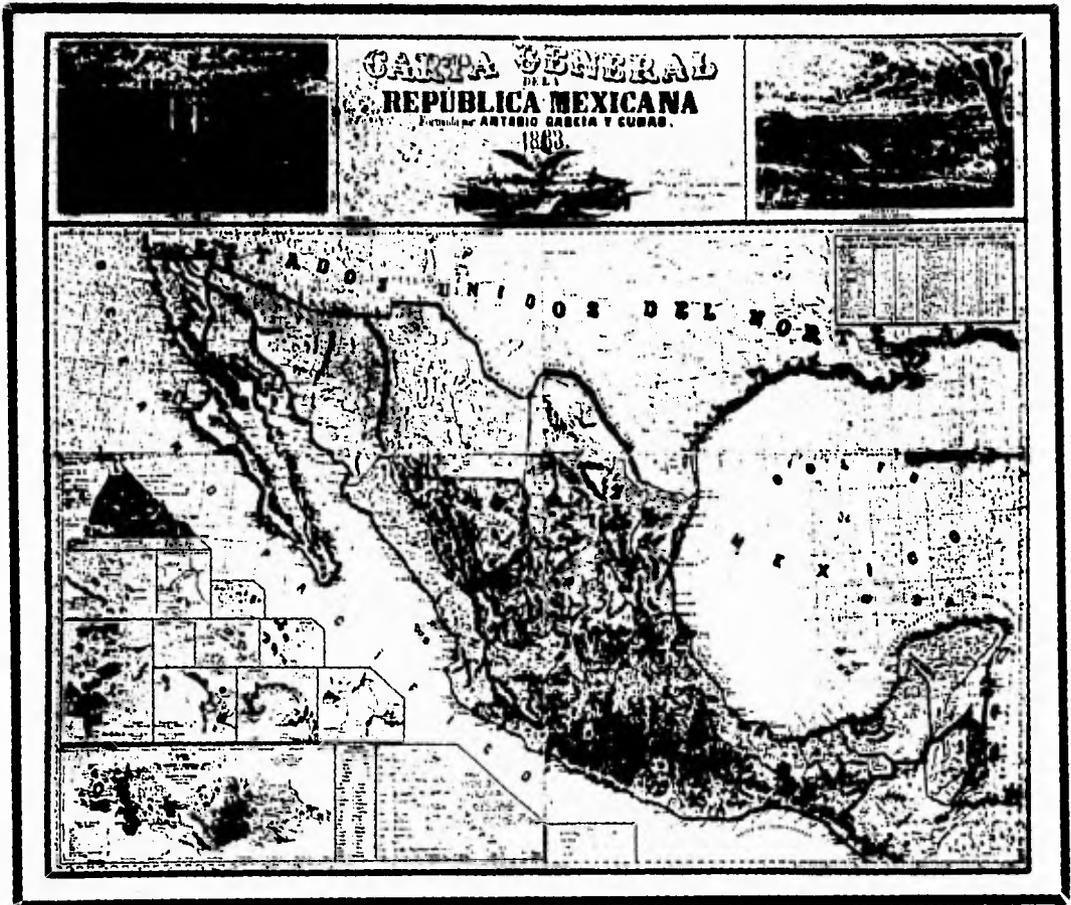
MÉXICO Y GUATEMALA



Fuente: Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional (s/f)

MAPA No. 6

Parte de Chiapas y Soconusco en territorio guatemalteco, 1863



Fuente: El Territorio Mexicano, Vol I.



En mayo de 1853 este ministro se entrevista con el presidente mexicano Antonio López de Santa Anna y su ministro de Relaciones, Lucas Alamán. Éstos le comunican que hay que revisar nuevamente el asunto del Soconusco. Del Barrio recibe instrucciones del ministerio de Relaciones de Guatemala en relación con que se "debe procurar obtener una declaración de que Soconusco pertenece a Guatemala."<sup>90</sup> En cuanto a Chiapas le decían que el gobierno guatemalteco no se interesaba en ese territorio, pero si Chiapas decidía quedarse con México, éste pagaría una deuda que Chiapas tenía con anterioridad a la independencia (Guatemala se había comprometido a pagar el 30 % y El Salvador, Nicaragua y Honduras, una sexta parte. A Costa Rica y Chiapas les tocaba el 10 % cada una. A Chiapas le hubiera correspondido pagar \$ 458,060.30, pero como en 1821 España le debía a Chiapas \$ 186,214.36, cantidad ingresada en su caja de Consolidación por fondos de comunidades religiosas y de Indios, México podía exigir "el pago de esa suma más la de \$ 297,942.96 por intereses corridos de 1822 a 1853"<sup>91</sup>. Las dos sumas ascendían a \$ 484,157.32, lo que quería decir que le quedaría a su favor una cantidad de \$26,097.02). Ante esta situación, Pereda realiza una investigación acerca de los daños que Guatemala había ocasionado a México con las invasiones para contrarrestar tal petición.

Santa Anna, en 1853, decide enviar a Guatemala como ministro plenipotenciario a Juan Nepomuceno Pereda y como secretario a Francisco Díez de Bonilla, éste último ya había estado allá revisando la cuestión de límites, en 1832. El gobierno guatemalteco cree que los mexicanos van con instrucciones para negociar una línea divisoria que pasara por Nentón. Ante esta situación se dedican a propiciar disturbios en lo que hasta ese momento se conocía como frontera porque estaban inconformes con la anterior propuesta. Hay invasiones de gente armada que causan grandes destrozos.

Pereda trata de hacer ver al gobierno guatemalteco la ventaja de realizar un tratado sobre límites para terminar con estos problemas. También le hace ver que México no cederá en cuanto a Chiapas y al Soconusco se refiere. En relación a la deuda, México no tenía por qué pagarla, puesto que cuando declaró su independencia no reconoció deuda alguna.

En 1855, en México triunfa la Revolución de Ayutla (movimiento liberal sureño, encabezado por Juan Álvarez, que estaba en contra de Santa Anna). Los gobiernos de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort conservan a Pereda en su puesto. Poco después, este último le presenta

---

<sup>90</sup> Cosío Villegas, Daniel. *Op. Cit.*, p. 36.

<sup>91</sup> *Ibidem.*, p. 38.

al gobierno de Guatemala un proyecto de tratado sobre extradición de criminales y otro sobre límites. Guatemala manda a Del Barrio para hablar con Santa Anna nuevamente. Es así como se entabla una doble negociación con Guatemala. Pereda con el ministro guatemalteco de Relaciones, Pavón y Del Barrio con Santa Anna y el ministro de Relaciones de México.

El proyecto que presentó Pereda era deficiente, poco resolvía la situación y demostraba un gran desconocimiento de los límites reales. Por su parte, Pavón sigue sosteniendo que Guatemala no ha renunciado a Chiapas y al Soconusco. Sugiere que se firme un tratado de comercio y que México pague la mencionada deuda. Pereda y Pavón tienen 13 conferencias del 25 de enero al 4 de octubre de 1854. Este último realiza otra propuesta en la que menciona que los límites seguirían siendo los linderos de Chiapas, el Soconusco y el Petén (ver anexo 3). Pereda acepta esta propuesta, pero Pavón se niega a la fijación material de los límites porque "eso de fijar límites por medio de ingenieros...estaría bueno que de parte de México lo solicitara para su frontera con Estados Unidos, cuyas miras tienden a invadir México, pero no para Guatemala."<sup>92</sup>

Así queda la situación hasta la muerte, en 1855, de Pavón quien es sustituido primero por Juan José Aycinena y luego por Luis Batres.

Del Barrio dice que lo primero que hay que resolver es la cuestión del Soconusco y propone como solución el arbitraje. Le presenta la propuesta al Secretario de Relaciones de México, Sebastián Lerdo de Tejada. Éste se niega al arbitraje y a que las negociaciones se realicen en México.

Por su parte, Pereda le comunica al gobierno guatemalteco que suspende sus relaciones oficiales con el ministro de Relaciones de Guatemala. El presidente mexicano Ignacio Comonfort anuncia que la ruptura es con todo el gobierno de Guatemala. Es así como el 29 de septiembre de 1858 México clausura su legación en ese país, durante 14 años aproximadamente. El 1ro. de julio de 1872, Manuel García Granados abre la legación nuevamente. Tenía como recomendaciones, promover las buenas relaciones entre los dos países y negociar un tratado de postal, comercio, de extradición y uno de límites. Finalmente no logra nada.

En octubre de 1873 José María Lafragua se dirige a Manuel García Granados, encargado de negocios de Guatemala, pero no obtiene respuesta sino hasta julio de 1874.

---

<sup>92</sup> *Ibidem.*, p. 42.

El gobierno mexicano envía a Matías Romero a Guatemala para que negocie el tratado de límites. Se entrevista con el gobierno guatemalteco y convienen en una línea divisoria que delimita al Soconusco de Guatemala.

El presidente Barrios nombra ministro plenipotenciario en México a Ramón Uriarte. Le recomienda negociar una convención preliminar de límites y un tratado de amistad, comercio y navegación. Esta convención tendría que basarse en el nombramiento de una comisión científica que tendría que levantar los planos de la frontera. Uriarte no está conforme con los resultados de la negociación entre Romero y Barrios porque Guatemala perdía el Soconusco. Decide realizar un estudio histórico para fundamentar los derechos de su país sobre Chiapas y Soconusco.

El 14 de noviembre de 1874 el gobierno mexicano nombra a Juan José de la Garza como ministro extraordinario y plenipotenciario en Guatemala. Tenía como primera tarea investigar sobre la cuestión de límites. No logra mucho debido al desorden político que vive México. Recordemos que se llevó a cabo la rebelión de Tuxtepec. Tiempo después de la Garza le informa a Porfirio Díaz sobre los problemas económicos de la legación mexicana en Guatemala. El presidente lo envía con el ministro de Relaciones, Ignacio L. Vallarta, quien lo cesa de su empleo.

Por su parte, la legación guatemalteca en México enfrenta diversas dificultades. Tienen problemas económicos. Uriarte sigue tratando de negociar con Lafragua. En 1874 anuncia que Guatemala no puede renunciar a Chiapas y al Soconusco. Reitera la propuesta del arbitraje. Insistían en que si a México le habían pagado por los territorios perdidos en el norte, tenía que pagar, en ese momento, cierta cantidad por Chiapas.

Lafragua consigue la información necesaria para solucionar este asunto. Cree que será muy difícil demarcar una línea divisoria por la falta de información y por los intereses territoriales de cada país. Propone que se forme una comisión de ingenieros para que estudien el asunto. Lo primero que tiene que solucionarse es lo del Soconusco, puesto que México decía que los límites eran: La Encantada, el río Tilapa hasta Caballo Blanco, el río Petacalapa, el volcán de Soconusco o Tacaná, Pinavete y el Zapote. Los guatemaltecos, por su parte, decían que eran: La Encantada, el río Tilapa hasta el paso del camino de Ayutla a Retalhulev, al paso del arroyo de la Boceña, en el camino de Ayutla a Coatepec, Piedra Parada, el Paso del río Nicá, el río Petacalapa, el paso del río Talquán al Pinavete y el Zapote. La diferencia era significativa:

tierras fértiles y habitadas que ninguno de los dos países estaba dispuesto a soltar tan fácilmente. De hacerlo, México pediría la compensación de una cuchilla que se formaría haciendo partir la línea divisoria de la cumbre del volcán Tacaná para ir a dar a un punto en Nentón. Este trazo permitiría un camino directo de Tapachula a Comitán sin tener que atravesar territorio guatemalteco.

El problema para ponerse de acuerdo ambos gobiernos con el fin de demarcar la línea fronteriza era tal que se llegó a "marcar con un sello indeleble la nacionalidad de las congregaciones radicadas en cada frontera"<sup>93</sup>, para poder identificar las poblaciones de uno y otro país.

El 9 de octubre de 1875 Lafragua contesta el *memorandum* del 21 de agosto de 1874 de Uriarte. Esta respuesta constaba de 201 páginas: la primera parte, era una fundamentación histórica de los derechos que tenía México sobre Chiapas y el Soconusco; la otra, era una propuesta concreta de línea divisoria. Ésta tendría como punto de partida a la ranchería La Encantada y si no se localizaba este punto se medirían cinco kilómetros hacia el sudeste de la Barra de Ocoz sobre el Pacífico. De ahí se trazaría una línea recta hacia el norte, hasta encontrar el río Tilapa, cuyo cauce serviría de límite hasta el paraje de Caballo Blanco. De ahí se trazaría otra línea recta hasta la intersección del río Petacalapa con el camino nacional de Tuxtla Chico, en México, a Malacatán, en Guatemala. El curso del río serviría como límite hasta su nacimiento. En caso de duda sobre éste, se trazaría una línea recta de 50 km al nordeste de la intersección prevista antes. De esta línea recta se tiraría otra al punto medio de la distancia entre las cimas de los volcanes de Tajumulco y otro trazo recto hasta cortar el río Nentón en la vía que va desde el pueblo de Nentón al de Zapatula, de ahí una línea final hasta un lugar distante 15 km hacia el oriente del cerro de Izbul. Propone además, que sean dos comisiones científicas, nombradas cada una por su respectivo gobierno, las que resuelvan el problema de los límites. Se les daría un año para terminar su trabajo.

Más tarde, Alejandro Prieto, secretario de la legación mexicana en Guatemala, realiza un proyecto de línea divisoria después de haber hecho un recorrido por el Soconusco en compañía del mismo presidente Barrios. Prieto cree que la línea que propuso Lafragua era muy irregular y que se había basado en un plano inexacto de la topografía del terreno, por lo que se debía proponer una línea "más racional" para evitar entrantes muy agudas en territorio guatemalteco. Tendría que haber compensaciones mutuas de algunos terrenos.

---

<sup>93</sup> Mariscal, Ignacio. *Op. Cit.*, p. 11.

La Secretaría de Relaciones de México pide la opinión de Matías Romero sobre este proyecto. Éste da un informe acerca del asunto el 16 de julio de 1874, en él decía que no se debía aceptar tal propuesta. Juzga inexacto el punto inicial de la línea divisoria porque La Encantada le pertenecía a México, puesto que se encontraba en posesión de esas tierras. Los dueños pagaban sus contribuciones en Tapachula, además; el gobierno había abierto al tráfico de cabotaje la Barra de Ocoz en 1872, sin que Guatemala hubiese protestado. Respecto a las compensaciones de las que hablaba Prieto perjudicaban a México porque el territorio más rico y poblado del Soconusco era el que se encontraba junto a Guatemala.

El 31 de agosto de 1876 es nombrado ministro de Relaciones de México Manuel Romero Rubio. Éste le pide a Uriarte que aplacen las conversaciones mientras se estabiliza la situación política del país. En abril de 1877 Porfirio Díaz sube a la presidencia del país y Uriarte platica con el nuevo ministro de Relaciones, Ignacio L. Vallarta, hasta el 18 de julio de este mismo año.

Vallarta comienza a conseguir información sobre el asunto de límites entre México y Guatemala. Le pide al gobernador de Campeche le busque un impreso de 1828 en el que se hablaba de los derechos de México sobre el territorio de Petén-Itzá, que estaba bajo la soberanía de Guatemala; al de Yucatán, dar con el documento de la representación hecha en 1812 ante las Cortes españolas sobre el mismo asunto; y al ministro de México en Madrid, para que localizara esos y otros documentos en los archivos españoles.

Uriarte le dice a Vallarta que Guatemala ha propuesto a México el arbitraje de un tercer país para solucionar el conflicto, pero que siempre se ha negado a aceptar tal propuesta. También le dice que Guatemala está dispuesta a renunciar a Chiapas y al Soconusco a cambio de que México le dé una compensación económica cuyo monto determinaría un árbitro. Vallarta le propone que sean dos las etapas para determinar la línea divisoria: del Océano Pacífico al cerro de Izbul, y de ahí al Atlántico. Uriarte acepta sólo el primer tramo. Asimismo, conviene en que este último redacte un proyecto de convenio, que presentaría el 21 de agosto de 1877. Para poder determinar una línea clara tendrían que conocer, primero, la que ya existía. Para esto, una comisión mixta tendría que realizar un estudio acerca de ella. Sería en las dos secciones que mencionamos con anterioridad. En la primera sección se tenía que levantar el plano topográfico del terreno y fijar las posiciones astronómicas de La Encantada, la Barra de Ocoz, la del Suchiate, San Marcos, volcán de Tacaná, Pinavete, la congregación de Tapizalá, cerro de Izbul y Comitán. En la segunda, se tenía que hacer el plano

topográfico hasta la confluencia del río Usumacinta con el de San Pedro, y de ahí a Belice. La frontera que la comisión propusiera en este tramo iba a partir de la que ya estaba en ese momento y se escogería la más conveniente y fácil de amojonar. Los trabajos de la primera sección se terminarían en un plazo de 4 meses. Para la segunda, se tendrían 8 meses.

Vallarta orienta las negociaciones hacia el estudio de una frontera definitiva a la cual se llegara por medio de ese estudio. Por eso le pide a Uriarte que haga un proyecto de convención, pero cuando se lo presenta lo descarta y presenta uno propio. En él Vallarta propone que cada gobierno nombre su propia comisión de Ingenieros y que, con la información que consigan, se reabran las negociaciones de los representantes diplomáticos para acordar la línea definitiva. Daba como límite 6 meses para poder ser invocado por cualquiera de las dos partes para sostener alguna pretensión.

El 2 de noviembre de 1877 Vallarta se vuelve a entrevistar con Uriarte y le dice que el presidente Díaz aprueba en términos generales el nuevo proyecto de convención y luego le explica las objeciones. La comisión científica que levante los planos de la frontera no debe ser única o mixta; el trabajo de las comisiones debe comenzar en la primera sección, para luego terminar con la segunda; y, rechaza la idea de que las negociaciones se reanuden en Guatemala. Uriarte le dice que lamenta lo anterior pero que tendrá que retirarse de México si no es aceptado su proyecto, argumenta que las negociaciones no tendrán una base firme si trabajan por separado dos comisiones porque cada una de ellas atenderá a los intereses de su respectivo gobierno. Por otra parte, no tendrían por qué comenzar por la primera sección y, finalmente, que su país no renunciaba a sus derechos sobre Chiapas y Soconusco. Le vuelve a proponer el uso de arbitraje.

El 16 de noviembre de 1877 Uriarte presenta un nuevo proyecto de convención que incorpora ideas de su proyecto y del de Vallarta. Insiste en que la comisión sea única y mixta; en la división de la línea fronteriza en dos secciones; el plazo para la primera sección era de 6 meses y para la segunda también seis; las negociaciones se suspenderían por medio año.

Vallarta pide tiempo para estudiar la propuesta y recoger las instrucciones del presidente Díaz. Se vuelven a reunir el 3 de diciembre de 1877. Vallarta acepta casi por completo el plan. Le dice que si las partes no se ponen de acuerdo sobre una línea divisoria, las cuestiones sobre los terrenos disputados se someterán al arbitraje, y si una de ellas lo propone, la otra lo aceptará.

Vuelven a tener reuniones hasta la firma del texto final, el 6 de diciembre (ver anexo 4). Al día siguiente deciden organizar una comisión mixta de ingenieros para que reconozca científicamente el terreno de la frontera para que ambos gobiernos puedan seguir sus negociaciones. La comisión tendría 12 ingenieros (6 por cada gobierno), 2 astrónomos y 4 topógrafos. Se tenían que reunir en Tapachula en dos meses para comenzar a trabajar. Se le da de plazo para terminar con la primera sección 8 meses y seis para la segunda. En 8 meses se reanudarían las negociaciones diplomáticas.

Vallarta nombra a Francisco Díaz Covarrubias como ministro de México en Guatemala. Éste tendría que acelerar los trabajos. Debía recabar información sobre la negociación de Guatemala e Inglaterra por Belice. La comisión mexicana estaba supeditada a él, debería, asimismo, informarse de las intenciones de Guatemala sobre los límites y de los terrenos que estaba dispuesta a dejar a México en compensación. Tendría que estudiar, ayudado de los informes de la comisión mexicana, cuál sería la línea más ventajosa fiscal, militar y políticamente hablando. Debía cuidar que Guatemala respetara todos los artículos de la convención. Diría que carecía de poderes para negociar otros tratados.

A la Comisión Mexicana de Límites se le ordenó que tendría que fijar astronómicamente la posición de la Barra de Ocoz y la del cerro de Izbul. Trabajarían por separado. Los topógrafos se dividirían en dos grupos: uno comenzaría sus trabajos en la Barra de Ocoz hacia el cerro de Izbul y el otro de éste hacia aquélla. La comisión tomaría como línea "divisoria actual" la que se encontraba en el croquis de Alejandro Prieto, aunque México no la reconocía como la verdadera: "La sección topográfica hundeará la barra de Ocoz y levantará su plano, medirá la velocidad de la corriente del río Tilapa, fijará su cauce y curvas hasta el paraje denominado Caballo Blanco. De ese río seguirá el reconocimiento y fijación de la línea que sirve de límite actual hasta Piedra Parada. Al llegar a ese lugar, y siguiendo la línea actual a Nicó, anunciará a la comisión guatemalteca su intención de reconocer todo el terreno disputado, o sea, desde Piedra Parada hasta el paso del río Cabús, en el camino de Tuxtla Chico, por Malacatán, hasta Buenos Aires. Debe volver a Nicó para reconocer el terreno según el curso de la línea actual hasta el paso del río Petacalapa en el camino de Tuxtla Chico a Malacatán, extendiendo su reconocimiento hasta los ranchos de Melandón y Santa Catarina. De ese paso continuará su exploración hasta el paso del arroyo de Talquitán, y lo extenderá a los terrenos de Altará, Toquiem, Cafetal Juárez y Alesa Mashal, fijando la situación de Unión Juárez y de la cumbre del volcán Tacaná, además de los puntos de Quintana y el

Pinavete."<sup>94</sup> Le hacían una recomendación muy importante: tenían que ver cuáles serían las poblaciones que pasarían de un país a otro para ver cuáles le convenían más a México.

El 20 de abril de 1878 Lorenzo Montúfar fue nombrado ministro de Relaciones de Guatemala. El 5 de mayo le informa a Díaz Covarrubias, que ese día había sido aprobado por Barrios la Convención Preliminar. Montúfar sustituye a Uriarte en México, aunque a este último se le ordena no salir del país.

Guatemala pide tiempo para seguir con los trabajos (porque tiene la esperanza de que calga el gobierno de Díaz). Aunque debido a los problemas de Guatemala con el resto de Centroamérica<sup>95</sup>, Barrios acepta la Convención. Éste le comunica a Díaz Covarrubias que ha decidido retirar a Uriarte de México.

En los comienzos de 1879 Barrios empieza sus preparativos para unir militarmente a los cinco países centroamericanos. Le dice a Díaz Covarrubias que si México lo apoyara en esta empresa no habría problema alguno para un arreglo satisfactorio de la cuestión de límites. Barrios lo cita en la frontera para convenir sobre la marcha la línea divisoria. En una segunda conversación Barrios acepta como primer tramo la recta de la boca del Suchiate al Cerro de Izbul.

Díaz Covarrubias es llamado, en febrero de 1880, por la Secretaría de Relaciones, a México por tiempo indefinido, debido a ésto no pudo hacer nada por adelantar los trabajos sobre los límites.

Un año antes había llegado a México Manuel Herrera y el 13 de enero de 1880, por medio de Montúfar, pide una entrevista con el presidente Díaz.

En Guatemala se realizan elecciones, Barrios gana, pero renuncia a la presidencia. Más tarde, por insistencia de la Asamblea, regresa al gobierno de ese país. El 24 de mayo de 1880 nombra ministro de Guatemala en Washington a Arturo Ubico.

En diciembre de este mismo año, Barrios ordena a la comisión guatemalteca, sin consultar al gobierno mexicano, suspender sus trabajos.

---

<sup>94</sup> Cosío Villegas, Daniel, *Op. Cit.*, p. 94-95.

<sup>95</sup> El reconocimiento de la beligerancia de los rebeldes cubanos le trajo la enemistad de España; le había negado el reconocimiento al gobierno de Costa Rica y éste amenazaba con bloquear los puertos de Guatemala.

Francisco Loeza sustituye a Díaz Covarrubias. Recibe las mismas instrucciones que éste recibiera de Ignacio L. Vallarta.

El 14 de febrero de 1881 Vallarta llama a Herrera, ministro de Guerra de Guatemala, para decirle que la Convención de 1877 tenía que ser renovada.

En abril de 1881, José Salazar, jefe de la comisión mexicana de límites, rinde al ministro de México en Guatemala un informe de los trabajos hechos hasta esa fecha. Ya habían fijado astronómicamente la Barra de Ocoz, Unión Juárez, el cerro de Izbul y las cumbres de Buena Vista. En el siguiente mes terminarían dos triangulaciones: de Izbul a Tapitzalá y de Unión Juárez a Tapitzalá, determinarían la confluencia del río de este nombre con el Cuilco. Estaban levantando los planos de los ríos Tilapa, Suchiate y sus afluentes Petacalapa, Ixtal, Mixcum, Quesbal y Muxbal y sólo faltaba el del río Cabús, así como completar el del Suchiate en la parte que le correspondía a la comisión guatemalteca.

Herrera recibe instrucciones de su gobierno, en marzo de 1881, para negociar la renovación del convenio de 1877. Se reunió con Mariscal, quien se encontraba muy disgustado por el doble juego guatemalteco (Herrera-Mariscal y Montúfar/Barríos-Loeza; Ubico-Blaine y Montúfar/Barríos-Logan). El representante guatemalteco le propone nuevamente a Mariscal que México pague una indemnización a Guatemala por Chiapas y el Soconusco. Mariscal le dice que el país no tiene mucho dinero, pero que podrían pensar en algunas islas mexicanas próximas al territorio guatemalteco. Guatemala da una negativa a México para renovar el convenio de 1877.

Por su parte, el gobierno mexicano de Manuel González, en su primer informe al Congreso, hace mención del problema fronterizo con Guatemala. Este informe justifica la utilización, por parte de México en un futuro no muy lejano, de la violencia contra ese país. Este informe es muy comentado por la prensa mexicana. Ésta avalaba la postura del gobierno. A partir de este momento las diferencias entre México y Guatemala se ventilaban por medio de los periódicos. La mayoría de éstos en realidad desconocían la situación puesto que las negociaciones entre México y Guatemala se habían mantenido en secreto. También se atacaba a los norteamericanos por pretender apoyar a los guatemaltecos.

Herrera se entrevista con el presidente Manuel González y le demanda una respuesta rápida, además le comenta que ellos están dispuestos a proponer formalmente el arbitraje, incluso le dice que están

dispuestos a que el árbitro sea mexicano y designado por México, todo con el fin de solucionar el problema de los límites.

Mariscal pide tiempo a Herrera hasta que estén listos los estudios "científicos" de la frontera. Aún en este momento los guatemaltecos no estaban dispuestos a renunciar a Chiapas y al Soconusco. Herrera investiga la deuda de Chiapas a la Antigua Capitanía General de Guatemala (porque tenía la seguridad de que México no pagaría nada por ambos territorios y querían obligar a México a que pagara sólo la deuda de Chiapas).

El 2 de enero de 1882 Mariscal (quién estaba asesorado por Leandro Fernández y Antonio García Cubas) sostuvo una entrevista con Herrera. Éste le presentó más tarde su proyecto para solucionar el problema fronterizo. Decía, entre otras cosas, que no eran discutibles los derechos de México sobre Chiapas y Soconusco: se disponía la creación de una comisión mixta de ingenieros, lugar y fecha para comenzar con los trabajos; se preveé el monto y la forma de pago de 4,000 bonos de 1,000 pesos cada uno, como indemnización (por la supuesta deuda de Chiapas a Guatemala). Serían pagaderos en moneda de oro o plata sin algún interés y a plazos (esta cantidad sería liquidada en 19 años); los límites que proponía eran: el punto inicial de la línea fronteriza era la desembocadura del río Suchiate, y la ribera occidental del mismo hasta su confluencia con el Mixcun, de este punto, por el río Tecpancullco, hasta el lugar donde era cortado por el camino de Cuilco Viejo al cerro del Pinavete y el pueblo de Tacaná. De este lugar hasta El Zapote (entre Escuintla y San Francisco Motozintla), de aquí a la confluencia de los ríos Cuilco y Tapizalá, de allí, en línea recta, a la cúspide del cerro de Izbul. Con igual dirección, hasta encontrar el Usumacinta, de cuyo centro (en su canal más profundo) proseguiría hasta la primera cascada que formara al cruzar la cordillera que servía de división entre Campeche y Guatemala. De aquí una línea recta que cortaría el meridiano de 90° Este de México y el paralelo 19° (según la *Carta Geográfica y Administrativa* de García Cubas de 1873), de este paralelo hasta llegar al Mar de las Antillas.

El 15 de febrero de 1882 Mariscal recibe un extenso informe de Leandro Fernández y Antonio García Cubas sobre la fijación de la línea divisoria. Se critican todas las propuestas anteriores: la línea de Prieto era "la extensión exagerada" del territorio que Guatemala pretendía en el Soconusco (el comprendido entre los ríos Suchiate y Tilapa). La línea de Lafragua (que tomó en cuenta la convenida entre Barrios y M. Romero) tenía un ángulo agudo "defectuoso e inadmisibile", además, de que no había dado con el nacimiento del río Petacalapa. La línea del ingeniero Salazar, sólo le parecía adecuada en su primer tramo, pues del cerro de

Izbul al Mar de las Antillas, se cedía una gran extensión a Guatemala. La de Díaz Covarrubias, a instancias del presidente Barrios, era una línea recta de la Barra de Ocoz al cerro de Izbul (dejaba en territorio guatemalteco a Ayutla, Unión Juárez y al volcán de Tacaná). La de Uriarte cedía a Guatemala la parte más rica e importante del Soconusco y otra "apreciable" de Chiapas. La de Herrera pretendía quitar cerca de 2,600 leguas cuadradas de Campeche y Yucatán. Fernández y García Cubas hacen una nueva propuesta. Esta línea comenzaba en la boca del Suchiate al punto medio de los dos volcanes, de aquí al cerro de Izbul, de este cerro a un punto en las márgenes del río San Pedro siguiendo por el meridiano de este punto hasta el paralelo 19º 49' de latitud norte, continuando con este paralelo se sugiere una recta de la Barra de Ocoz a la cumbre del cerro de Izbul, y de ahí hasta su término.

El 1ro. de abril el presidente González se lamentaba por el poco progreso de las negociaciones y dice que sólo se solucionará el problema cuando Guatemala renuncie a Chiapas y al Soconusco a la idea de obtener alguna indemnización por estos territorios. Ante esta declaración, Herrera se sorprende porque según la información de Montúfar, Mariscal ya había aceptado pagar una indemnización a Guatemala.

Mariscal, por su parte, se da cuenta de la contradicción de Montúfar y Herrera. El primero decía que Guatemala reconocería la agregación a Méjico de Chiapas y el Soconusco por medio de un arbitraje, Herrera lo haría a cambio de una indemnización. Por otra parte, Mariscal, al igual que Romero en Washington, trata de explotar las dos posturas de los guatemaltecos. Manda llamar a Herrera para seguir negociando. Se reúnen el 14 de mayo de 1882. Mariscal le reclama la actitud negativa del gobierno guatemalteco. Le comenta que ha recibido noticias de Romero. Que Montúfar ha comenzado negociaciones con él con la base de que Guatemala renuncia a los derechos sobre Chiapas y el Soconusco y a cualquier indemnización sobre ellos. La disputa sólo se centraba en el establecimiento de los límites entre el Soconusco y Guatemala que se sometería al arbitraje de los Estados Unidos. Mariscal también le dice que Méjico todavía no se decidía por esta propuesta. Herrera le dice que la desconoce.

Por otra parte, el mismo Herrera, recibió un telegrama de su gobierno en el que se le insistía en la necesidad de seguir exigiendo una indemnización a Méjico.

Mariscal le enseña a Herrera unas cartas entre Romero y Montúfar en las que éste acusa a Herrera del fracaso de su proyecto y dice que los

mexicanos tienen que negociar con él porque ofrece más. Tanto Herrera como Montúfar escriben a su cancillería para quejarse uno del otro.

Barrios, con su plan de unir Centroamérica, deseaba contar con el apoyo de México para tal empresa. Envía a un ministro plenipotenciario para explicar dicho plan y pedirle ayuda a México. Al ministro mexicano en Guatemala se le asegura que a cambio de que México fuera "un simple sostén moral", se arreglaría la cuestión de los límites. Para este momento el presidente Rufino Barrios ha decidido emprender las negociaciones por su cuenta. Lo primero que hace es pedir facultades para poder negociar. Esta noticia es calificada, por toda la prensa mexicana, como peligrosa, como "un grave error". El 24 de junio de 1882 Barrios sale de Guatemala hacia los Estados Unidos para negociar el problema fronterizo con México.

Manuel Herrera hijo conversa con Mariscal a mediados de septiembre para convenir en unos límites sin arbitraje (ver anexo 5). El 27 de ese mismo mes se firma finalmente el tratado de límites entre México y Guatemala (ver anexo 6). En este tratado Mariscal propone la línea divisoria de Fernández y García Cubas. Esta línea se internaba en el Petén, en terrenos malos y lejanos. Dejaba a Guatemala las ricas tierras que bañaban los ríos Lacantún, Zendaes, Lacaujá y demás afluentes. Esta línea, de haberse adoptado, hubiese sido más favorable a Guatemala.

Leandro Fernández, García Cubas e Irungaray discutieron sobre esta línea. Fernández rechazó el consentimiento para darle a Guatemala hasta el paralelo 18º (se basaba, según él, en una Real Cédula de 1787, que señalaba al paralelo 17º 49' como límite). Irungaray pretendía el paralelo 18º para "cortar dificultades buscando la compensación de algunos pueblos poseídos, por Guatemala y que quedarían a México."<sup>96</sup> Con la aceptación de Guatemala del paralelo 17º 49', este país perdía la desembocadura del río Suchlate y el pueblo de Ayutla. Mariscal le prometió una compensación a Herrera por esto, "haciendo pasar el meridiano entre Sacluc y Tenosique a la tercera parte de ambos puntos en vez de la mitad"<sup>97</sup>, además de que pasaría a ser territorio guatemalteco el pueblo de Icaiché. Pero éste en realidad estaba muy al norte del citado paralelo, es decir, no pertenecía a México. Mariscal, además, convino en que el segundo paralelo se trazaría a unos 25 kilómetros al sur de Tenosique.

---

<sup>96</sup> Urrutia, Claudio y Manuel Pastrana, *Op. Cit.*, p. 168.

<sup>97</sup> *Ibidem.*, p. 172.

En México se da la noticia de la firma del tratado sin dar a conocer el mismo. Se ratifica por el Senado Mexicano en octubre y es hasta el 25 de diciembre que se publica en México dicho tratado (ver mapa 8, en el que Miles Rock muestra la línea antigua y la nueva entre México y Guatemala). Este tratado, finalmente, perjudicó mucho a Guatemala. Según Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión de Límites de Guatemala, en el asunto de la cuestión de límites en esta época "existe algo oculto que nadie ha podido descubrir, y que obligó a las personas que tomaron parte en ello por Guatemala, a proceder festinadamente o como si obligados por una presión poderosa, trataran los asuntos con ideas ajenas o de una manera inconsciente."<sup>98</sup>

Urrutia hace un análisis de los inconvenientes de este tratado para Guatemala, tomando en cuenta, según él, la época y las circunstancias por las que atravesaba su país en ese momento.

a) En el artículo 1ro. del tratado de 1882, Guatemala renunciaba para siempre a los derechos que creía tener sobre Chiapas y el Soconusco. En el artículo 2o. del mismo tratado se afianza la decisión de Guatemala "no sin que se hicieran constar en él frases galantes de México para Guatemala."<sup>99</sup> En las bases preliminares se decía que Guatemala "prescindía de la discusión".

b) La 1a. línea límite convenida fue la determinada por el canal más profundo del río Suchiate. Con esto Guatemala ganaba una pequeña porción de territorio del Soconusco (el comprendido entre el río Suchiate y el Tilapa). Por las bases preliminares todo pertenecía a México. Este territorio en gran parte era pantanoso, ahí se encontraba "el miserable pueblo de Ayutla", y algunas fincas de valor. Este territorio era importante para Guatemala porque permitía la salida de los productos del departamento de San Marcos (Puerto de Ocos). En el informe de Mariscal al Senado mexicano decía que 'se cede sobre la costa una región de 700 kilómetros cuadrados, con una población de 200 habitantes y terrenos que en su mayor parte se inundan y no son cultivables'.<sup>100</sup>

c) La 2a. línea (de las inmediaciones de la garita de Talquían, la cima del volcán de Tacaná hasta el vértice de Niquihuil) hizo ganar "una pequeñísima" parte de terreno en Muxbal y perder una mayor en el final.

---

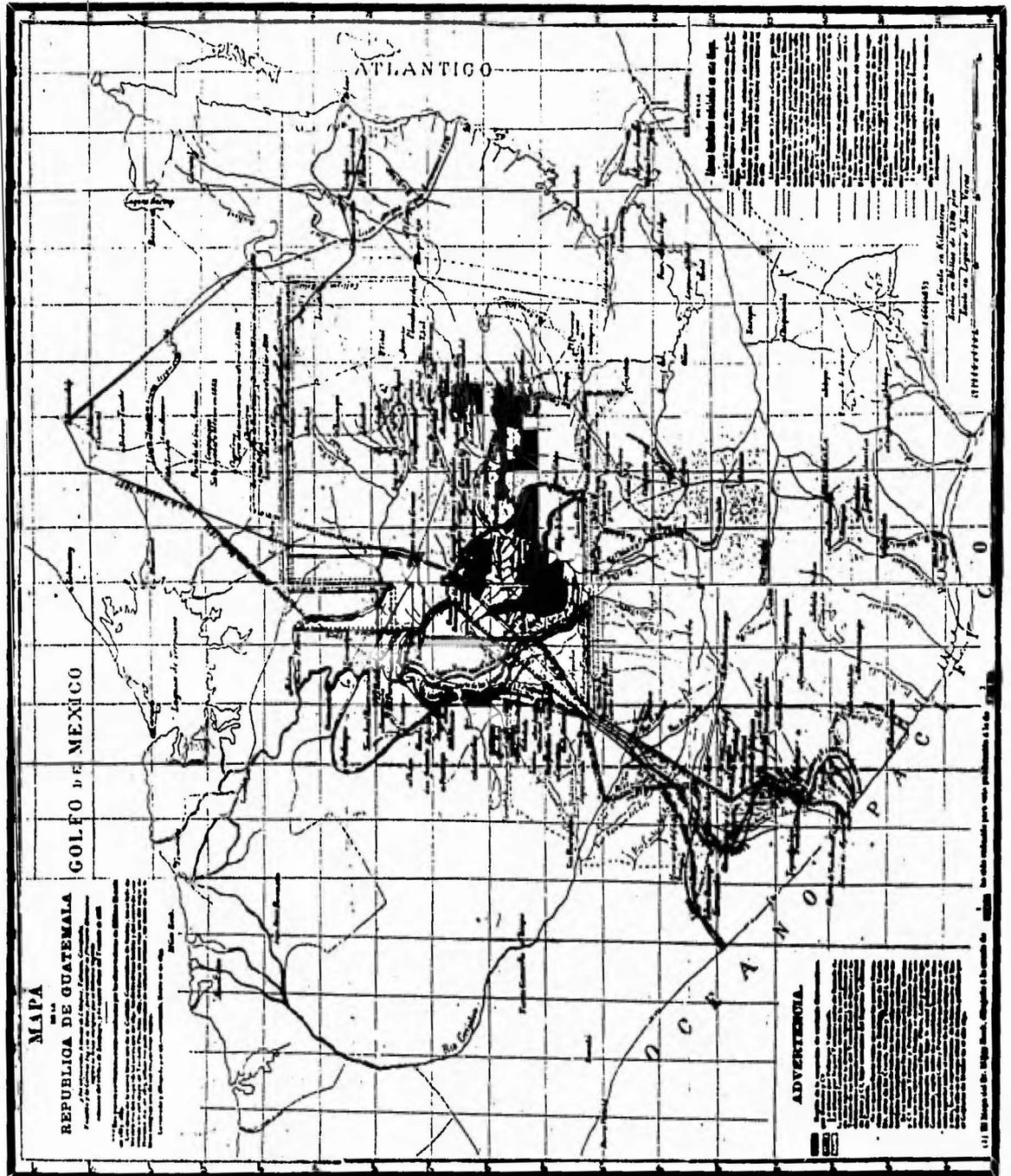
<sup>98</sup> *Ibidem.*, p. 177.

<sup>99</sup> *Ibidem.*, p. 178.

<sup>100</sup> Mariscal, Ignacio. *Informe al Senado mexicano*, cfr. Claudio Urrutia. *Op. Cit.*, p. 179.

MAPA No. 8

Propuesta de Miles Rock



Fuente: Archivo General de la Nación, 1887.

Debido a los problemas que surgieron para fijar la línea divisoria se tuvieron, posteriormente, que firmar otros acuerdos. Uno de ellos fue el protocolo Diéguez-Mariscal (ver anexo 7); en él, el gobierno mexicano aceptaba la interpretación guatemalteca de uno de los artículos del tratado de 1882, que se refería al lugar en que debía terminar el paralelo del vértice de Santiago. Los guatemaltecos decían que tenía que concluir al tocar el río Chixoy. Los mexicanos pedían la garantía de que más tarde no habrían de surgir nuevas dificultades para fijar la frontera. Los comisionados seguirían sus trabajos del río Chixoy al Usumacinta hasta concluir hacia el oriente el trazo de la línea divisoria. Si al final de este tramo de la línea no había problemas mayores, México, como mencionamos anteriormente, se desistiría definitivamente de la prolongación del paralelo Santiago-Chixoy. Si persistía algún problema cada gobierno tendría el derecho a mantener su interpretación y el problema tendría que resolverse en una forma desconocida aún. Pero Guatemala rechaza, en primera instancia, el protocolo, aunque más tarde éste se firma (23 de junio de 1893). Guatemala no renunciaba a su interpretación de la cláusula 4a. del artículo III del tratado de 1882 se compromete a que no habrá dificultades para la terminación de la línea divisoria. Y que si surge alguna sería sometida al arbitraje, México decidiría entre Bélgica, España, Francia, Inglaterra, Suecia y Suiza.

Díaz, quien para estos momentos ya había tomado en sus manos el asunto, decide ya no negociar con Lazo Arriaga en Washington, sino con De León en México.

En un comunicado (30 de noviembre de 1894) de Mariscal al encargado de negocios de México, para que fuera presentado ante el ministro de Relaciones de Guatemala Jorge Muñoz, el gobierno mexicano expone sus exigencias respecto a los hechos ocurridos. En este comunicado se acusa al gobierno guatemalteco de entorpecer la ejecución del tratado de 1882. Se le exige al gobierno guatemalteco la indemnización a los particulares dueños de las monterías y otra al gobierno de México por los preparativos de guerra que había realizado. También se exige la separación de la comisión guatemalteca de límites de Milles Rock, Jefe de la misma, y concluir la línea divisoria de acuerdo con el protocolo Diéguez-Mariscal.

Mariscal se entrevista con De León, pero nada le dice sobre la nota enviada a Guatemala. Los guatemaltecos, por otra parte, siguen buscando la ayuda norteamericana.

A México llega el ministro salvadoreño Jacinto Castellanos quién apoya a México en el conflicto de límites. Este hecho complica la

situación para Guatemala, puesto que los salvadoreños querían ser el árbitro entre ambos países.

Por otra parte, De León vuelve a proponerle a Mariscal el arbitraje para solucionar lo de la indemnización.

Díaz hace alusión al problema guatemalteco el 16 de septiembre de 1894 en el Congreso. Cree que Estados Unidos quiere ser gestor de Guatemala en el conflicto. Envía un telegrama a Romero, a Washington, en el que le dice "no dé usted paso alguno en cuestión Guatemala porque nada es aceptable si no se propone directamente a este gobierno".<sup>101</sup>

El 1ro. de abril de 1895 De León firma el convenio final con Mariscal. En este convenio se dice que Guatemala ha ejercido actos de soberanía sobre el territorio situado al oeste del río Lacantún, pero que nunca fue su intención hacerlo; Guatemala se compromete a pagar indemnizaciones a los particulares perjudicados, cuyo importe fijaría un árbitro nombrado de común acuerdo; el gobierno mexicano se desistía de cobrar una indemnización por la movillización de tropas y otros preparativos de guerra que había hecho, así como de su petición de separar a Rock de la comisión, "por no tener ya objeto", quien para esta época ya estaba separado de la comisión guatemalteca; Guatemala estaba de acuerdo en que México ocupara el territorio que se extendía al oeste de los ríos Chixoy y Usumacinta, y México, a su vez, en que el paralelo del vértice de Santiago sirviera de límite sólo hasta tocar el río Chixoy; ambos países aceptan el promedio de las líneas propuestas por sus respectivos comisionados como el verdadero límite en lo que faltaba de la línea divisoria.

Este convenio fue ratificado por la Asamblea nacional el 20 de abril. El 15 de mayo de 1895 se canjearon las ratificaciones. El árbitro para fijar el monto de la indemnización fue Ramson, ministro de Estados Unidos en México. La lista de reclamaciones era la siguiente: Miguel Torruco \$ 440,746 y otra por \$ 92,625; Mejenez \$ 10,000; Córdoba \$ 8,000; Romano y Cia. \$ 371,771; Schindler \$ 388,100; Sebastián Torruco \$ 10,000 y Policarpo Valenzuela \$ 963,614. Era un total de \$ 2'257,897. Ramson enfermó y ya no pudo desempeñar su trabajo. Ambos gobiernos convinieron en nombrar al duque de Arcos, ministro español, para cumplir con tal papel. El 15 de enero de 1898, éste da a conocer su laudo: "rechazaba totalmente las reclamaciones de Sebastián Torruco, Federico Schindler y Policarpo Valenzuela. Condenaba en cambio a Guatemala, a pagarle a Miguel Torruco la cantidad de \$ 23,500; \$ 31,650

---

101 Cosío Villegas, Daniel. *Op. Cit.*, p. 340.

a Romano y Cía., y \$ 3,158.80 a Sebastián Torruco."<sup>102</sup> Así fue que de más de dos millones de pesos la indemnización se redujo a menos de \$ 59,000.

### **Fijación de la frontera. Cuestiones técnicas.**

Con la firma del tratado de 1882 se normaron los trabajos de la Comisión mexicana de límites y se definió el personal de la misma: un ingeniero astrónomo, cuatro topógrafos (dos de primera clase y dos de segunda) y dos ayudantes. Comenzarían a trabajar en noviembre. Se tendrían que marcar con monumentos las líneas geodésicas y los paralelos de latitud hasta el 17º 49'. En septiembre de 1883 se firma un protocolo (ver anexo 8) entre ambos países para "determinar los detalles relativos a la organización y procedimientos de las comisiones que debían trazar la línea divisoria."<sup>103</sup> El trazo de las líneas geodésicas tenía que ser señalado con monumentos. Éstos "serán en general de mampostería de piedra, bien cimentados, excepto en el caso de que fuese muy costosa la adquisición de materiales, en cuyo caso los cimientos se construirían de mampostería de piedra y el monumento de los mejores materiales que se consigan en la localidad."<sup>104</sup> Las comisiones se reunirían en Unión Juárez en noviembre para comenzar los trabajos por la sección del río Suchiate. Los trabajos se llevaron a cabo "con regularidad". Sólo se terminó la demarcación hasta Santiago.

En 1884 se realizaron los trámites necesarios para legalizar la primera parte de la línea. Se siguió trabajando hacia el Oriente (hacia el río Chixoy), al principio por las dos comisiones, luego sólo por la guatemalteca, pues la mexicana, en opinión de los guatemaltecos, no había hecho nada desde mediados de 1885 hasta 1887.

El 30 de junio de 1884 los jefes de cada una de las comisiones enviaron a sus gobiernos las primeras listas de los poblados que cambiarían de jurisdicción nacional, así como las secciones de la línea divisoria que cada país reconocería en el futuro.

---

102 *Ibidem.*, p. 350.

103 "El mensajero de Centroamérica", *Cuestiones entre Guatemala y México*, p. 166.

104 "Protocolo firmado por José Fernández y Manuel Herrera (hijo), en Claudio Urrutia y Manuel E. Pastrana, *Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México...*, p. 167.

Para el 25 de febrero de 1885 ambos jefes declaran que les era imposible terminar los trabajos dentro del plazo fijado por el tratado y que debía prorrogarse por 3 años más.

A Guatemala le fue más complicado organizar su Comisión. Cuando fue ratificado el tratado de 1882 acudió al ministro norteamericano Hall para conseguir un astrónomo competente para que fuera el jefe de su Comisión. Se propuso a Miles Rock, ingeniero civil y astrónomo del Observatorio Naval de Washington. Lo contrataron por un sueldo anual, según Cosío Villegas, de 5,000 dólares oro, más 1,825 para gastos personales. Los demás integrantes de la Comisión eran el ingeniero Edwin Rockstroch y los capitanes Federico Rodríguez y Manuel Barrera, y el secretario Claudio Urrutia. La comisión mexicana, por ejemplo, tenía asignado como presupuesto para 1883 la cantidad de \$ 44 500<sup>105</sup>. Esta cantidad era risible en comparación con el sueldo de Rock.

El primer problema serio, entre ambas comisiones, ocurrió en septiembre de 1886 cuando el ingeniero Rockstroch propuso un plan en el cual el reconocimiento del siguiente tramo de la línea divisoria se detendría en el río Chajul, no trazándose la línea comprendida entre éste y el Chixoy. El nuevo ingeniero de la delegación mexicana, argumentó que eso no estaba contemplado en el tratado del 1882, que en éste se definía como "el canal más profundo del río Usumacinta o el Chixoy". Por su parte, la comisión mexicana había enviado al Ingeniero José Tamborrel, para que averiguara "si el paralelo santiago-Chixoy, prolongado, encontraría el río de la Pasión, por ser éste idéntico al Usumacinta."<sup>106</sup> Tamborrel decía que el tratado de 1882 confundía al río Usumacinta con el de la Pasión. A decir de los guatemaltecos, el ingeniero Tamborrel opinaba que el gobierno mexicano hacía tal reclamación, no para obtener más territorio, sino para "abrir nuevas negociaciones" sobre la fijación de los límites fronterizos. Lo cierto es que con la prolongación de este paralelo, quedaba una buena cantidad de territorio para México. El gobierno guatemalteco calificó la actitud de nuestro país como "injusta, absurda y torpe". El problema fue sometido al ingeniero Leandro Fernández, del ministerio de Fomento de México, quien redactó un proyecto de convenio, en el cual, ambos gobiernos aceptarían como definitivo el trazo del paralelo comprendido entre el vértice de Santiago y el río Ixcán. Esta propuesta se puso a consideración del ministro guatemalteco Vicente Dardón el 1ro. de abril de 1887. Pero el gobierno guatemalteco, a instancias de Miles Rock, rechaza la propuesta y trata de alargar el tiempo para tomar una

---

105 Presupuesto para la comisión mexicana de límites, 28 de noviembre de 1883, AGN, I 3, exp. 51.

106 *Ibidem.*, p. 172.

decisión (pero sin interrumpir los trabajos de la comisión) para tratar de que a México se le olvidara tal cuestión. Esta dificultad fue suscitada por la interpretación del inciso IV, del artículo tercero, del tratado de 1882. México proponía que el paralelo terminara en el Chixoy y, Guatemala en el Usumacinta (ver mapa 9, en el que las letras A, B, C, D y E nos muestran las zonas disputadas por ambos países).

El 11 de julio de 1888 Guatemala presentó una protesta formal contra los trabajos de la Comisión mexicana en la parte del límite comprendido entre los ríos Chixoy y Santa Isabel.

Es importante hacer mención del comportamiento de Miles Rock, quién ponía en aprietos a los guatemaltecos porque los malinformaba y los desobedecía. A las reuniones con los comisionados mexicanos algunas veces no llegaba (a la primera y segunda reuniones entre ambas comisiones, en noviembre y diciembre de 1889 respectivamente, nunca llegó) y cuando llegaba no quería firmar las actas porque, según él, no tenía instrucciones para hacerlo. Ante esta situación el gobierno mexicano, no sólo presionó al guatemalteco, sino que negoció con el ministro guatemalteco en México, Manuel Diéguez.

Después de firmado el protocolo Diéguez-Mariscal, se decidió que se procedería a colocar monumentos desde el vértice de Santiago hasta el Chixoy, siempre y cuando México aceptara como límite la línea fluvial que corría de dicho río hasta su confluencia con el Usumacinta. Ante esto Mariscal cedió, pero Guatemala salió con algo nuevo: "tener como válido el promedio de las líneas extremas propuestas por cada uno de los comisionados, y que, admitida en principio esta idea, México se desistiera de sus derechos sobre la prolongación del paralelo Santiago-Chixoy."<sup>107</sup> Este paralelo corría de la bahía de Ocós a Santiago. Si Guatemala hubiese aceptado la prolongación de este paralelo habría perdido cerca de 1.000 millas cuadradas, la expropiación de extensos bosques de ricas maderas, y, lo más importante, hubiera quedado incomunicado el departamento del Petén del resto de Guatemala.

Ambos comisionados nunca pudieron ponerse de acuerdo en los trabajos, salvo en las prórrogas, de la fijación de la frontera. En 1892 Pastrana, de la comisión mexicana, le propone a Rock que se trabajara solamente en las líneas geodésicas, dejando la cuestión de las fluviales para que fueran resueltas por los gobiernos.

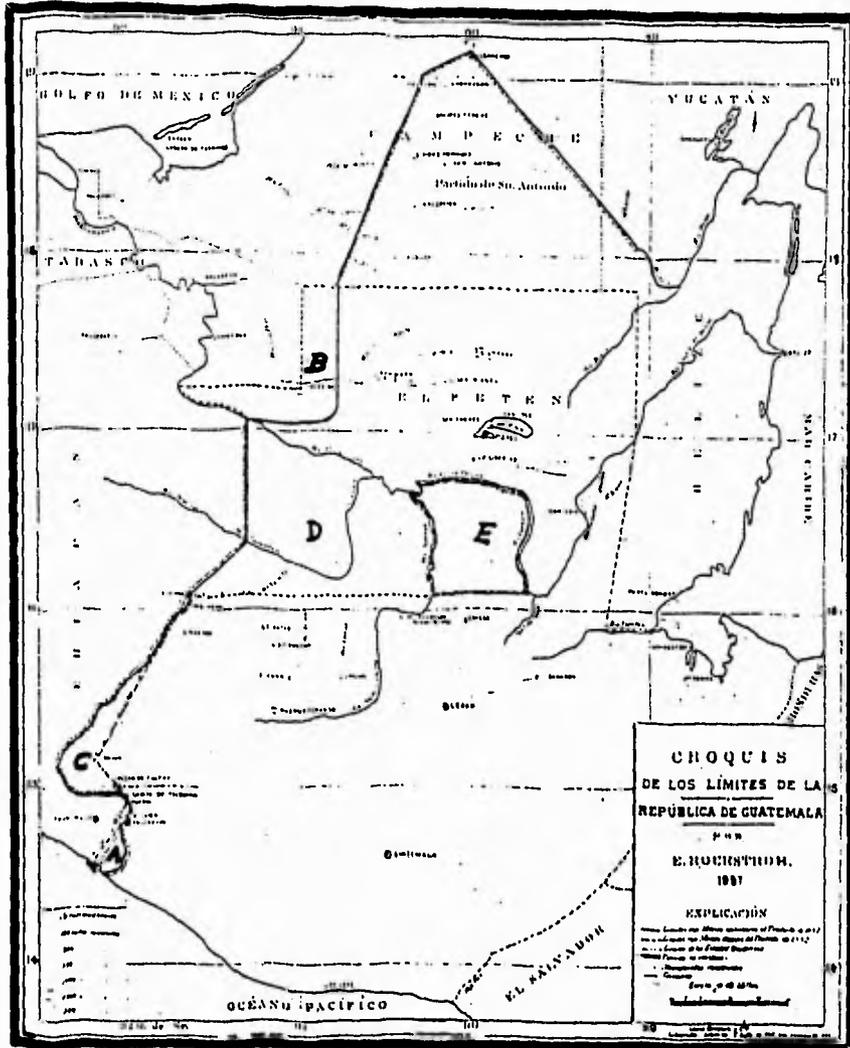
El general Alatorre, nuevo ministro de México en Guatemala, le hizo un llamado de atención a Salazar, jefe de la Comisión mexicana de

---

107 Cosío Villegas, Daniel, *Op. Cit.*, p. 305.

Mapa No. 9

ZONAS DISPUTADAS POR GUATEMALA Y MEXICO



Fuente: Archivo General de la Nación, 1887.

límites. Le dijo que el trazo de la línea divisoria no estaba por hacerse, sino que ya estaba hecho, puesto que así lo comprobaban las actas de agosto de 1888, aun cuando Rock no las había firmado. Según Alatorre no era cuestión de levantar actas, sino de firmarlas. Sin embargo, este mensaje no recibe contestación alguna por los guatemaltecos. Le aconseja al presidente Porfirio Díaz que México construya los monumentos internacionales y defenderlos militarmente si era necesario.

Alatorre comunica al gobierno de Guatemala que si Rock no recibe instrucciones, la comisión mexicana construirá sola los monumentos. El presidente Reyna Barrios le pide a Alatorre firme una nota en la que México reitera la oferta de renunciar a la prolongación del paralelo Santiago-Chixoy. A cambio de esto Barrios le dirá a Rock que siga trabajando.

En 1894 a raíz de las invasiones guatemaltecas en territorio mexicano, la prensa nacional comenta este incidente con gran indignación. Ante la importancia del asunto y la que le dió el público en general, Porfirio Díaz fue obligado a tomar el asunto por su cuenta.

Díaz realizó algunas gestiones con el ministro de Guatemala en Washington (Antonio Lazo Arriaga) porque en México no había ministro guatemalteco. Poco después llegó a nuestro país Emilio de León, el presidente guatemalteco lo había enviado porque estaba seguro de contar con el apoyo militar de El Salvador, pero le había fallado. En julio de 1892 ambos gobiernos firmaron un convenio en el que se ordenaba a las comisiones de límites colocar los monumentos que aún faltaban en la línea que partía del río Suchiate, por el Pacífico, terminaba en el vértice de Santiago, absteniéndose a colocarlos en la parte del conflicto (paralelo Santiago-Chixoy). Pero aquí se presentó un pequeño problema: esos monumentos ya habían sido colocados desde hacía 8 años atrás. Ambos jefes de las comisiones supusieron que la orden se refería a las líneas adelante del río Usumacinta.

Los trabajos sobre la conformación de la frontera sur de México estuvieron suspendidos durante 15 años (de 1858 a octubre de 1873), la Comisión mexicana de límites estuvo trabajando en Guatemala cerca de 25 años y Mariscal 14 negociando. La siguiente es una lista de las fechas de las prórrogas de los tratados con Guatemala sobre límites: 31 de octubre por un año, 16 de octubre de 1886 por dos años, 22 de octubre de 1888 por dos años, 20 de octubre de 1890 por dos años, 18 de octubre de 1892 por un año, 1ro. de julio de 1894 por un año, 9 de diciembre de 1895 por 18 meses, fines de 1897 por un año y el 16 de abril de 1898 por un año. Todas estas prórrogas tuvieron origen, como

ya hemos visto, por cuestiones políticas, pero también por las condiciones mismas del territorio: despoblación, el trabajo en la época de lluvias, la falta de recursos económicos, etc. Por ejemplo, la fijación del paralelo del vértice de Santiago hacia el Este, se realizó cuando principiaban las lluvias y, como consecuencia de éstas, murieron cerca de 300 trabajadores. El personal de las comisiones tuvo que cambiarse varias veces, por renunciadas o por enfermedades, incluso hubo una época en la que el personal de la Comisión guatemalteca quedó reducido al Jefe de la misma. Algunos de los trabajadores de la Comisión mexicana eran presos a quienes se les ponía en libertad con tal de que ayudaran en los trabajos de la misma<sup>108</sup>. Aunque después el Jefe de ésta se quejaba de que "esta gente es completamente inútil para estos trabajos: no puede cargar ni sus víveres propios, menos los útiles de la Comisión, víveres de los Ingenieros y de la Escolta."<sup>109</sup>

Con los trabajos en los ríos, el Informe de la Comisión Mexicana informaba que los afluentes occidentales del Suchiate ya se habían hecho las anotaciones pertinentes. "Todos los demás ríos que haya en la línea, no se levantarán porque es un trabajo penosísimo y dilatado, sino que se configurarán, encadenando algunos puntos con la triangulación, lo mismo que se hará con los poblados."<sup>110</sup>

Por la falta de recursos, se sacrificaba la exactitud de los trabajos: "En cuanto á la exactitud, como requeriré tiempo y el mejor se ha perdido, pienso sacrificarla á la imperiosa necesidad en que me ha puesto la falta de recursos, esto es, que no se tomen los tres ángulos de cada triángulo, que no se repitan los ángulos sino tres veces á lo sumo, etc., todo lo cual no satisfará (sic) el deseo de llevar á cabo un trabajo bonito; pero ¿qué hacer? el caso iré cercenando exactitud y trabajos si á ello me veo obligado."<sup>111</sup>

En su momento Larrainzar había dicho: "yo creo que en la elección de límites o fronteras, conviene preferirse los naturales a los artificiales, cuando esto pueda hacerse, porque reúnen todas las ventajas apetecibles y están sujetos a menos inconvenientes."<sup>112</sup> Asimismo, proponía a la

---

108 Treinta y siete presos salieron de la cárcel de Chiapas para ayudar a la Comisión de Límites, AGN, 21 de agosto de 1888, C 7, L 8, Exp. 192.

109 Telegrama, AGN, 26 de agosto de 1888, C 7, L 8, Exp. 192, p. 20.

110 "Informe de la Comisión Mexicana", en *Diario Oficial*, AGN, 6 de octubre de 1886, C 7.

111 Informe del Jefe de la Comisión de Límites a la Secretaría de Fomento y Colonización, AGN, 22 de febrero de 1880, C 7, L 8, Exp. 184.

112 Larrainzar, Manuel. *Chiapas y Soconusco*..., p. 139.

Sierra Madre, en el departamento de Huehuetenango, como límite natural entre ambos países porque "lograriase así una línea fija e inmueble, y por lo mismo no sujeta a cambios de ningún género, a la vez que clara, precisa y exacta."<sup>113</sup>

El 2 de abril de 1896 ambos países firmaron el último convenio referente a los límites naturales. Durante este año todavía se construyeron monumentos. En julio se realizaron los "trabajos de oficina" en Guatemala, para terminar algunos planos y dibujar los que faltaban para reunirlos en la carta general de la frontera. También para hacer las copias de las libretas de campo que tenían que ser intercambiadas.

Los planos fueron dibujados en borrador a una escala de 1 a 10,000, luego se redujeron de 1 a 20,000; de 1 a 25,000 y de 1 a 50,000, cuando eran de grandes proporciones. La proyección que se adoptó, por mutuo acuerdo, fue la policónica. Se consideró como meridiano y paralelo y medio, respectivamente, el de  $91^{\circ} 00'$  y el  $16^{\circ} 00'$ .

La Carta General se realizó en tres hojas: a) del Océano Pacífico hasta más allá del vertice de Santiago (desde el paralelo de latitud de  $14^{\circ} 30'$  hasta el de  $16^{\circ} 10'$  y desde el meridiano de  $91^{\circ} 30'$  hasta el de  $92^{\circ} 30'$  y desde el meridiano de  $91^{\circ} 30'$  hasta el de  $92^{\circ} 30'$ ).

b) la región de los ríos, primero y segundo paralelos (desde el paralelo de la latitud de  $16^{\circ} 00'$  hasta el de  $17^{\circ} 20'$  y desde el meridiano de  $89^{\circ} 50'$ , hasta el de  $91^{\circ} 50'$ ).

c) incluía el meridiano, el tercer paralelo y una gran parte de la segunda hoja para que en ella se integrara todo el camino de Sacluc a Tenosique (desde el paralelo  $16^{\circ} 40'$  hasta  $18^{\circ} 10'$  y desde el meridiano de  $89^{\circ} 00'$  hasta el de  $91^{\circ} 44'$ ).

A finales de 1897 se concluyeron los mapas y a principios de 1898 la copia de las libretas. Durante este último año se trasladaron los comisionados a Puebla, en México, para concluir los trabajos.

El 21 de enero de 1899 se firmó la hoja número dos de los planos definitivos. La tres fue ratificada el 27 de febrero. Con la uno se hizo lo mismo el 2 de abril del mismo año.

El 3 de mayo se canjearon las copias certificadas de las libretas de campo de la comisión guatemalteca, que eran en total 32 volúmenes, por

---

113 *Ibidem.*, p. 140.

86 de la comisión mexicana. Este mismo día también se firmaron las distancias correctas que se adoptaron entre los monumentos de la primera y segunda líneas geodésicas (desde Muxbal al vértice de Santiago) y los nombres de los lugares cuyas alturas sobre el nivel del mar habían sido calculadas.

Así terminaba el trazado de la línea divisoria entre México y Guatemala que había sido causante de varios conflictos entre ambos países (ver mapa 10).

### **Plan de guerra.**

El 20 de septiembre de 1881 el oficial mayor de la Secretaría de Guerra y Marina de México dictó un acuerdo para que el departamento de Estado Mayor hiciera un plan de campaña contra Guatemala. El general Francisco P. Troncoso, jefe de ese departamento, lo hizo en 24 horas.

Realizó un balance de los guatemaltecos. Según él, Guatemala, tendría unos 1.500 hombres a pie, 10.000 fusiles de sistemas antiguos, 21.000 hombres, en fin, este país haría una guerra de montaña. Además, no contaban con una marina confiable para estos menesteres, aunque la de México era débil, pero podía bloquear los puertos guatemaltecos por los dos mares. Los centroamericanos tenían ventaja en la artillería y, seguramente, pedirían ayuda extranjera.

La guerra duraría más o menos 10 meses: 3 para dominar las zonas de mayor interés estratégico y 4 para consolidar la ocupación. Se calculaba el costo de la guerra en un millón de pesos mensuales, sin contar con los recursos guatemaltecos de los que fueran adueñándose las fuerzas mexicanas.

"El Estado Mayor mexicano proyectó un mando de lo más granado. El general en jefe era Porfirio Díaz; los jefes de las divisiones, Sóstenes Rocha, José Ceballos e Ignacio Alatorre, y jefe de brigada de observación, Ignacio Revueltas. Los jefes de brigada eran Guillermo Carbó, Bernardo Reyes, Agustín Pradillo, Bonifacio Topete, Emillano Logero, Antonio Gayón, Vicente Mariscal, Manuel Sánchez Rivera y Juan Ibarra. El coronel Narciso Echeagaray sería el jefe de la artillería, y estaban previstos hasta los coroneles que comandarían los cuerpos..."<sup>114</sup>

Se pensaba que los guatemaltecos podrían amenazar a México hasta con 20.000 hombres y México tendría que oponerles 10.000 hombres. Se calculaban 3.000 hombres en bajas, más 2.000 que estarían

---

114 Coio Villegas, Daniel, Op. Cit. p. 155.



desplegados a lo largo de la frontera que tendrían una función de reserva. El Estado Mayor mexicano aconsejaba la formación de tres divisiones mixtas compuestas cada una de 4,000 hombres, una brigada de caballería para la reserva y otra de observación. Para resolver el problema de los víveres, se tenían que formar depósitos de éstos en la línea de la frontera, en Acapulco (para la Marina que bloquearía los puertos de Champerico y San José) y en el Puerto de Progreso (para la Marina que operaría en el Golfo de Honduras).

Asimismo, se tendrían que comprar 20,000 fusiles Rémington, calibre 43 en España y en los Estados Unidos, con una dotación de 300 cartuchos cada uno. En Italia se comprarían cañones de bronce comprimido, o alemanes (en la casa Krupp), de acero, 50 de montaña y 100 de batalla, con sus correspondientes municiones.

Si en ese momento se pensaba en declararle la guerra a Guatemala, se tendría que disponer de un fondo inicial de dos millones y medio de pesos y proceder a la designación de los jefes de zona y a la formación de los cuadros necesarios, para que estuvieran listos. También se tendría que tender una línea telegráfica de dos alambres de Oaxaca y la frontera con Guatemala, y otra de San Juan Bautista (Tabasco) a la capital de Chiapas.

Como México no descartaba la intervención de los norteamericanos en favor de Guatemala, se debían comprar de 30 a 40,000 fusiles más y disponer que cada Estado de la República Mexicana organizara su guardia para aprovecharla en el momento necesario.

Después de tener este informe de guerra, el Estado Mayor mexicano no creyó tan necesaria la invasión a Guatemala, sino sólo situar en la frontera a 6,000 hombres para custodiarla.

En 1894, por segunda ocasión, en las negociaciones entre México y Guatemala para fijar los límites, nuestro país se preparaba para la guerra. Lo primero que hizo Díaz fue pedir un informe completo al ingeniero Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión Mexicana de Límites, de la zona fronteriza. Éste le envió un informe breve y claro. Le hacía una descripción de los caminos, de las riquezas de los lugares, de las actividades económicas, de las comunicaciones, de la población, etc.

Díaz iba a dirigir la campaña y se tenían previstas varias columnas, cuatro harían la invasión por la vía marítima: la primera tenía como punto de partida Campeche o Progreso, bordearía toda la península de Yucatán para descender por el Mar Caribe al Golfo de Honduras y la Bahía de Amatique (tocando el Puerto Barrios) y las otras tres, por el

Océano Pacífico, desembarcarían en los puertos de Ocoz, Champerico y San José.

En la vía terrestre: la táctica principal era doble y saldría de Tapachula y Comitán; otra iba de Tabasco y saldría de Tenosique, y la tercera, tenía como objetivo Ciudad Flores, para dominar el Petén, ésta partiría de Campeche. Los efectivos del ejército serían 12.000 hombres que se desprenderían de Tapachula; de Comitán, serían 6 000; de Campeche 3 000; de Puerto Barrios 5 000, en total eran 26.000 hombres.

Es importante hacer mención del papel fundamental de la prensa mexicana en los preparativos de la guerra contra Guatemala.

Los periódicos: *El Nacional* y *El Tiempo* siempre comentaron los incidentes fronterizos atacando constantemente al gobierno guatemalteco. *El Tiempo*, por ejemplo, proclamaba que se debía declarar "la guerra contra Guatemala, por perturbadora del istmo y de las fronteras."<sup>115</sup>

---

115 "El mensajero de Centroamérica". *Cuestiones entre México y Guatemala*, p. 221.

## CAPITULO V

### **LA FRONTERA MEXICO-BELICE.**

En capítulos anteriores mencionamos algunos de los problemas a los que se enfrentó el gobierno español en territorio americano por la invasión de ingleses en las costas del sur, este problema se profundizó a consecuencia de las concesiones y el desacato de los acuerdos internacionales.

#### **Asentamientos ingleses en territorio americano (El caso de la bahía de Honduras).**

La mayoría de las fuentes consultadas no coinciden en la fecha en que los ingleses llegaron a la bahía de Honduras (116), después de que un barco de marinos ingleses naufragó, quienes posteriormente se establecen a orillas del río "Belice", llamado así por haber sido descubierto por el comandante escocés Wallace o Wallice (117). Es importante esaltar la procedencia de los colonos ingleses, sobre todo por lo que le significó a la corona británica para poder fundar sus pretensiones y adquirir concesiones.

En la isla de la Tortuga habitaban marinos ingleses que se dedicaban a robar y hostigar a las naves españolas y francesas. Su audacia llegó al grado de que el rey católico mandara perseguir y castigar a dichos piratas. Sin embargo esto provocó que se organizaran, nombraron a un jefe, "Willis" y comenzaron a atraer un mayor número de ingleses hacia la zona. La situación también perjudicaba a los franceses, por lo que éstos hicieron que algunos de los marinos se revelaran en contra de su jefe (Willis) y lo obligaran a fugarse. Willis y sus compañeros perseguidos por los españoles y franceses llegan a la isla de la costa oriental de Yucatán.

En ese momento el lugar se encontraba abandonado a causa de la sublevación de los indios desde Cabo de Gracias hasta la costa de Bacalar. Recordemos que la *encomienda* constituyó la principal fuente de ingresos para los españoles, en vista de que la península carecía de minas. Esta institución fue tan importante en la región que

---

116 Según Carrillo Ancona los ingleses se situaron en la Bahía de Honduras en el siglo XVI; Justo Sierra dice que en 1650; para John Adler Burdon en 1638; para Santoso Gálvez entre 1603 y 1617; para Bancroft en la última mitad del siglo XVII y Gustavo A. Pérez Trejo, coincide con la de Justo Sierra.

117 La Bahía de Honduras fué descubierta por Cristóbal Colón en el transcurso de su 4o. viaje en 1502, posteriormente en 1506 Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís recorrieron las costas de la Bahía.

cuando se suprimen en todas partes las encomiendas, solamente en Yucatán seguían funcionando. Y para llevarlas a cabo era importante considerar: la calidad de los terrenos, la cercanía a los puertos y sobre todo la mano de obra indígena. De estos elementos dependía la subsistencia y organización de la corona, por lo que se trataba de evitar el descenso de la población, pero este afán no se logró. En 1693 estalló la rebelión indígena en Bacalar, los indígenas quemaron templos e imágenes y huyeron hacia lugares no explorados.

La encomienda fue desapareciendo no sólo por el raquítico tributo y la escasez de la población indígena, sino también porque los ingresos del comercio y contrabando se iban consolidando.

Por lo tanto, el lugar ofrecía a Willis y su grupo de piratas el asilo perfecto para establecerse, dedicarse al corte de palo de tinte, además de mantener comunicación al interior de la península con los ingleses asentados en la Laguna de Términos, Isla Mujeres y Cabo Catoche y continuar con sus actividades de robo e intercambio de esos productos para su sobrevivencia.

La preocupación y descontento del gobierno británico por quedar fuera de la repartición del territorio mediante el decreto de las Bulas Papales, en donde permitía a la Corona española conquistar las tierras que estarían por descubrirse en el Nuevo Mundo (Ver mapa No. 1), y conceder a España ejercer toda autoridad en América a través del virrey quien a su vez, lo hacía con las Capitanías, como la de Yucatán (que comprendía a Belice) y Guatemala entre otras. La actuación del gobierno británico nos lleva a descartar el naufragio como accidente.

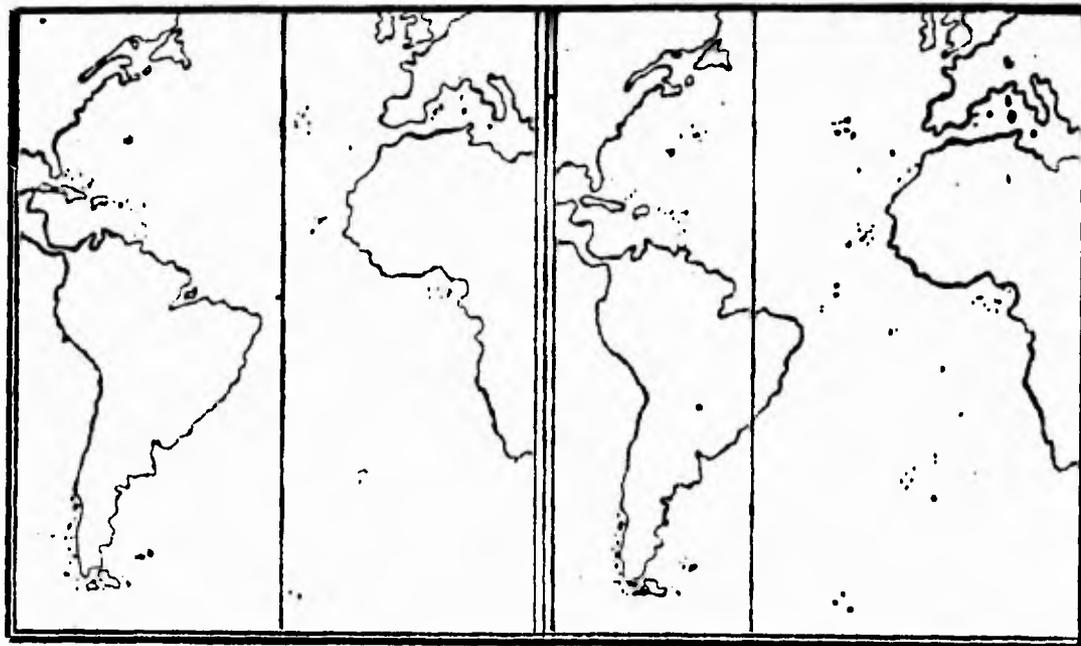
Por otro lado, los países europeos no respetaron los decretos papales e Inglaterra sostiene que el territorio americano estaba a disposición de quien lo colonizara, sin aceptar de antemano una propiedad que aun no estuviese efectivamente ocupada por alguna potencia.

Las costas de Yucatán, al encontrarse deshabitadas tanto de indios, como de españoles, posibilita el asentamiento de los ingleses y el gobierno británico se otorga el derecho de posesión en la zona. Sin embargo había leyes que prohibían a los piratas obtener cualquier título para poseer y hacer suyo lo que adquirieran, por consecuencia no pueden transmitir derecho alguno a terceros poseedores.

Cuando los piratas y traficantes ingleses se instalan en la bahía, el virrey ordena su expulsión, pide ayuda a Guatemala para que auxilien al gobernador de Yucatán.

Inglaterra fue consolidando sus posesiones en el continente americano, la piratería causaba serias presiones sobre la política europea y es entonces cuando Carlos II, rey de Inglaterra decide poner fin a la piratería mediante el *Tratado de Madrid* en 1667, en el que

MAPA No. 1



Línea que dividió el mundo entre españoles y portugueses  
Alejandro VI la señaló en 1493 a cien leguas al Oeste de  
las Canarias. Los plenipotenciarios españoles y portu-  
gueses convinieron al año siguiente en Tordesillas trasla-  
dar la línea a trescientas setenta leguas.

Fuente: Gustavo A. Pérez Trejo, 1958.  
Documentos sobre Belice o Balice.

quedaba estipulado que los súbditos de ambos reinos se abstendrían de comercializar y navegar en los puertos y lugares donde haya fortalezas, almacenes y castillos. Los súbditos de la Gran Bretaña no podrán dirigir su comercio ni navegar con los súbditos del rey de España. Pero se planteaba la posibilidad de conceder licencias especiales para obtener privilegios de navegación, comercio, así como de asentarse en la tierra de otro.

Esto sirvió para que a fines del siglo XVII se establecieran nuevos grupos de cortadores de madera en puntos de la península y costas del centro de América aparte de los ingleses asentados que realizaban la explotación y comercio de palo de tinte.

España en 1672 decretaba que el comercio de palo de tinte sería considerado ilegal, además autorizaba la confiscación de barcos madereros extranjeros.

Inglaterra obtiene (118) autorización del llamado "navío de permiso" en el que se le permite incrementar su actividad comercial en las zonas Españolas. Esto representa un signo visible de los cambios de poder en Europa.

Los Ingleses reinstalados comienzan, mediante la necesidad de alimentarse y encontrar nuevos bancos de palo de tinte a invadir más terreno, se extienden más allá del río Belice, invaden el Cabo de Gracias de Dios en Nicaragua. Este avance preocupaba a los españoles pero no pudieron detenerlos, por el contrario, a raíz de una guerra con Inglaterra, España firma el *Tratado de París* en 1763 (Ver mapa no.2) en el que señalaba que las tierras ocupadas por los Ingleses seguirían bajo la soberanía española y otorgaba permiso para cortar palo de tinte.

"...y Su Majestad Católica no permitirá que los vasallos de Su Majestad Británica o sus trabajadores sean inquietados o molestados con cualquier pretexto que sea en dichos parajes, en su ocupación de cortar, cargar y transportar el palo de tinte o de Campeche; y para este efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupción las casas y almacenes que necesitaren para sí y sus familias y efectos y Su dicha Majestad Católica les asegura en virtud de ese artículo el entero goce de estas concesiones y facultades en las costas y territorio español..."(119)

Aunque no se fijaron los límites en los que debía estar marcada la ocupación inglesa, el documento tenía un carácter legal que permitía el establecimiento de casas y almacenes. Esto sirvió para

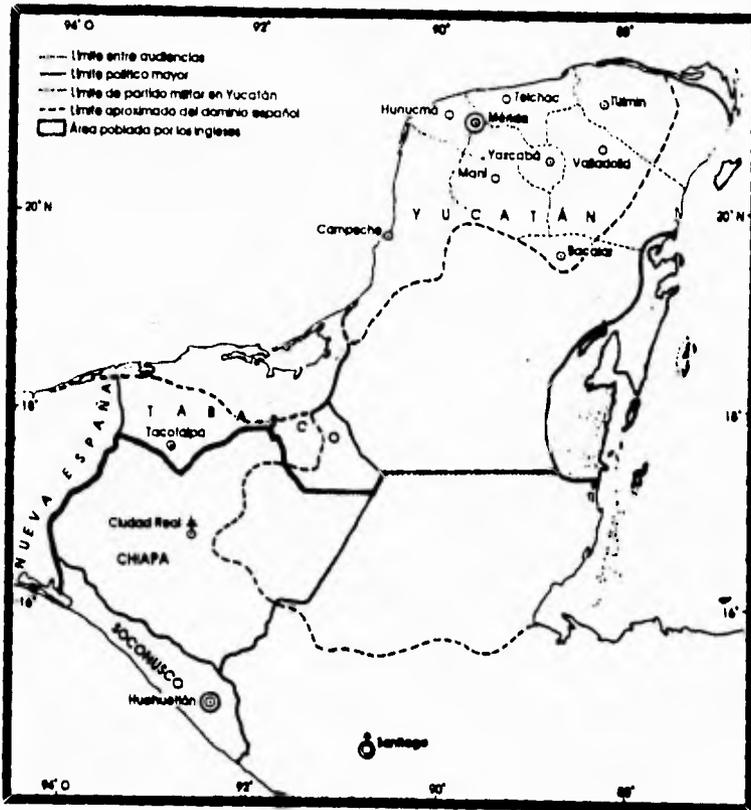
---

118 A través del Tratado de Utrecht en 1713.

119 Tratado de 1763, Artículo XVII citado en *México a Través de los siglos*, Vol. II, México, p. 805.

## MAPA No. 2

### Asentamientos ingleses en 1670



Fuente: Peter Gerhard, 1991.

La frontera Sureste de la Nueva España.

Alianza Defensiva y Ofensiva con Francia en contra de Inglaterra, en 1779. Sin embargo, el poder que tenía Inglaterra no dejó revocar el acuerdo de París y España se ve obligada a firmar el *Tratado de Versalles* que no era más que la ampliación del tratado anterior. Y aunque desfavorecía nuevamente a España el tratado dejaba claros los límites en los que deberían asentarse los ingleses.

Art. VI del *Tratado de Versalles*, 1783.

"Los súbditos de Su Majestad Británica tendrán facultad para cortar, cargar y transportar el palo de tinte en el distrito que comprende entre los ríos Valize o Bellese y Río Hondo, quedando el curso de los ríos por límites indelebles de manera que su navegación sea común a las dos naciones, a saber el río Valize o Bellese desde el mar subiendo hasta frente de un lago o brazo muerto que se introduce en el país y forma un istmo o garganta con otro brazo semejante que viene de hacia Río Nuevo o New River; de manera que la línea divisoria atravesará en derechura al citado istmo y llegará otro lago que forman las aguas del Río Nuevo o New River hasta su corriente y continuará después de la línea por el curso del Río Nuevo descendiendo hasta frente de un riachuelo cuyo origen señala el mapa entre Río Nuevo y Río Hondo, y va a descargar en Río Hondo y desde allí lo será el Río Hondo descendiendo hasta el mar."(120 )

En 1786 se lleva a cabo la Convención entre España e Inglaterra con la finalidad de ampliar y hacer efectivo el artículo 6o. del tratado definitivo de paz de 1783. El convenio ofrecía nuevas y mejores ventajas a los ingleses:

-se les otorgaba libertad para cortar cualquier otra madera, sin exceptuar caoba y la de aprovecharse de cualquier otro fruto o producción de tierra.

-se les permitía ocupar la isla de Casina, St. George's Key ó Cayo Cocina; podrían hacer edificios y almacenes, no así edificaciones militares, ni tener embarcaciones de guerra.

-los ingleses podrían explotar al máximo los recursos en cuanto les sea posible.

-podrán llevar a cabo el comercio de los productos que de la zona se obtengan y asignarles precio.

Pocos son los puntos a favor de España y estos son contradictorios:

-se admitía que los terrenos de los que se trataba pertenecían todos a la Corona española, que los ingleses no deberían extenderse más allá de los límites establecidos en artículos anteriores y tendrían que

---

120 Fabela, Isidro. *Defensa de los derechos de México*, p.40.

cumplir los reglamentos que el gobierno español estableciera. Los ingleses deberían ser evacuados de la zona de Mosquitos.(121 )

A pesar de los tratados firmados por España, ésta decide en 1798 lanzar una expedición al mando de Don Arturo O'Neill para poder expulsar definitivamente a los ingleses. Los españoles fueron derrotados y la derrota fue motivo para que los ingleses consideraran al territorio de Belice como colonia británica. El tratado de 1783 sirvió para que los cortadores pudieran extender sus límites, asentamientos y construir la base jurídica de la colonia inglesa.

En 1802 Inglaterra se comprometía a devolver a España todas las tierras ocupadas (122 ), los ingleses permanecían en Belice.

Quince años después, Inglaterra reconoce que Belice no es territorio británico: "... todos los asesinatos y crímenes cometidos o que se cometieren en tierra en el Establecimiento de la Bahía de Honduras CUYO ESTABLECIMIENTO SE CONSIDERA, PARA CIERTOS FINES, BAJO LA PROTECCION DE SU MAJESTAD, PERO NO SE HALLA DENTRO DEL TERRITORIO NI EN LOS DOMINIOS DE SU MAJESTAD..."(123 )

Tal declaración podía haber servido para evitar cualquier alegato por parte de Inglaterra sobre la propiedad de Belice, además se comprometía a devolver todas las tierras ocupadas.

Sin embargo la independencia de las colonias españolas cambia el rumbo de los compromisos y convenios firmados, con lo que Inglaterra se retracta. Por otra parte, España reconoce la soberanía de México sobre Belice e Inglaterra se ve obligada a negociar con México. Para ello se establece, entre ambas naciones, el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México e Inglaterra en 1825.

A través de este acuerdo, México se veía obligado a reconocer los derechos otorgados a los ingleses para cortar madera, pescar y sembrar hortalizas.

Además, el artículo XV, al que se refiere Isidro Fabela constituye un fundamento para decir que Belice forma parte del territorio mexicano.

---

121 Recopilado de I. Ancona Eligio. *Historia de Yucatán*, págs. 373-377.

122 Mediante el Tratado de Armiens en 1802.

123 Citado por Pérez Trejo, Gustavo en *Documentos sobre Belice o Balice*, p.52.

"...Quedan vigentes en todo su valor y fuerza entre Su Majestad Británica y los Estados Unidos Mexicanos, las condiciones convenidas en el Artículo 6o. del Tratado de Versalles (sic) de 3 de octubre de 1783, en la Convención para explicar, ampliar y hacer efectivo lo estipulado en dicho Artículo, firmada en Londres el 14 de julio de 1786, por lo respectivo a la parte que comprenden del territorio de los Estados Unidos Mexicanos."(124 )

Inglaterra no ratifica el tratado, considera que los tratados acordados con España no tendrían por qué seguir vigentes ahora entre otro tercer país y que el territorio que ocupaban los ingleses en la Bahía de Honduras, lo ocupaban en virtud de lo pactado con España.

Aunque Inglaterra se mantuvo neutra en relación con la Independencia de México consideraba que España era un árbitro a favor de México y que no tenía derecho de intervenir.

El tratado de 1825 nunca se ratificó. Un año más tarde se elabora otro. Aunque era un nuevo documento, retomaba algunos de los artículos que Inglaterra había firmado con España en relación con Belice.

"... el nuevo tratado se limitaba a disponer que los súbditos de su Majestad Británica no podrán 'ser incomodados ni molestados en la pacífica posesión y ejercicio de cualesquiera de los derechos, privilegios e inmunidades' a la que se refiere la Convención de 1786."(125 )

México al firmar el tratado no renunció al derecho de posesión sobre Belice, sólo consintió en aplazar la solución definitiva de la cuestión del Estatuto concerniente a la región para un momento más oportuno. México, como sucesor de España, conservó la soberanía sobre el territorio e Inglaterra conservó las concesiones que España le había otorgado en 1783 y 1786.

Para 1836 "...España reconocía la Independencia de la República Mexicana, la que estaría integrada, entre otros territorios, por 'el que se decía Capitanía General de Yucatán'."(126 )

Retomando capítulos anteriores, Belice estaba bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Yucatán y España reconoce la

---

124 *Tratados y convenciones celebrados y no ratificados por la República Mexicana*, Tomo I, p.313.

125 Fabela, Isidro, *Op. cit.*, p.198.

126 Fabela, Isidro, *Op. cit.*, p.203.

soberanía de México en la Ley Constitucional, incluyendo específicamente a Belice.

" I. Su Majestad la Reina Gobernadora de las Españas a nombre de Su Augusta Hija Doña Isabel II, reconoce como Nación Libre, Soberana e Independiente la República Mexicana, compuesta de los Estados y países especificados en su Ley Constitucional, a saber: el territorio comprendido en el Virreynato llamado antes Nueva España, en el que se decía Capitanía General de Yucatán, el de las comandancias llamadas antes Provincias de Oriente y Occidente el de la Baja y Alta California y los Terrenos anexos e Islas adyacentes de que en ambos mares está actualmente en posesión la expresada República. Y su Majestad renuncia, tanto por Sí, como por sus herederos y Sucesores, a toda pretensión al Gobierno, Propiedad y Derecho Territorial de dichos Estados y Países."(127 )

Cabe mencionar que Inglaterra un año antes (en 1835) hábilmente presionaba a España para que le cediera de manera formal todo el derecho de soberanía sobre la colonia de Honduras Británica, pero las presiones fueron en vano.

Sin embargo México no va a poder tomar posesión de todos los territorios que heredó de la Corona española. Además un nuevo problema se le presenta en 1847. "La Guerra de Castas" que fue la sublevación de la población indígena contra los conquistadores y mestizos con el fin de exterminarlos. I. Fabela menciona (128 ) que no fue una coincidencia que este hecho se presentara en la misma época en la que Inglaterra y Estados Unidos se disputaran el poder en Centroamérica para controlar el Canal de Nicaragua. También precisa que Inglaterra desde 1849 tenía intereses ocultos en relación con la península de Yucatán.

Regresando al punto acerca del fracaso de las gestiones que los ingleses hacían al gobierno español sobre Belice, Inglaterra, al no conseguir nada, viola los tratados de 1783-1786 en lo referente a armamentos, comercia con armas y fomenta la sublevación de indígenas. Los indios beliceños se sienten respaldados y piden obtener un territorio por separado, petición a la que el superintendente y el gobernador se negaron rotundamente. Con motivo de la ayuda británica que recibían los mayas, se entabla una larga correspondencia entre los gobiernos mexicano y británico. México acusa a los ingleses de haber abierto almacenes en Bacalar provistos de pólvora, plomo y armas que suministraban a los sublevados. Argumentan que los indios no tenían elementos ni conocimiento para

---

127 Correspondencia Diplomática cambiada entre el gobierno de la República y el de su Majestad Británica en relación al territorio llamado Belice, p. 24.

128 Isidro Fabela. Belice, Defensa de los derechos de México, p. 204.

fabricar armas y municiones y si pudieron mantenerse en guerra (durante 54 años) fue por la ayuda material y moral que recibían de los ingleses. El gobierno mexicano insiste en considerar vigentes los tratados de 1783-1786 e inicia reclamaciones por la ocupación de Cayo Ambergris y Lord Claredon. Inglaterra por su parte niega que México tenga el derecho de demandar tratado alguno:

"...El Tratado de diciembre de 1826 no contiene estipulación alguna que faculte a México a demandar que la Gran Bretaña cumpla con las obligaciones que anteriormente contrajo hacia España con relación al Establecimiento de Honduras....México ciertamente ha proclamado y consumado su independencia de España, pero no por ello ocupa el lugar de España en relación a los compromisos contractuales que hubieran contraído España y otras potencias."(129 )

Las discusiones continuaron. México, obligado por su propia debilidad frente a una gran potencia, se reservó la discusión para una ocasión más oportuna. Es para 1854 cuando se inician las negociaciones para fijar los límites entre México y Belice, éstas fueron infructuosas. Gran Bretaña seguía negando que México fuera sucesor de España, le desconocía cualquier derecho a esa situación jurídica. Pedía una indemnización por las usurpaciones cometidas en aquella parte del territorio y por los daños causados a sus colonos.

A pesar de que la Gran Bretaña había logrado cierto poderío en Europa, en América chocaba con los intereses de los Estados Unidos. A mediados del siglo pasado tuvieron serias controversias con respecto al Canal que uniría los Océanos Atlántico y Pacífico. Después de varias negociaciones llegaron a la firma del *Tratado de Clayton-Bulwer* en 1850 (130). Este acuerdo menciona que ninguno de los gobiernos de Estados Unidos o la Gran Bretaña obtendrían o conservarían para sí mismo el control exclusivo del mencionado canal, ni conservaría, fortificaría, colonizaría, asumiría o ejercería dominio alguno sobre cualquier territorio de Nicaragua, Costa Rica, la costa de los Mosquitos o cualquier parte de América Central.

Este tratado pone en conflicto a la Gran Bretaña porque la obliga a no colonizar u ocupar cualquier territorio de Centroamérica, incluyendo Belice.

Estados Unidos reconoce que la Gran Bretaña tiene derechos sobre Belice, pero se niega a considerar al territorio como una colonia Británica. Admite además que Belice correspondía entonces a la Corona española y "Aunque los Estados Unidos no pueden hacer con justicia requerir que se retiren del todo de Belice, sin embargo, es

---

129 Archivo general de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Exp. III/501 (728.2)/2.

130 Retomado de la Doctrina Monroe "América para los Americanos".

muy importante tratar que abandonen ese territorio, que actualmente se considera como de escaso valor."(131 )

La situación reitera nuevamente el cumplimiento de la Gran Bretaña frente a los tratados de 1783-1786. Deberá atenerse a las limitaciones y disposiciones del mismo, sobre todo del artículo 6o. en el que menciona que todos los ingleses que estuvieran dispersos en cualquiera de las islas del "Continente Español" deberían retirarse -agruparse- en el territorio comprendido entre el río Wallis o Belice y río Hondo en el término de 18 meses, contados a partir de las ratificaciones del tratado.

Recordemos que la Gran Bretaña dejó asentado en 1826 (132 ) que no tenía ningún principio de Derecho Internacional sobre Belice; sin embargo, prorrogó los derechos limitados que había obtenido de España y al haber entrado en tratos con México daba por hecho que reconocía a México como soberano del territorio beliceño pero continuaba aprovechándose del usufructo de la zona.

Durante el Imperio de Maximiliano la cuestión de Belice volvió a tratarse, esto lo constatamos en la correspondencia intercambiada con Inglaterra se expone lo siguiente:

"Considerando que los beneficios y la vigilancia del poder alcanza más fácilmente y con mayor fruto a los pueblos cuando la autoridad se ejerce en un radio limitado..."(133 )

También se considera al territorio de Belice como territorio mexicano. Para lo cual, en 1864 se expide en la Ciudad de Mérida un decreto en el que se fijaban los límites de Yucatán quedando incluido el territorio de Belice.

"Art. 1o. El territorio de la Península de Yucatán que S.M. el Emperador de Méjico, Maximiliano, SE ha dignado encomendarme para que la gobierne en Su nombre, es el comprendido en la demarcación o línea divisoria que sigue:

1o. Desde la barra de S. Pedro y S. Pablo siguiendo por el centro del río así llamado, continuara hasta la confluencia de los brazos que forman la isla o las islas del Chimal. Siguiendo el brazo más oriental que esa isla o islas queden al Departamento de Tabasco, continuará por el centro del río Usumacinta o de su afluente el más profundo

---

131 Fabela, Isidro, Op. cit., p.220.

132 Además en las leyes de 1817 y 1819.

133 Retomando a Gustavo A. Pérez Trejo, Op. Cit., p.78.

hasta encontrar el límite del Imperio de la República de Guatemala. Desde ese punto seguirá hacia el Oriente la línea limítrofe con la expresada República de Guatemala, quedando dentro del Imperio las tribus Lacandonas. Seguirá las quebras y direcciones necesarias de dicha línea limítrofe, y quedando para el Imperio el territorio del Petén, continuará de la misma manera hasta encontrar el río Sarstun. Y seguirá el curso de este río hasta su desembocadura en el golfo de Honduras."<sup>134</sup> 19)

Este decreto provocó controversias en cuanto a considerar que el territorio de Belice confina con la República de Guatemala a través del río Sarstun, en lugar de citar al río Sibún que es el que constituye al sur el límite. Y refiriéndonos a la Convención de 1786 menciona que el río Sarstun estuvo en territorio de Guatemala, es decir la zona del Petén siempre perteneció a Guatemala.

Los tratados entre la República Mexicana y Belice son resultado de largas discusiones entre México y Guatemala, discusiones cuya causa eran la diferencia de criterios emanados de la fijación exacta del territorio ocupado por los ingleses.

El Petén es otra zona que estaba a discusión, hay quienes consideraban que siempre estuvo del lado del territorio Guatemalteco:

"El territorio del Petén siempre perteneció a Guatemala, por lo que no hacemos nuestra la afirmación de que formó parte de México."<sup>135</sup> )

Conviene abrir un pequeño apartado en relación a la zona del Petén, no sólo por la diversidad de opiniones en torno al derecho que tiene México sobre la región, sino por mostrar (por citar un caso) que al fijarse la frontera no se respetaron los rasgos históricos y culturales de la zona.

En el año de 1697 el pueblo del Petén quedaba sujeto en lo político y en lo eclesiástico a Yucatán. El rey de España concede el gobierno del Petén, independiente del Capitán General de Yucatán, a su conquistador D. Martín de Urzúa pero declara la sujeción al virreinato de México (Ver mapa No.3).

Con la independencia de las colonias españolas, Guatemala y Yucatán se unen libremente a México por lo que no hubo motivo alguno para aclarar la cuestión de límites porque las tres naciones venían a formar una sola nación política.

---

<sup>134</sup> Retomado de Gustavo Pérez Trejo, p.

<sup>135</sup> Ver nota aclaratoria de Isidro Fabela en su obra antes citada, p.237.

# MAPA No. 3

La zona del Petén en territorio guatemalteco (1786)



Fuente: Peter Gerhard, 1991.

La Frontera Sureste de la Nueva España.

Cuando Guatemala se separa de México, Yucatán quiso permanecer confederado y la región del Petén quedaba como territorio intermedio entre Yucatán y Guatemala.

La Junta General, conformada por autoridades civiles, militares, eclesiásticas, empresarios urbanos y hacendados se pronuncia voluntariamente por anexarse a Yucatán el 31 de marzo de 1823.

Guatemala ya constituida como nación libre abusa de la debilidad del pueblo del Petén y anexa la zona a su territorio. Los representantes de la Junta General no dejaron de manifestar su inconformidad ante los abusos del gobierno guatemalteco, reiteran su agregación al Estado de Yucatán a través de un documento suscrito en la ciudad de Campeche en el año de 1829. Sin embargo el Petén queda anexado políticamente a Guatemala pero manteniendo lazos históricos, religiosos y culturales con Yucatán.

Regresando al tema, en 1859 se celebra la Convención entre la Gran Bretaña y Guatemala, se llega a un acuerdo amistoso para fijar la línea divisoria entre Guatemala y la colonia Británica.

El art. VIII. de la Convención de 1859 entre los gobiernos de Guatemala y la Gran Bretaña se acuerda lo siguiente:

"Con el objeto de llevar a efecto prácticamente las miras manifestadas en el preámbulo de la presente Convención para mejorar y perpetuar las amistosas relaciones ...convienen en poner conjuntamente todo su empeño, tomando medidas adecuadas para establecer la comunicación más fácil (sea por medio de una carretera, o empleando los ríos o ambas cosas a la vez, según la opinión de los ingenieros que deben examinar el terreno) entre el lugar más conveniente de la Costa del Atlántico cerca del establecimiento de Belice y la capital de Guatemala, con lo cual no podrán menos que aumentarse considerablemente el comercio de Inglaterra por una parte, y la prosperidad material de la República por otra; al mismo tiempo que quedando ahora claramente definidos los límites de los dos países...."(136 )

Los acuerdos iban en contra de los intereses de México ya que Guatemala renunciaba a los supuestos derechos sobre el territorio comprendido por las concesiones españolas de 1783-1786. Guatemala cedía gran parte de su territorio a la Gran Bretaña. Sin embargo, en 1860 el ministro guatemalteco en Londres, reportaba al ministro de relaciones exteriores de su país que tenía la impresión de que el gobierno de Londres sólo quería cubrir los gastos de la construcción del camino dentro del territorio beliceño y tan sólo proporcionar la ayuda técnica para el tramo de Guatemala.

---

136) Convención entre la República de Guatemala y Su Majestad Británica relativa a los límites de Honduras Británica.

1859.

Los acuerdos de la Convención nunca se ratificaron dada la situación de crisis política por la que atravesaba Guatemala y que bién fue aprovechada por Inglaterra que declara caduca la Convención, al término del período, y que no negociaría mas sobre el asunto.

Este acuerdo sirvió para presionar a la Gran Bretaña y celebrar otra Convención semejante para fijar las fronteras entre la Provincia de Yucatán y las posesiones británicas. La Gran Bretaña sostenía que no cedería ninguna parte del territorio, sólo deseaba hacer efectiva una frontera que había existido siempre pero que no se había delineado.

Tras una larga exposición de motivos Gran Bretaña señala: que los Ingleses estaban en posesión del territorio por derecho y conquista y ya que las autoridades mexicanas se encontraban en la incapacidad de controlar a sus Indios, era necesaria la delimitación de fronteras de manera oficial y que fueran reconocidas por México. Se trató de llegar a un acuerdo en 1866 sin fruto alguno para cuestiones de delimitación de fronteras, pero se dejó claro que la zona fuera llamada *Británica de Honduras*.

Los gobiernos se comprometían a llegar a algún acuerdo por mediación de un árbitro.

En relación con los conventos entre Gran Bretaña y Guatemala no volvieron a tratarse sino hasta 1880 cuando la cancillería guatemalteca propuso que se le diese solución a los conflictos originados por el incumplimiento del tratado de 1859.

Ante la negativa británica, Guatemala decide reclamar sus derechos sobre Belice.

La delimitación de fronteras entre Guatemala y México son necesarias, además nunca se llegaron a precisar con claridad, como hemos mencionado anteriormente. Es hasta 1878 cuando se lleva a cabo la Convención (preliminar) sobre los límites de México y Guatemala. La Convención llegó a ratificar sus acuerdos en el año de 1882.

Guatemala a través del acuerdo renuncia para siempre a los derechos sobre Chlapas y Soconusco por lo tanto los límites fueron marcados a partir del paralelo 17º 49' N (límite actual).

#### Tratado de límites entre México y Guatemala

Art. III. "80. El paralelo diez y siete grados cuarenta y nueve minutos (17º 49'), desde su intersección con la meridiana anterior indefinidamente hacia el Este."(137 )

Una vez delimitada la frontera de México con Guatemala, Inglaterra no tendría ningún obstáculo para llegar a un acuerdo con México en cuestión de delimitar las fronteras con la colonia de Honduras Británica.

México y Gran Bretaña ponen fin a las controversias por el territorio de Belice a través del *Tratado Mariscal-Saint John* de 1893. El gobierno de Porfirio Díaz cede a Inglaterra una parte del territorio, terminando así con la dura y firme posición de México.

Las decisiones se efectuaron verbalmente y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Don Ignacio Mariscal fue enviado para firmar el Tratado y expresar que México no opondría objeción respecto a la soberanía de la Gran Bretaña sobre la colonia de Honduras Británica, el río Hondo sería reconocido como el límite Norte de la colonia británica, se prohibirían el comercio de armas y municiones en la zona.

Indudablemente, la reacción del gobierno británico fue placentera y manifestaba su interés por la pronta fijación de los límites. Sin embargo, la decisión presidencial fue tachada por políticos e intelectuales de incongruente, sus seguidores y gente muy cercana, como el ministro I. Mariscal, justificaban la actitud del presidente diciendo que el obrar así fue para evitar un conflicto con la Gran Bretaña, el llegar a un acuerdo haría un contrapeso al imperialismo norteamericano, además de poner fin a la guerra entre los indios de Yucatán.

#### Tratado Mariscal-Saint John. 1893.(138 )

Art. I. La República Mexicana y la Gran Bretaña convenían los límites entre México y la colonia Británica que será el siguiente:

"Comenzando en Boca de Bacalar Chica, estrecho que separa al Estado de Yucatán del cayo Ambergris y sus islas anexas, la línea divisoria corre en el centro del canal entre el referido cayo y el continente, con dirección al Suroeste, hasta el paralelo de 18º 19' N, y luego al Noroeste á igual distancia de dos cayos, como está marcado

---

137 *Tratados y Conveniones Vigentes entre los Estados Unidos Mexicanos y Otros Países*, SRE, Vol., p.366.

138 El Tratado fue concertado entre el Lic. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores de México, y el Sr. Spenser Saint John, Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, por ello el Tratado es también llamado *Mariscal-Spenser*.

en el mapa anexo, hasta el paralelo de 18° 10' Norte; torciendo entonces hacia el poniente, continúa por la bahía vecina primero en la misma dirección hasta el meridiano de 88° 2' Oeste; entonces sube al Norte hasta el paralelo de 18° 25' Norte; de nuevo corre hacia el Poniente hasta el meridiano de 88° 18' Oeste, siguiendo el mismo meridiano hasta la latitud 18° 28' 1/2 Norte; punto en el que se halla la embocadura del río Hondo, al cual sigue por su canal más profundo, pasando al Poniente de la isla Aobión y remontando el Arroyo Azul, hasta donde éste cruce el meridiano del Salto de Garbutt, corre hacia el Sur hasta la latitud 17° 49' Norte, línea divisoria entre la República Mexicana y el llamado río Snosha ó Xonoha."(139 )

El artículo II esta referido a la prohibición de armas y municiones en la zona para poner fin a la guerra entre las "tribus" y los ciudadanos.

En el artículo III se convenia hacer toda clase de esfuerzos para que respetaran los dominios de cada país. Pero ambos gobiernos no se hacían responsables por los actos de las "tribus indias" que estuvieran en rebelión contra sus autoridades.

El artículo IV menciona que el Tratado debería ser ratificado a la brevedad posible.

Después de la firma del Tratado continuaron las pugnas, en las altas esferas oficiales, esto propició que en 1897 se le hiciera modificaciones al original de 1893 para apaciguar las críticas Internas de la política mexicana. Así se hizo una adhesión al artículo III: Gran Bretaña permitía la navegación de barcos mexicanos en aguas territoriales de Honduras Británica.

Pero las protestas de los medios intelectuales y oficiales continuaron, argumentaban que México no sólo perdía la jurisdicción que por derecho le pertenecía entre el río Hondo y el de Wallis, sino además cedía Cayo Ambergris y con ello perdía el acceso a la Bahía de Chetumal.

México renunciaba a los derechos históricos heredados por España que había defendido gallardamente.

La colonia británica quedó reconocida a partir de entonces (7 de abril de 1897). México y la Gran Bretaña no volvieron a tener discusiones sobre el territorio de Belice, aunque México de manera directa nunca renunció a su soberanía sobre ese territorio.

---

139 Pérez Trejo, Gustavo, *Op. cit.*, p. 136.

## **RECAPITULACION.**

Sintetizando lo tratado en los capítulos anteriores diremos que la conformación histórico-geográfica de la frontera sur de México durante el siglo XIX sólo fue posible después de varios años de negociaciones (85 años la guatemalteca y alrededor de 50 la de Belice), de rupturas e incluso de preparativos de guerra, recordemos la expedición "protectora" que mandó Iturbide hacia San Salvador para anexarse ese territorio, que en esos momentos se encontraba renuente a la unión; Santa Anna, en 1842, se anexó el territorio del Soconusco y, los preparativos de guerra que realizó Porfirio Díaz contra Guatemala.

Desde el primer Imperio se trató de que la nación mexicana ampliara su extensión territorial por el sur para, primero, contar con más territorio y, segundo, aumentar las riquezas materiales del mismo. Aunque para lograr lo anterior se tuvo que enfrentar un problema grave: la inexacta, imprecisa, deficiente, y la mayoría de las veces, inexistente delimitación de las fronteras, hay que tener presente que durante la Colonia sólo existía, como dice O' Gorman, una enumeración de cabeceras con la lista de los pueblos, villas y rancherías que estaban sujetos a ellas. Y por más que se hicieron constantes cambios en la administración en la Nueva España (Comandancias, Audiencias, Provincias, Intendencias y Diputaciones Provinciales) no se logró la determinación de las fronteras, porque, además, creemos que no era uno de los objetivos fundamentales de la Corona, como lo fue para Maximiliano o Díaz por ejemplo. Por esto es imposible trazar una línea divisoria entre los núcleos de población que habitaban en lo que hoy conocemos como México, mucho menos existían otros países con los que se pudieran firmar tratados para la demarcación de las fronteras.

El concepto de límite, de frontera, surge en el siglo XIX con el nacimiento de la Nación porque es entonces que al tratar de organizarse, al Estado le es necesario, imprescindible saber la cantidad de territorio con el que cuenta, para poder administrarlo, vigilarlo, diferenciarlo del exterior, en fin, ejercer su poder en ese espacio que le pertenece y para esto tiene que delimitarlo, trazar fronteras.

Las fronteras nacionales se constituyen en la Nación. En la Nación, en cuanto que son generadoras y congregadoras de identidades. La producción de éstas es la función ideológica fundamental que se realiza en la zona fronteriza. En cuanto que es el lugar de encuentro con el otro, un lugar de diferencias y contrastes.

La frontera sur es el reflejo de un poder, el poder que la hizo posible, es producto de relaciones: entre el hombre y su entorno y entre

los hombres de los diferentes países involucrados en esta cuestión. No fue delimitada arbitrariamente, sino mediante la expresión de proyectos, de Tratados.

La frontera sur es una frontera política que atravesó territorios de grupos indígenas que tienen un mismo origen cultural, es una región dedicada, fundamentalmente, a la agricultura, es una zona netamente rural, que tiene más semejanzas con Centroamérica que con el resto de nuestro país.

Ahora bien, dentro del proceso central-nacional, la situación de la región sur de México ha sido, durante mucho tiempo, *suí generis* puesto que es una zona confinada a la soledad, en donde el aislamiento, la marginación social y los conflictos en la integración misma del país como Nación ha dado lugar a innumerables situaciones, desde rebellones indígenas hasta intentos separatistas, esta regionalización es explicable si tenemos en cuenta que durante la Colonia se crearon y fomentaron intereses políticos y económicos locales que, muchas de las veces, estaban en contra del poder central. Estos intereses locales se afirmaron con la independencia de nuestro país.

Las necesidades propias de la Nación, de delimitar su espacio hicieron que México quisiera determinar los límites de su territorio. Pero debido a la regionalización de la zona y a los intereses creados de otros países en la misma fue, por momentos, casi imposible trazarlos.

Para lograrlo se tuvieron que enfrentar un sinnúmero de cuestiones: 1) políticas, 2) económicas, 3) población escasa en la zona fronteriza y consecuencia de ésta la insuficiencia de mano de obra para el trabajo de campo de la Comisión Mexicana de Límites en Guatemala y, 4) las condiciones naturales de la zona.

a) La situación política interna tanto de México, Belice y Guatemala fue, durante aproximadamente quince años (1858-1873), sobre todo para el primero y último de estos países, causa directa de la suspensión de las negociaciones para determinar los límites territoriales.

En 1853 Santa Anna nombra a Juan Nepomuceno Pereda como Ministro Plenipotenciario en Guatemala para negociar, entre otras cosas, un tratado de límites; cuando triunfa la Revolución de Ayutla, sube al poder Juan Álvarez, después Ignacio Comonfort. Ambos conservaron a Pereda en su puesto; en 1858, sube al poder Félix Zuloaga, éste retira de su puesto al mismo por no considerar necesaria la Legación Mexicana en Guatemala. Cuando Pereda llega a nuestro país ya ha caído Zuloaga y está en el gobierno Miguel Miramón y le da un informe de lo realizado

por él en Guatemala. México reanudó relaciones diplomáticas con este país hasta 1873 en que llegó a nuestro país Ramón Uriarte para negociar un tratado de límites.

México vive, durante el siglo XIX, el 1er. Imperio, la Revolución de Ayutla, una guerra contra los Estados Unidos, la dictadura de Santa Anna, Miramón, los gobiernos de Juárez, la guerra de tres años, conflictos con Inglaterra, Francia y España, la invasión de Francia, el gobierno de la Regencia, el 2o. Imperio, el gobierno de Lerdo de Tejada, los gobiernos de Díaz. Una combinación de federalismo, centralismo, monarquías y gobiernos militares. Por su parte, Guatemala pasó de ser parte de las Provincias Unidas de Centroamérica a ser una República Independiente; por la formación de su Constitución Política; por problemas con los rebeldes en la montaña. Toda esta situación hizo que las negociaciones estuvieran suspendidas por mucho tiempo. Por otra parte, la situación política de Belice (colonia británica) hace algo complicado el asunto de los límites, puesto que se tiene que negociar con un país que está fuera del continente americano.

Hay que tomar en cuenta también la disposición política de cada una de las naciones involucradas en la cuestión de límites: México, Guatemala, Belice, aunque también sobresalen las intervenciones de la Gran Bretaña y los Estados Unidos. Cuando hubo disposición de diálogo, por parte de los países en cuestión, siempre se retrasaron las negociaciones por los intereses de cada una de ellas. Guatemala no quería firmar un tratado de límites hasta que no se le devolviese Chiapas y el Soconusco. México, por supuesto, no soltaba prenda al respecto. Gran Bretaña no reconocía a México como sucesor de España, por lo tanto, no tenía derecho a reclamar el territorio de Belice.

El arreglo de límites entre México y Guatemala fue resultado de las presiones políticas del momento. El presidente guatemalteco quería unir Centroamérica y para lograrlo necesitaba contar con el apoyo de la nación mexicana, éste sólo lo consiguió mediante la firma del tratado de límites, en el que Guatemala se olvidaba para siempre de Chiapas y el Soconusco. Por otra parte, México, para firmar el tratado de límites sobre el territorio beliceño, tuvo que sucumbir a las presiones de la Gran Bretaña (tengamos en cuenta que los mayas de la zona de Yucatán pedían su anexión a ese país, entre otras cosas, y la Gran Bretaña los apoyaba continuamente con armas).

2) Cuando había estabilidad política en los países interesados se tenía que enfrentar otro problema (sobre todo para las negociaciones con Guatemala): el de la falta de recursos económicos. La Comisión Mexicana de Límites en Guatemala, estuvo trabajando 25 años en ese país.

sufriendo diversas penalidades. El presupuesto que se les enviaba desde México era insuficiente. Los aparatos de trabajo eran, en su mayoría, de poca calidad.

3) La insuficiente población en la zona fronteriza ocasionaba, de alguna manera, el aislamiento de la Comisión de Límites de México y la falta de mano de obra para ayudar en los trabajos de la misma. Muchas de las veces los trabajadores morían de fiebre o de diversas enfermedades. Incluso, se tenían que poner en libertad a algunos presos de Chiapas para que ayudaran en la Comisión.

4) La zona era desconocida tanto para México como para Guatemala. Al estarla conociendo tuvieron que pasar por diversas penalidades. Tuvieron que soportar lluvias intensas y, a consecuencia de éstas, enfermedades que muchas de las veces redujeron numéricamente a ambas comisiones. La incomunicación de la región causó también muchos problemas. La información que mandaban tardaba mucho tiempo en llegar a su destino, se encontraban aislados completamente del exterior.

La negociación de los límites, entre México y Guatemala, se realizó en dos niveles: oficial y comisiones. Los gobiernos convinieron los límites naturales (ríos: Suchiate, Usumacinta y Hondo). Las comisiones, mediante su trabajo en el lugar, propusieron las líneas de trazo (líneas geodésicas, meridianos y paralelos, que tuvieron que ser trazadas por métodos científicos). Convinieron sobre los lugares en que debían construirse los monumentos, dividiéndolos entre ambas comisiones para proceder a su construcción. La negociación México-Belice fue fundamentalmente de carácter oficial.

La fijación de la frontera sur de México pasó por tres etapas: la definición, la delimitación y la demarcación.

En la definición intervinieron los negociadores de los tratados. En esta etapa se precisaron los datos, sin embargo, existe una gran diferencia con la realidad territorial.

En la delimitación el trabajo importante lo realizaron los ingenieros, en el caso México-Guatemala, encargados de hacer los trabajos de campo de las comisiones de límites. En esta etapa se da una idea más precisa de la frontera.

La demarcación se efectúa sobre el terreno y se hace coincidir el mapa con el territorio. Se realizó mediante mojones y monumentos.

Entre una y otra etapas hubieron grandes periodos de tiempo que las separó. Fue casi un siglo el que se llevó la demarcación de la frontera sur de México. En el caso México-Guatemala transcurrieron 14 años, desde la firma del tratado en 1882 hasta la fijación de la frontera que quedó lista en 1896, año en que fue ratificado ese tratado. En el caso México-Belice fueron sólo 4 años (en 1893 se firma el tratado Mariscal-Spenser y es en 1897 cuando se ratifica).

Creemos que a lo largo del presente trabajo presentamos algunos elementos históricos y geográficos de la conformación de la frontera sur de México. Estos elementos, que consideramos importantes, y que muestran un rasgo de continuidad a lo largo del proceso de formación de esta frontera, corresponden, principalmente al nivel de la política internacional, que incluye, desde la fijación de los límites en el siglo pasado hasta las medidas políticas que afectaron a la región tomadas por el Estado mexicano a partir de intereses nacionales.

Como mencionamos anteriormente, sólo trabajamos el nivel internacional (la negociación entre los Estados Nacionales). Aunque, creemos que, aún hacen falta por trabajar otros niveles, por ejemplo, el nivel regional, el cómo vieron la demarcación de la frontera las diversas comunidades indígenas de la región; otro, que estaría ligado al anterior, sería el nivel de la interacción social entre la población fronteriza asentado en ambos lados de la línea fronteriza, estas deficiencias serán subsanadas en próximos trabajos.

## ANEXO 1

Sinopsis de la Geografía Política de las Provincias de Centroamérica en 1822 (realizada por Joel R. Poinsett, primer representante diplomático de los Estados Unidos en México)<sup>140</sup>.

### Provincias de Guatemala:

- 1) Provincia de Chiapa.
- 2) Distrito de Ciudad Real: Ciudad Real, San Fernando, Guadalupe, Smacantan, Chamula, los Llanos, Comitán, Ocosingo, Palenque.
- 3) Distrito de Tuxtla: Tuxtla, Chiapa de Indíos, Techatlan.
- 4) Distrito de Soconusco: Escuintla, Tapachula.
- 5) Provincia de Suchiltepeques: Suchiltepeques, Mazatenango, Lorenzo el Real, Coyutenango, Zamayague, Retaluleuch, Sacatepeques.
- 6) Provincia de Escuintla.
- 7) Distrito de Escuintla: Escuintla, Masagua.
- 8) Distrito de Guazacapan: Guazacapan, Chiquimulilla.
- 9) Provincia de Zonzonate: Zonzonate, Acajutla, Aguachapa, Izalco.
- 10) Provincia de San Salvador.
- 11) Distrito de Santa Ana: Santa Ana, Chulchuapa, Metapas.
- 12) Distrito de San Salvador: San Salvador, Nejapa, Zejutla, San Jacinto, Sochitolo, Cojutepeque, Texacuangos, Olautla, Toracatepeque, Chalalenango, Masagua.
- 13) Distrito de San Vicente: Lorenzana o San Vicente, Sacatecoluca, Apastepeque, Istepeque, Tepetilan.
- 14) Distrito de San Miguel: San Miguel, Chinameca.
- 15) Provincia de Vera Paz: Santo Domingo, Cobán, Rabinal, Salama, Cahaban.
- 16) Distrito del Petén.
- 17) Provincia de Chiquimula.
- 18) Distrito de Acasaguastlan: Acasaguastlan, Zacapa.
- 19) Distrito de Chiquimula: Chiquimula de la Sierra, Santiago Esquipulas.
- 20) Provincia de Honduras.
- 21) Distrito de Comayagua: Truxillo, Gracias a Dios, Nueva Valladolid o Comayagua (capital de Honduras), Buena Vista, Triunfo de la Cruz, Naco, Tula, Olanchito, Sonaguera, Yoro, Tencoa, Olancho, Motolicha, Copán.
- 22) Distrito de Tegucigalpa: Tegucigalpa.

---

140 Heliodoro Valle, Rafael, *Op. cit.*, vol. 3, p.82-91

- 23) Provincia de Nicaragua.
- 24) Distrito de León: León, Granada, Nueva Segovia, poblaciones de Nicaragua, Esteli Alcoyapa, Villa Nueva y Masaya.
- 25) Distrito de Metagalpa.
- 26) Distrito de Realejo: Realejo, el Viejo.
- 27) Distrito de Subtlava.
- 28) Distrito de Nicoya.
- 29) Provincia de Costa Rica: San José, Villa Vieja, Villa Hermosa, Esparza, Baguses, Ujanas.
- 30) Entre las provincias de Nicaragua y Comayagua están las provincias de Zaguezgalpa y Zologalpa.
- 31) Provincia de Totonicapan.
- 32) Distrito de Guegultenango: Concepción, Guegultenango, Chiontla, Sacapulas, Yectatan, Motocinta (sic).
- 33) Distrito de Tolonicapan (sic): Tolonicapan, Sahcaju y Siija.
- 34) Provincia de Quezaltenango: Quezaltenango (sic), Sactatepeque, Tazumulco.
- 35) Provincia de Sololá.
- 36) Distrito de Sololá: Sololá, Quiche.
- 37) Distrito de Atitlan.
- 38) Provincia de Chimaltenango: Chimaltenango, Tecpanguatemala, Patzuno, Comalapan, Patzizla, Itzapa, Xilotepeque.
- 39) Provincia de Sacatepeques.
- 40) La Ciudad de Guatemala: capital del Reino, la antigua Guatemala, Sacatepeques, Petapa, Amatitan, Texar, Mixco Pinula, Asunción, Guadalupe.

## **ANEXO 2**

### **Arreglo final<sup>141</sup>.**

#### **"Artículo I.**

Guatemala declara, como ya lo ha hecho antes, que creyendo hacer uso de su derecho, ha ejercido actos de soberanía dentro del territorio que se extiende al Oeste del río Lacantum, y por lo mismo no ha sido su intención ofender á México al ejecutarlos.

Artículo II. No obstante esto, en obsequio de la buena armonía, el Gobierno de Guatemala conviene, por un sentimiento de equidad, en indemnizar á los perjudicados por sus agentes, del valor de las propiedades ocupadas ó destruídas y de los perjuicios que se les hayan causado directamente por esa ocupación ó destrucción. Un árbitro nombrado de común acuerdo fijará el monto de estas indemnizaciones.

#### **Artículo III.**

El Gobierno de México desiste de su reclamación relativa al resarcimiento de los gastos que ha hecho en la movillización de tropas y en otros preparativos del ramo de guerra, con motivo de la ocupación de las monterías situadas al Poniente del río lacantum por agentes del Gobierno guatemalteco; así como de su petición consignada bajo el número cuatro en su nota del treinta de Noviembre del año próximo pasado, por no tener ya objeto.

#### **Artículo IV.**

Guatemala consiente en que México ocupe desde luego el territorio que se extiende al oeste de los ríos Chixoy y usumacinta; y México á su vez conviene en que la verdadera inteligencia del Tratado de Límites del veintisiete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, en vista de los mejores datos, que se fije definitivamente como línea divisoria entre los dos países, por lo que respecta á la región comprendida entre el río Chixoy y el de la Pasión, el paralelo de latitud que, según se determina en dicho tratado, pasa por un punto "á cuatro kilómetros adelante" del cerro de Ixbul, desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el río Chixoy, donde terminará, según lo ha sostenido Guatemala; siguiendo la línea media del canal más profundo de este último río y luego del Usumacinta, hasta el paralelo situado á veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde la plaza de dicho pueblo.

---

141 En Correspondencia oficial con motivo de invasiones de Guatemala en territorio mexicano. Con los antecedentes y el arreglo final, pp. 243-246.

#### Artículo V.

Se acepta por ambas partes el promedio de las diferencias en el resto de los trazos hechos ya por las respectivas comisiones de límites, ó sea, desde la intersección del Usumacinta con el segundo de dichos paralelos en adelante, según está descrita la línea divisoria en el tratado, siempre que esas diferencias no excedan de doscientos metros. En caso contrario, los trazos se rectificaran de común acuerdo por las comisiones científicas nombradas conforme al artículo cuarto del mismo tratado. Si estas comisiones no se pusieren de acuerdo, se someterá la disidencia á un árbitro facultativo.

#### Artículo VI.

Se fijará la posición geográfica de los ríos Chixoy y usumacinta en los términos siguientes: la del Chixoy, desde su intersección con el primer paralelo de los referidos en el artículo IV del presente convenio, hasta el punto en que se une con el río de la Pasión para formar el Usumacinta; y la de este último río desde ese punto hasta encontrar el segundo de dichos paralelos; estableciéndose, además, los monumentos que faltaren; todo conforme al protocolo del arreglo celebrado entre los Sres. D. José Fernández y D. Manuel Herrera en catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

#### Artículo VII.

El presente convenio se someterá á la aprobación del Senado de los Estados Unidos Mexicanos y de la Asamblea Nacional legislativa de Guatemala, sin perjuicio de que desde luego se publique en los órganos oficiales de ambos Gobiernos. El canje de las ratificaciones se verificará en la ciudad de México antes del treinta y uno de Mayo próximo.

Hecho y firmado en dos ejemplares, en la ciudad de México, hoy primero de abril de mil ochocientos noventa y cinco.  
Ignacio Mariscal y Emilio de León".

### **ANEXO 3**

#### **Preliminares de New York<sup>142</sup>.**

"Reunidos en la ciudad de Nueva York el doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, por parte de los Estados Unidos Mexicanos El Sr. D. Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington, autorizado por su Gobierno para tratar con los representantes de Guatemala, y por parte de la República de Guatemala,

El Señor General D. J. Rufino Barrios, presidente constitucional de la República de Guatemala, ampliamente autorizado por la Asamblea nacional guatemalteca, por decreto de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, para arreglar la cuestión de límites pendiente con México,

El Sr. D. Manuel herrera (hijo), Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, cerca del Gobierno Mexicano, y

El Sr. D. Fernando Cruz, exministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala y asociado al Señor General D. J. Rufino Barrios, Presidente de Guatemala, en el desempeño de esta comisión,

...Convienen en los siguientes artículos preliminares á un Tratado definitivo de límites en la parte de sus fronteras que comprende al Estado de Chiapas.

#### **Artículo I.**

La República de Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido, acerca de los derechos que le asisten sobre el territorio del Estado de Chiapas y su Departamento de Soconusco.

#### **Artículo II.**

El Tratado definitivo de límites entre México y Guatemala se celebrará bajo la base de considerar á Chiapas y á Soconusco como partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Artículo III.**

La República de Guatemala, satisfecha con el debido aprecio que México hace de su conducta y con el reconocimiento de que son dignos y honrosos los elevados fines que inspiran lo convenido en los artículos anteriores, no exigirá indemnización pecunaria ni otra compensación por motivo de las estipulaciones precedentes.

#### **Artículo IV.**

En el evento en que las dos partes contratantes no pudieran ponerse de acuerdo respecto de la designación parcial ó total de los

---

142 En Claudio Urrutia, Op. Cit., pp. 147-149.

límites, entre el estado de Chiapas y su Departamento de Soconusco, por parte de México, y la República de Guatemala por la otra, ó de que los comisionados que cada Gobierno nombre para hacer de común acuerdo la demarcación de la línea divisoria, difieran en alguno ó algunos puntos relacionados con la dicha demarcación, y hubiere necesidad de nombrar un tercero que dirima las diferencias que puedan suscitarse con este motivo, ambos Gobiernos convienen en hacerlo así, y en que se invite para que funcione como tercero ó árbitro al Presidente de los Estados Unidos de América.

#### Artículo V.

En la demarcación de la línea divisoria servirá de base, por regla general, la posesión actual; pero esto no impedirá que se prescinda de esta base por ambas partes, de común acuerdo, con el objeto de seguir líneas naturales, ó por otro motivo, y en este caso se adoptará el sistema de compensaciones mutuas. Entretanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesión de la otra.

#### Artículo VI.

Los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de Guatemala se obligan á firmar el Tratado definitivo de límites, en la ciudad de México, bajo las bases contenidas en el presente convenio, á más tardar dentro de seis meses contados desde esta fecha.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio, por duplicado, sin que sea necesaria su ratificación, porque solamente fija bases para el Tratado definitivo de límites, siendo ese Tratado el que se someta á la aprobación de los respectivos Gobiernos, conforme á las Constituciones de los dos países.

M. Romero, J. Rufino Barrios, Manuel Herrera, hijo y, Fernando Cruz".

#### **ANEXO 4**

Propuesta de límites realizada por Pavón<sup>143</sup>.

"Art. 1º. Los linderos de Chiapas y Soconusco de este lado de Guatemala, así como los del distrito del Peten del otro lado respecto de Yucatan, todos ellos, según eran reconocidos desde antes de la independencia, en que dichos territorios fueron parte de la Capitanía General de Guatemala, continuarán siendo como hoy, los límites ó frontera de las Repúblicas de México y Guatemala. Si alguna duda ó cuestion se suscitare sobre esto, se deslindará amigablemente por los dos gobiernos.

Art. 2º. Si alguna cuestion sobre propiedad particular se ofreciere en los respectivos límites se entiende que siempre será respetado por las autoridades de Guatemala el derecho de los habitantes de Chiapas y Soconusco; y por las autoridades de México, los de los habitantes de Guatemala; procediéndose en todo caso, según las respectivas leyes: las partes interesadas podrán comunicarse y entenderse libremente para ello, y lo mismo las autoridades de los lugares vecinos; pero en ningún caso se procederá á vías de hecho, y ménos de violencia; debiéndose en alguna dificultad dar cuenta para que entre sí se entiendan ambos gobiernos.

Art. 3º. Para que en lo adelante cese todo motivo de disturbio entre los habitantes y vecinos de los lugares fronterizos, las autoridades locales respectivas serán instruidas por los Gobiernos de ambas partes, para que impidan que desde el uno ó el otro territorio se empleen medidas hostiles de ningún género, ya sea por emigrados políticos, por contrabandistas, ú otra especie de malhechores.

Art. 4º. Los vecinos y habitantes de Chiapas y Soconusco, de cualquiera procedencia, que estén procesados de algun modo, ó tengan secuestrados sus bienes por haber tomado parte ó haberse complicado en los disturbios y trastornos pasados, por conatos de querer agregarse á Guatemala, no serán ya molestados, echándose un olvido sobre tales sucesos y sobreseyéndose en las causas.

Art. 5º. Queda establecido que tanto en Chiapas, cuando sea necesario, como en Guatemala, se darán mutuamente los documentos, datos y noticias de sus respectivos archivos, y cualesquiera otros auxilios que los habitantes de uno ú otro país necesitaren para la expedición, sea sobre propiedades territoriales, ó cualesquiera otros

---

143 Larrainzar, Manuel. *Op. cit.*, pp. 205-207.

negocios, sin gravámenes, derechos ni cosa alguna, salvo lo que generalmente establecen las leyes ó aranceles para tales casos.

Art. 6º. En atención á que en la tesorería general de Guatemala se ha liquidado y reconocido la deuda que habia al tiempo de hacerse la independencia en el reino de Guatemala, en cuyo fondo son interesados establecimientos y particulares del mismo Guatemala; con el fin de cortar definitivamente estos reclamos, el gobierno de México, por convencion enxará este tratado, y en presencia de los estados y datos que para el caso se han tenido á la vista, se compromete á saldar la parte que en dicho crédito corresponda á las Chiapas; quedando así libre este Departamento de toda responsabilidad y reclamos en el particular.

Marzo de 1854. J. Nepomuceno de Pereda y M. F. Pavón".

## **ANEXO 5**

### **Convención Preliminar<sup>144</sup>.**

"Los Estados Unidos Mexicanos de una parte, y la República de Guatemala de la otra, deseando arreglar pronta y satisfactoriamente las dificultades que entre ambos países existen con motivo de la antigua cuestión de límites que tienen pendiente, y creyendo preparar sobre bases sólidas la solución definitiva y conveniente de esa cuestión, por medio del nombramiento de una Comisión mixta que dé á ambos Gobiernos los datos necesarios para poder entrar en mutuos arreglos, y fijar así la línea divisoria entre las dos Repúblicas, han determinado celebrar una Convención preliminar con este objeto.

Con tal fin, han nombrado á sus respectivos plenipotenciarios, á saber:

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á Ignacio L. Vallarta, secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, y

El presidente de la República de Guatemala á Ramon Uriarte, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicha República cerca del Gobierno de México.

Quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

#### **Artículo I.**

Deseando las altas partes contratantes proceder con las mayores probabilidades de acierto en la designación de límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, han convenido en el envío de una Comisión mixta de Ingenieros, á efecto de que practique sobre el terreno los reconocimientos científicos convenientes y proporcione á ambos Gobiernos un dato camun y exacto sobre el cual puedan basar sus ulteriores negociaciones.

#### **Artículo II.**

Dicha Comisión se compondrá de doce ingenieros, de los cuales se nombrarán seis por cada una de las partes, en la forma siguiente: Dos ingenieros astrónomos, y Cuatro ingenieros topógrafos.

Esta Comisión puede llevar además los ayudantes que juzgue indispensables para el desempeño de su cometido.

Los respectivos nombramientos para formarla, deberán hacerse dentro de dos meses de esta fecha, y los ingenieros nombrados por una y otra parte, se reunirán sin falta alguna en Tapachula dos meses despues

---

144 En Protocolo (Convención preliminar sobre límites entre México y Guatemala, pp. 1-8).

del canje de las ratificaciones de esta Convención, ó antes si fuere posible.

#### Artículo III.

Con el objeto de proceder definitivamente en el más corto tiempo posible á fijar la línea divisoria entre ambas Repúblicas, el estudio de la frontera se dividirá en dos secciones, abrazando la primera la parte comprendida entre el mar Pacífico y el cerro de Izbul, y la segunda todo el resto de la misma hasta el Atlántico, de la manera que lo determina el artículo IX.

#### Artículo IV.

En la primera de las secciones mencionadas, la Comisión fijará científicamente las posiciones astronómicas de la Barra de Ocos y del cerro de Izbul; formará un plano topográfico de los terrenos comprendidos entre estos dos puntos, siguiendo para esto el curso de la línea divisoria actual y extendiéndose á uno y otro lado de la misma, tanto cuanto sea necesario para la mayor claridad é inteligencia del plano referido. Debiéndose entender que en los puntos de la línea actual en que hay disputas entre los dos Gobiernos, el plano comprenderá todo ese terreno disputado cualquiera que sea hoy el gobierno que de hecho lo posea. En el caso de discordia entre los miembros de la Comisión sobre reconocer ó no algun punto determinado, se hará ese reconocimiento, anotándose en el diario de las operaciones de la Comisión, los motivos de quien haya hecho la oposición. Concluidos que sean sus trabajos, extenderá por duplicado su informe para enviarlo juntamente con un ejemplar de dicho plano á cada uno de los Gobiernos de México y Guatemala.

Tanto el plano como el informe de que habla el presente artículo deben ir firmados por todos los miembros de la Comisión, ó cuando menos por igual número de ingenieros de una y otra parte, siempre que ellos constituyan la mayoría de la misma Comisión.

#### Artículo V.

En la segunda seccion de la frontera, la Comisión, partiendo del referido cerro de Izbul, continuará sus estudios siguiendo el curso de la línea divisoria actual hasta acercarse lo más posible á los límites del partido de Bacalar, del Estado de Yucatan, pudiendo fijar las posiciones astronómicas de los puntos que crea convenientes.

La precitada Comisión, en el estudio de esta segunda seccion de territorio, observará invariablemente las mismas reglas que para el de la primera se han fijado en el artículo anterior, así respecto al reconocimiento de los terrenos y formacion del plano, como al modo de proceder en los lugares disputados y emision del informe relativo.

#### Artículo VI.

Para el estudio de la primera seccion de la línea, se señala á la Comisión el término improrogable de ocho meses contados desde el canje de las ratificaciones, debiendo dar cuenta colectivamente de su instalación en Tapachula á los Gobiernos de México y Guatemala, para su conocimiento.

Para el estudio de la segunda seccion, se fija el término, tambien improrogable, de seis meses, comenzando á contar un mes despues de espirado el anterior. Esto se entiende sin perjuicio de que si la Comisión termina sus trabajos antes del vencimiento de los plazos mencionados, pueda inmediatamente enviar los planos é informes á que se hace referencia en los artículos IV y V de esta Convencion.

#### Artículo VII.

Para facilitar á la Comisión el cumplimiento de su encargo, y para que el estudio de la línea quede concluido á la mayor brevedad, los dos Gobiernos se comprometen á dar sus órdenes á las autoridades de su dependencia, en las fronteras respectivas, á fin de que sean prestados todos los auxilios necesarios y seguridades debidas á la mencionada Comisión, en los lugares que tenga que visitar.

#### Artículo VIII.

Con el objeto de proporcionarse los datos é informes de la Comisión, relativos á la primera de las secciones en que se ha dividido el estudio de la línea divisoria, las altas partes contratantes, convienen en suspender por seis meses contados desde el canje de las ratificaciones de la presente Convención, las negociaciones pendientes sobre límites. Una vez espirado ese plazo, dichas negociaciones proseguirán en esta capital, qualquiera que sea el estado de los trabajos de la referida Comisión. Lo mismo sucederá si por cualquier evento esta Convencion quedare sin ejecucion en todo ó en parte, pues en tal caso despues de esos seis meses, proseguirán las negociaciones como se ha dicho, con los datos que los dos Gobiernos tuvieren, porque es el deseo de las partes contratantes dar pronto término á la cuestion de límites.

#### Artículo IX.

Si reanudadas las negociaciones y con solo el informe de la Comisión relativo á la primera seccion de la línea, las altas partes contratantes convienen desde luego por medio de sus respectivos plenipotenciarios en el trazo de una línea divisoria en toda la xtension de sus fronteras, para poner con ella término y definir de una vez todas las cuestiones pendientes sobre límites, lo comicarán así de comun acuerdo á la Comisión mixta de Ingenieros para que suspenda sus reconocimientos en la segunda sección de la línea, quedando en consecuencia disuelta, y dándose por terminados sus trabajos, en

concepto de previos á la celebraci3n del tratado definitivo sobre l3mites. En caso contrario, la Comisi3n continuar3 su estudio en los t3rminos que expresa el art. V, sin suspenderse por esto nuevamente las negociaciones diplom3ticas.

#### Art3culo X.

Durante la suspension de las negociaciones de que habla el art3culo VIII, las partes contratantes convienen y se comprometen solemnemente 3 respetar y dar sus 3rdenes 3 las autoridades respectivas, para que respeten religiosamente las posesiones actuales, no promoviendo ni dejando promover cuestion alguna relativa 3 linderos 3 impidiendo todo acto de hostilidad, as3 de parte de las autoridades de su dependencia, como de sus respectivos ciudadanos.

Queda entendido, sin embargo, que las estipulaciones de este art3culo no justifican ni legitiman las posesiones disputadas entre las dos Rep3blicas, las que quedar3n con el car3cter litigioso que hoy tienen, pudiendo cuando las negociaciones se prosigan, reclam3rse las mutuamente, caso de no convenirse ambos Gobiernos en el trazo de la l3nea en los t3rminos que expresa el art. IX, no siendo, como no es, el objeto de la presente Convencion prejuzgar en manera alguna la cuestion de designacion de l3mites.

#### Art3culo XI.

Esta Convencion ser3 ratificada con arreglo 3 las Constituciones de ambos pa3ses, y las ratificaciones se canjear3n en la ciudad de Guatemala dentro de los tres meses siguientes 3 la fecha, 3 3ntes si fuere posible.

Hecha en dos originales en la ciudad de M3xico, el d3a siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, quincuag3simo s3timo de la Independencia de ambas naciones.

I. L. Vallarta y R. Uriarte".

## **ANEXO 6**

Propuesta de Herrera<sup>145</sup>.

1º Desde la desembocadura del río Suchiate hasta un punto 4 kilómetros al Nordeste del centro de la plaza de Ayutla.

2º De allí, un paralelo de latitud hasta encontrar el río Suchiate.

3º Este río, aguas arriba, hasta un punto en que lo corte el plano vertical que pase por las cumbres del Pinabete y el cráter principal más alto del volcán de Tacaná.

4º La línea que resulte de la intersección del plano vertical que pase por las cumbres del Pinabete y el crater más alto de Tacaná, desde su intersección con el río Suchiate hasta encontrar la siguiente línea.

5º la línea geodésica que pase por un punto 4 kilómetros al Oeste del centro de la plaza de Motocintla y la cumbre del cerro de Ixbul.

6º La prolongación de esta línea hasta encontrar el paralelo de don Domingp Caballero trazo en 1811.

7º El paralelo al Este hasta encontrar el río Usumacinta.

8º El río Usumacinta, aguas arriba (2) sigulendo su curso hasta el 17º 7' 30" (aproximado).

9º Este paralelo hacia el este hasta encontrar el meridiano que pasa á 80 kilómetros al Este del centro de la plaza de Tenosique.

10º El meridiano antes definido hasta el paralelo 18º.

11º El paralelo 18º indefinidamente al Este.

Después de platicar con Mariscal le hizo las modificaciones sigulentes a este plan:

1º Desde la desembocadura del Suchiate, aguas arriba, hasta llegar al punto que se intersece con la línea sigulente.

2º La línea que pasando por el volcán de Tacaná y el Pinabete intersece la línea anterior.

3º La que partiendo del Pinabete termine en la cumbre del cerro de Ixbul.

4º, 5º y 6º iguales al 6º, 7º y 8º del proyecto anterior.

7º Este paralelo hasta encontrar el meridiano que se trace á la tercera parte de la distancia entre Sacluc y Tenosique, contando dicha tercera parte desde Tenosique.

8º Un meridiano que se trazará á la tercera parte de la distancia entre Sacluc y Tenosique contada desde Tenosique hasta el paralelo 17º 50'.

9º El paralelo 17º 50' indefinidamente al Este".

---

145 Urrutia, Claudio. *Op. Cit.*, pp. 170-171.

## **ANEXO 7**

### **Tratado definitivo de límites<sup>146</sup>.**

"MANUEL GONZALEZ, Presidente de los estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el día veintisiete de Septiembre del año mil ochocientos ochenta y dos se concluyó y firmó en la ciudad de México, por mdio de los plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, un tratado entre los estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, en la forma y tenor siguientes:

Los gobiernos de México y de Guatemala, deseosos de terminar amistosamente las dificultades existentes ente ambas repúblicas, han dispuesto concluir un tratado que llene tan apetecible objeto; y á ese fin han nombrado sus respectivos plenipotenciarios, á saber: el Presidente de la República mexicana á D. Ignacio Mariscal, Secretario del despacho de Relaciones Exteriores; y el Presidente de la República de Guatemala á D. Manuel Herrera, hijo, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de México; quienes, después de presentarse mutuamente sus respectivos poderes, hallándose en debida forma, y teniendo á la vista los preliminares firmados por los representantes de ambas naciones en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el doce de Agosto del corriente año, han convenido en los artículos siguientes:

#### **ARTICULO I.**

La República de Guatemala renuncia para siempre a los derechos de juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y, en consecuencia, considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ARTICULO II.**

La República Mexicana aprecia debidamente la conducta de Guatemala y reconoce que son tan dignos como honrosos los fines que le han inspitado la anterior renuncia, declarando que en igualdad de circunstancias México hubiera pactado igual desistimiento. Guatemala, por su parte, satisfecha con este reconocimiento y esta declaración solemne, no exigirá indemnización de ningún género con motivo de la estipulación precedente.

#### **ARTICULO III.**

Los límites entre las dos naciones serán á perpetuidad los siguientes:-1º. La línea media del río Suchiate, desde un punto situado en el mar á tres leguas de su desembocadura, río arriba, por su canal más

---

146 Urrutia, Claudio. *Op. Cit.*, pp. 152-156.

## **ANEXO 7**

### **Tratado definitivo de límites<sup>146</sup>.**

"MANUEL GONZALEZ, Presidente de los estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el día veintisiete de Septiembre del año mil ochocientos ochenta y dos se concluyó y firmó en la ciudad de México, por medio de los plenipotenciarios debidamente autorizados al efecto, un tratado entre los estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, en la forma y tenor siguientes:

Los gobiernos de México y de Guatemala, deseosos de terminar amistosamente las dificultades existentes ente ambas repúblicas, han dispuesto concluir un tratado que llene tan apetecible objeto; y á ese fin han nombrado sus respectivos plenipotenciarios, á saber: el Presidente de la República mexicana á D. Ignacio Mariscal, Secretario del despacho de Relaciones Exteriores; y el Presidente de la República de Guatemala á D. Manuel Herrera, hijo, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de México; quienes, después de presentarse mutuamente sus respectivos poderes, hallándose en debida forma, y teniendo á la vista los preliminares firmados por los representantes de ambas naciones en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el doce de Agosto del corriente año, han convenido en los artículos siguientes:

#### **ARTICULO I.**

La República de Guatemala renuncia para siempre a los derechos de juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y, en consecuencia, considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ARTICULO II.**

La República Mexicana aprecia debidamente la conducta de Guatemala y reconoce que son tan dignos como honrosos los fines que le han inspirado la anterior renuncia, declarando que en igualdad de circunstancias México hubiera pactado igual desistimiento. Guatemala, por su parte, satisfecha con este reconocimiento y esta declaración solemne, no exigirá indemnización de ningún género con motivo de la estipulación precedente.

#### **ARTICULO III.**

Los límites entre las dos naciones serán á perpetuidad los siguientes: -1º. La línea media del río Suchiate, desde un punto situado en el mar á tres leguas de su desembocadura, río arriba, por su canal más

---

<sup>146</sup> Urrutia, Claudio. *Op. Cit.*, pp. 152-156.

profundo, hasta el punto en que el mismo río corte el plano vertical que pase por el punto más alto del volcán de Tacaná, y diste veinticinco metros del pilar más austral de la garita de Talquian, de manera que esta garita quede en territorio de Guatemala:-2º. La línea determinada por el plano vertical definido anteriormente, desde su encuentro con el río Suchiate hasta su intersección con el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista é Ixbul:-3º. La línea determinada por el plano vertical que pase por la cumbre de Buenavista, fijada ya astronómicamente por la comisión científica mexicana, y la cumbre del cerro de Ixbul, desde su intersección con la anterior hasta un punto á cuatro kilómetros adelante del mismo cerro:-4º. El paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta, ó el del río Chixoy en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos ríos:-5º. La línea media del canal más profundo, del Usumacinta en un caso, ó del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, en el otro, desde el encuentro de uno ú otro río con el paralelo anterior, hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado á veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo:-6º. El paralelo de latitud que acaba de referirse, desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta, hasta encontrar la meridiana que pasa á la tercera parte de la distancia que hay entre los centros de las plazas de Tenosique y Sacluc, contada dicha tercera parte desde Tenosique:-7º. Esta meridiana, desde su intersección con el paralelo anterior hasta la latitud de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos ( $17^{\circ} 49'$ ):-8º. El paralelo de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos ( $17^{\circ} 49'$ ), desde su intersección con la meridiana anterior indefinidamente hacia el Este.

#### ARTICULO IV.

Para trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, y establecer sobre el terreno monumentos que pongan á la ista los límites de ambas repúblicas, según quedan descritos en el anterior artículo, nombrará cada uno de los dos gobiernos una comisión científica. Ambas comisiones se reunirán en Unión Juárez, á más tardar á los seis meses contados desde el canje de ratificaciones de este tratado, y procederán desde luego á practicar las expresadas operaciones. Llevarán diarios y levantarán planos de las mismas; y el resultado de sus trabajos, convenido por ellas, se considerará parte de este tratado y tendrá la misma fuerza que si estuviere en él inserto. El plazo para la conclusión de dichas operaciones será de dos años, contados desde la fecha en que las comisiones se reúnan. Si una de las dos no estuviere presente en el término de seis meses antes fijados, la otra comenzará, á pesar de ello, sus trabajos; y los que ejecutare aisladamente tendrán la misma fuerza y validez que si fueran de ambas

comisiones. Los dos gobiernos celebrarán á la mayor brevedad un arreglo para determinar los detalles relativos á estas comisiones y sus trabajos.

#### ARTICULO V.

Las naciones de cualquiera de las dos partes contratantes que, en virtud de las estipulaciones de este tratado, queden para lo futuro en territorios de la otra, podrán permanecer en ellos ó trasladarse en cualquier tiempo adonde mejor les convenga, conservando en dichos territorios los bienes que posean, ó enajenándolos y pasando su valor adonde quisieren, sin que por esto último pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen ó impuesto. Los que prefieran permanecer en los territorios cedidos, podrán conservar el título y derechos de nacionales del país á que antes pertenecían dichos territorios, ó adquirir la nacionalidad de aquel á que van á pertenecer en lo de adelante. Mas la eleccion deberá hacerse entre una y otra nacionalidad dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones del presente tratado; y los que permanecieren en dichos territorios después de trascurrido el año, sin haber declarado su intención de retener su antigua nacionalidad, serán considerados como nacionales de la otra parte contratante.

Las propiedades de todo género existentes en los territorios cedidos serán respetadas inviolablemente; y sus actuales dueños, sus herederos y los que en lo sucesivo puedan adquirir legalmente dichas propiedades, disfrutarán respecto de ellas tan amplias garantías como si perteneciesen á nacionales del país en que están situadas.

#### ARTICULO VI.

Siendo el objeto de ambos gobiernos, al ajustar el presente tratado, no sólo poner fin á las dificultades existentes entre ellos, sino terminar y evitar las que se originan ó puedan originarse entre pueblos vecinos, de uno y otro país, á causa de la incertidumbre de la línea divisoria actual, se estipula que, dentro de seis meses de reunidas, las comisiones científicas de que habla el artículo IV enviarán de común acuerdo á sus gobiernos una noticia de aquellas poblaciones, haciendas y rancherías que sin duda ninguna deban quedar en determinado lado de la línea divisoria convenida en el artículo III. Recibida esta noticia, cada uno de los dos gobiernos estará facultado para expedir desde luego las órdenes convenientes, á fin de que su autoridad se establezca en aquellos puntos que deban quedar dentro del territorio de su nación respectiva.

ARTICULO VII.

El presente tratado será ratificado conforme á la constitución política de cada una de las dos repúblicas; y el canje de las ratificaciones se verificará en esta capital á la mayor brevedad posible.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios firmaron y sellaron el presente tratado.

Hecho en dos originales en la ciudad de México, á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Ignacio Mariscal y Manuel Herrera, hijo".

## **ANEXO 8**

### *Memorandum Diéguez-Mariscal*<sup>147</sup>.

"1º. Sin prolongarse por ahora el paralelo Santiago Chixoy al Oriente del río de este nombre, las Comisiones de límites respectivos continuarán los trabajos que les están encomendados desde el punto en que el río Chixoy se une al Usumacinta, y seguirán el trazo de la línea divisoria hasta su conclusión, de entera conformidad con el Tratado de 27 de Septiembre de 1882.

2º. Si después de dicha suspensión no se suscitare dificultad alguna respecto de la línea divisoria entre ambos países, por marchar de acuerdo los Gobiernos y sus agentes en la interpretación del Tratado y su aplicación, México por el mismo hecho no insistirá más sobre la prolongación del paralelo Santiago Chixoy, se entenderá que el extremo oriental del paralelo termina en el río Chixoy, y entonces las Comisiones respectivas concluirán el trazo de la línea desde el punto en que el paralelo Santiago Chixoy toque al río de este nombre, hasta el punto de confluencia del Chixoy con el Usumacinta.

3º. En el caso de que surjan las nuevas dificultades previstas en el punto anterior, la cuestión sobre la prolongación del paralelo Santiago Chixoy al Oriente de este río, quedará en el mismo pie que hoy tiene, sin que se entienda que ninguno de los dos Gobiernos prescinde de la interpretación que cada uno da al inciso IV, artículo 3º., del tratado de 27 de Septiembre de 1882.

4º. Dada la naturaleza de este negocio, si el Gobierno de Guatemala quiere convenir en estos puntos, bastará para ello un simple cambio de notas.

Manuel Diéguez e Ignacio Mariscal".

---

147 Urrutia, Claudio. *Op. Cit.*, pp. 160-161.

## **ANEXO 9**

### **Protocolo<sup>148</sup>.**

#### **"Artículo I.**

El personal de cada una de las comisiones de que habla el artículo IV del Tratado de 27 de Septiembre de 1882, se compondrá de: un ingeniero en jefe, diestro en observaciones astronómicas; dos ingenieros topógrafos de primera clase; dos de segunda, y dos ayudantes de primera y segunda clase. Si en alguna de las operaciones que deben practicarse, alguno de los Gobiernos creyese conveniente aumentar otro astrónomo, podrá verificarlo, dando aviso al otro Gobierno con un mes y medio cuando menos, de anticipación.

#### **Artículo II.**

Se reunirán las dos comisiones en Unión Juárez el día 1º del próximo Noviembre; comenzarán sus trabajos por el extremo Sur de la línea convenida, y los continuarán en el orden en que está descrito en el Tratado, exceptuándose la parte de límite natural, en la que sólo se fijarán puntos geográficamente.

#### **Artículo III.**

Los trabajos puramente astronómicos que deben hacerse cerca de los vértices de las líneas divisorias, se harán separadamente por los astrónomos de ambos países. Cuando en los resultados obtenidos hubiere diferencias que en latitud ó en ángulo azimutal no pasaren de un segundo, se combinarán los resultados atendiendo á sus pesos, y lo que se obtenga se considerará como definitivo.

#### **Artículo IV.**

El trazo de las líneas geodésicas convenidas en el Tratado se hará conjuntamente por los astrónomos de ambos países; pero se hará por separado si ellos así lo acuerdan.

#### **Artículo V.**

Para los trabajos puramente topográficos toda la zona se dividirá en secciones, encomendándose alternativamente á los topógrafos mexicanos y guatemaltecos.

#### **Artículo VI.**

Se señalarán con monumentos las líneas geodésicas y paralelos de latitud que marca el Tratado, hasta el paralelo 17º 49' indefinidamente al Este. Estos monumentos serán en general de manpostería de piedra, bien cimentados, excepto en el caso de que fuere muy costosa la

---

148 *Ibidem*, pp. 157-159.

adquisición de materiales, en cuyo caso los cimientos se construirán de mampostería de piedra y el monumento de los mejores materiales que se consigan en la localidad. Tendrán la forma de pirámide truncada rematada por otra pequeña pirámide, con una base de un metro por lado y una altura de tres metros sobre el nivel del suelo.

#### Artículo VII.

Se procurará que los monumentos queden á distancias tales, que desde uno de ellos se vean los inmediatos, anterior y posterior. En los desiertos, y siempre que la aplicación de esa regla haga muy costosa la construcción de los monumentos, se podrán alejar. Cada una de las Repúblicas levantará y costeará la mitad de los monumentos.

#### Artículo VIII.

Siempre que los bosques ó los accidentes del terreno hagan necesaria la apertura de calles para el trazo de la línea, aquellas no excederán de la anchura de seis metros. Cada una de las comisiones pondrá y pagará igual número de peones para hacer dicho trabajo.

#### Artículo IX.

Al efectuarse el trazo de la línea divisoria, se levantarán planos de una zona de dos kilómetros lo menos á cada lado de la línea, ligando con los accidentes y puntos notables del terreno cada uno de los monumentos erigidos.

#### Artículo X.

A la conclusión de los trabajos se dibujará el plano por duplicado en la escala de uno á cien mil; lo firmarán en prueba de conformidad los Jefes de las comisiones, y así firmado lo entregarán cada uno á su respectivo Gobierno, acompañado de sus memorias, los libros originales de campo de su comisión y copias certificadas de los de la comisión del otro Gobierno.

#### Artículo XI.

Cada uno de los Gobiernos dará á su respectiva comisión las instrucciones necesarias para el desempeño de sus trabajos.  
Artículo adicional.

Convinieron además los signatarios en consignar en este Protocolo, por estar autorizados para hacerlo, que es la voluntad de los dos Gobiernos de las Altas Partes contratantes que este convenio sea y se tenga por definitivo, y que por tanto, no necesita de aprobación ó ratificación ulterior de dichos Gobiernos.

En fe de lo cual, firmaron y sellaron el presente Protocolo en dos originales, en la ciudad de México á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

José Fernández y Manuel Herrera, hijo".

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

**Actas de la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América**, Guatemala, 1823, 548 pp.

"Arbitraje entre México y Guatemala", en **Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, vol. 1, México, 1.º de noviembre de 1895, número 1, p. 34-38.

Ancona, Eligio I. **Historia de Yucatán**, Imprenta Manuel Heredia Argüelles, Mérida, 1876, 3 vols.

Atencio, Jorge E. **Qué es la Geopolítica**, 5a. ed., Edit. Pleamar, Buenos Aires, 1986, 382 pp.

Azpiroz, Manuel. **Gaceta de Guatemala**, Guatemala, 1953, 345 pp.

Baez Landa, Mariano. "Soconusco: región, plantaciones y soberanía", en **La formación histórica de la frontera sur**, CIESAS del Sureste, 1985, México, p. 131-193 (Cuadernos de la Casa Chata).

Barrios, J. Rufino. **Mensaje con el que el presidente constitucional de la República, General (sic) Justo Rufino Barrios da cuenta a la Asamblea Nacional del arreglo de la cuestión de límites con México**, tipografía El Progreso, Guatemala, 1882, 38 pp.

Baudot, Georges. **Utopía e Historia de México**, Espasa-Calpe, Madrid, 1983.

Benson, Nettie Lee. **La diputación provincial y el federalismo mexicano**, El Colegio de México, México, 1955, 237 pp.

Bernstein, Harry. **Matías Romero. 1837-1898**, trad. por Margarita Montellano Arteaga, F.C.E., México, 1973, 351 pp. (Sección de Obras de Historia).

Bocanegra, José María. **Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846**, F.C.E., México, 1986, tomo 1 (Clásicos de la Historia de México).

Braudel, Fernado. **Una lección de Historia**, F.C.E., México, 1989, 318 pp. (Colección Popular, 410).

..... **La Historia y las Ciencias Sociales**, Alianza Editorial, Madrid, 1984, 219 pp.

Bustos Trejo, Gerardo. **Libro de las descripciones**. UNAM, México, 1988. 200 pp.

Caballero P., Silvestre y Gustavo Guarneros. **Belice. Joven nación**, en *Cultura Sur*, año 4, vol. 2, núm. 17, enero-febrero, 1992, p. 4-8.

Capdequil, J. M. (et. al). **El Estado Español en las Indias**, 8a. ed., F.C.E. 1993, México, 200 pp.

Carrillo y Ancona, Crescencio. "Petén-Itzá. Cuestión entre México y Guatemala. Derecho del Petén. Derecho de Yucatán y México" en **Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República mexicana**. Imprenta Díaz de León y White, México, 1875, tomo II.

Ceceña Álvarez, René. **Atopía. Invención del territorio y negación del sujeto político en México. 1500-1824. Ensayo interpretativo**, tesis de maestría en Historia de México, México, UNAM, 1994, 139 pp.

Chamberlain S., Robert. **Conquista y Colonización de Yucatán. 1517-1550**, Porrúa, México, 1982.

Chávez, Ezequiel A. **Agustín de Iturbide. Libertador de México**, 2a. ed., JUS, México, 1962, 231 pp.

Chávez Orozco, Luis. **Tres capítulos de historia diplomática: el hispano-americanismo, la cuestión texana, los límites entre México y Guatemala**. Patria, México, 1935, 176 pp.

Chenaut, Victoria. **Migrantes y aventureros en la frontera sur**. SEP-CIESAS, México, 1989, 113 pp. II.

Cid Fernández, Enrique del. **Don Gabino de Gáinza y otros estudios**. Guatemala, 1959, 331 pp. (Colección de autores guatemalenses "Carlos Wyld Ospina", 4).

"Convención de prórroga para trazar la línea divisoria entre México y Guatemala" en **Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, tomo II, México, agosto de 1896, número 4, p. 196-198.

**Correspondencia oficial con motivo de invasiones de Guatemala en territorio mexicano. Con los antecedentes y el arreglo final**. Imprenta de F. Díaz de León, México, 1895, 246 pp. mapas.

Cosío Villegas, Daniel (coord.), **Historia General de México**, 3a. ed., COLMEX, México, 1981, 3 vols.

..... **Historia Moderna de México. El Porfiriato. La vida política exterior. Parte primera**, 3a. ed., Edit. Hermes, México, 1983, vol. 5.

**Cuestión de límites entre México y Guatemala**, Imprenta del Gobierno, México, 1875, 104 pp.

Dardón, Andrés. **La cuestión de límites entre México y Guatemala. Por un centro-americano**, 2a. ed., Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1875, 232 pp.

**Defensa del tratado de límites entre Yucatán y Belice, con respuesta a las objeciones que se han hecho en su contra, apoyada en algunos documentos inéditos y seguida de otros ya conocidos así como de los principales artículos de prensa metropolitana y yucateca que lo ha defendido**, s. XIX, México, 1894, 381 pp.

**Estados Unidos Mexicanos. Correspondencia Diplomática cambiada entre el gobierno de la República y el de su Majestad Británica en relación al territorio llamado Belice**, México, 1870.

Fabela, Isidro. **Belice. Defensa de los derechos de México**, Ed. Mundo Libre, México, 1944, 423 pp., mapas.

Fábregas, Andrés (et. al.). **La formación histórica de la frontera sur**. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1985, serie frontera sur, vol. 1 (Cuadernos de la Casa Chata, 124).

Frías y Soto, Hilarión. **Cuestión de límites entre México y Guatemala**, tipografía Filomeno Mata, México, 1883, 40 pp.

Foucault, Michel. **Las palabras y las cosas**, 18a. ed., trad. por Elsa Cecilia Frost, México, s. XXI, 1988, 375 pp.

..... **Microfísica del poder**, trad. por Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, 2a. ed., Madrid, La Piqueta, 1979, 189 pp.

García de Miranda, Enriqueta. **Nuevo Atlas Porrúa de la República Mexicana**, 6a. ed., Porrúa, México, 1984, 219 pp.

Gerhard, Peter. **La Frontera Sureste de la Nueva España**, trad. Stella Mastrangelo, UNAM-I.I.H/I.G., México, 1991, 166 pp. (Espacio y Tiempo, 2).

----- **Geografía histórica de la Nueva España**, UNAM, México, 1986, 493 pp.

González-Blanco, Pedro. **El problema de Belice; y sus alivios**, Galatea, México, 1950, 129 pp.

Haring, C. H., **El Imperio Español en América**, Alianza Editorial-F.C.E., 1990, México, 490 pp. (Los Noventa).

Hernández Palacios, Jesús y Manuel Sandoval (comp.), **El redescubrimiento de la frontera sur**, Universidad Autónoma de Zacatecas-UAM, México, 1989, 538 pp. (Ancien régime)

Herrarte, Alberto. **El Federalismo en Centroamérica**, Edit. "José de Pineda Ibarra", Guatemala, 1972, 181 pp.

----- **La Unión de Centroamérica. Tragedia y Esperanza**, Ed. del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1955, 581 pp. (Colección Documentos, 13).

Humboldt, de Alejandro. **Ensayo político sobre el reino de la Nueva España**, est. prelim., revisión del texto, cotejos, notas y anexos por Juan A. Ortega y Medina, 2a. ed., Porrúa, México, 1977, 2 vols. (Sepan Cuántos, 39).

**Informe del C. Ignacio Mariscal, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, rendido ante el Senado acerca del tratado de límites entre Yucatán y Belice**, F. Díaz de León, México, 1893, 55 pp.

Larrainzar, Federico. **Carta sobre los últimos sucesos de Centro América**, Iiteraria, México, 1864, 66 pp.

Larrainzar, Manuel. **Chiapas y Soconusco. Con motivo de la cuestión de límites entre México y Guatemala**, Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1882, 148 pp.

Le Goff, Jacques. **Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso**, trad. por Martha Vasallo, Ediciones Paidós, Barcelona, 1977, 269 pp. (Paidós Básica, 50).

Leportier, Jacques Ancel A. (et. al). **Poder global y Geopolítica**, trad. por Kato Molinari, Edit. Pleamar, Buenos Aires, 1984, 253 pp.

**El Libro Blanco. Controversia entre Guatemala y la Gran Bretaña relativa a la Convención de 1859, sobre asuntos territoriales. Cuestión de Belice**, Secretaría de Relaciones Exteriores, Guatemala, 1938, 491 pp. mapas.

López Sánchez, Hermilo. **Apuntes históricos de San Cristóbal de las Casas Chiapas**, Lito-Arte, México, 1962, 2 vols.

Maravall, José Antonio. **Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII**, 2a. ed., Alianza editorial, Madrid, 1986, 529 pp.

Mc Gowan, Gerald L. **Geografía político-administrativa de la Reforma. Una visión histórica**, El colegio mexiquense-INEGI, México, 1990, 172 pp., ils., mapas.

**Manifestación de los poderes del Estado de Chiapas y de los representantes del mismo en el Congreso Federal con relación a la cuestión de límites pendiente entre México y Guatemala**, Imprenta del Gobierno en Palacio, México, 1882, 22 pp.

Mariscal, Ignacio. "Cuestión de límites entre México y Guatemala", en **Anuario Universal**, Tipografía literaria de Filomeno Mata, México, 1883, 40 pp.

Martínez Cabañas, Gustavo. **La administración estatal y municipal de México**, 2a. ed., INAP, México, 1992, 212 pp.

Martínez, Miguel. **Cuestión entre México y Guatemala. Colección de artículos publicados en la Voz de México**, Imprenta de Ignacio Escalante, México, 1882, VIII+282 pp.

Martínez Palafox. **La cuestión de Belice: relación documental**, Polis, México, 1945.

Matute, Alvaro. **Antología. México en el siglo XIX**, México, UNAM, 1981, 565 pp. (Lecturas Universitarias, 2).

Mendoza, José Luis. **Inglaterra y sus pactos sobre Belice**, Secretaría de Relaciones Exteriores, Guatemala, 1942, 287 pp. mapas.

**México a través de los siglos**, México, vol. 2.

**México. Tratados de límites entre los Estados Unidos Mexicanos y Honduras Británica, seguido de los principales documentos que a él se refieren.** La Europea de J. Aguilar Vera, México, 1897, 130 pp.

Nárvaez López, Carlos. **Justicia internacional sometida a prueba (controversia entre Gran Bretaña y Guatemala por Belice).** Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala, 1946, 16 pp.

Nava Oteo, Guadalupe. **Cabildos y Ayuntamientos de la Nueva España en 1808,** México, SEP, 1973, 190 pp. (Sep Setentas, 78).

O' Gorman, Edmundo. **Historia de las divisiones territoriales de México,** 3a. ed., Porrúa, México, 1966, 326 pp. (Sepan Cuántos, 45).

Pastrana, Manuel. **Memoria sobre la cuestión de límites entre México y Guatemala, sobre los trabajos ejecutados en la frontera de ambos países por la Comisión mexicana de reconocimiento, primero, y después por la Comisión guatemalteca de límites para el trazo de la línea divisoria entre ambas Repúblicas.** Imprenta de la Secretaría de Fomento, México, 1914. III+883 pp.

Paz Salinas, María Emilia. **Belice. El despertar de una nación,** S. XXI, México, 1979, 188 pp.

Pérez Trejo, Gustavo A. **Documentos sobre Belice o Balice,** Ediciones del Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1958, 209 pp.

Ponce Jiménez, Patricia. **Palabra viva del Soconusco: nuestra frontera sur,** SEP (Subsecretaría de cultura: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social), México, 1985, 97 pp.

**Protocolo (Convención preliminar sobre límites entre México y Guatemala),** Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Sección América, México, 1878, 8 pp.

Raffestin, Claude. "Elementos para una teoría de la frontera", en **Diógenes,** Coordinación de Humanidades-UNAM, México, 1986, p. 5-21.

Rattenbach, Augusto B. (et. al.). **Antología geopolítica,** Pleamar, Buenos Aires, 1985, 190 pp.

Reed, Nelson. **La guerra de Castas de Yucatán,** Ed. Era, México, 1971.

Rincón Coutiño, Valentín. **Chiapas entre Guatemala y México: injusto motivo de discordias**, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1964, 32 pp.

Rodríguez, Mario. **El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826**, trad. Marita Martínez del Río de Redo, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 359 pp.

Romero, Matías. **La cuestión de límites entre México y Guatemala. Refutación al Opúsculo de D. Andrés Dardón** (tomada del **Diario Oficial**), México, 1875, 385 pp.

..... **Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco**, Imprenta del Gobierno, México, 1877, XXIV+798 pp.

Rubio Alpuche, Néstor. **Belice; apuntes históricos y colección de tratados internacionales relativos a esta colonia británica**, La revista de Mérida, Yucatán, 1894, 194 pp.

Rulz, Naufal Víctor M., Ernesto Lemoine y Arturo Gálvez M. **El territorio mexicano**, IMSS, México, 1982, 2 vols.

Seara Vázquez, Modesto. **Derecho Internacional Público**, 13a. ed., Porrúa, México, 1991, 733 pp.

..... **La política exterior de México. La práctica de México en el Derecho Internacional**, Harla, México, 1984, 419 pp.

Sepúlveda, César. **Derecho Internacional**, 9a. ed., Porrúa, México, 1978, 609 pp.

..... "Historia y problemas de los límites de México. II. La frontera sur", en **Historia Mexicana**, vol. VIII, número 30, p. 145-174.

"Supuesta invasión de Ayutla" en **Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, México, tomo 1, 1ro. de enero de 1896, número 3, p. 136-141; 1ro. febrero de 1896, número 4, p. 195-200; 1ro. de marzo, número 5, p. 259-270; 1ro. de abril, número 6, p. 325-340.

Tena Ramírez, Felipe. **Leyes fundamentales de México (1808-1971)**, 4a. ed., Porrúa, México, 1971, 990 pp.

Timothy, E. Anna. **El Imperio de Iturbide**, trad. por Adriana Sandoval, Alianza Editorial- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991.

**Tratados y convenciones celebrados y no ratificados por la República Mexicana**, México, 1828, tomo I (Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos).

**Tratados y convenciones vigentes entre los Estados Unidos Mexicanos y otros países**, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1930, vol I.

Ugalde, José. "Límites entre México-Guatemala", en **Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y estadística**, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1919, Ep. 5, vol. 9, p. 30-35.

Urrutia, Claudio y Manuel E. Pastrana. **Memoria sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México presentada al señor Ministro de Relaciones Exteriores por el Jefe de la Comisión Guatemalteca. 1900**, Centro Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación Pública de Guatemala, Guatemala, 1964, 351 pp.

Valle, Rafael Heliodoro. **La Anexión de Centro-América a México; documentos y escritos de 1821-1828**, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1940, 6 volúmenes.

Vargas Foronda, Jacobo. "La importancia estratégica del sureste mexicano para Centroamérica" en **Economía Informa**, Facultad de Economía, UNAM, México, número 120, septiembre de 1984.

Vásquez, Andrés Clemente. **Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México y Centro-América y Guatemala**, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1932, 661 pp. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 36).

Villacorta Calderón, José Antonio. **Historia de la Capitanía General de Guatemala**, Guatemala, 1942, 542 pp.

Wortman, Miles L., **Gobierno y sociedad en Centroamérica. 1680-1840**, Edit. Universitaria Centroamericana, Guatemala, 395 pp.

### **Hemerografía y documentos:**

**El Bien Público**, periódico bisemanal, Guatemala, Quetzaltenango, domingo 29 de julio de 1888, p. 1, 2.

**Diario Oficial**, México, martes 18 de septiembre de 1883, número 68, tomo LX; martes 6 de octubre de 1885.

**El Eco Universal**, diario de la tarde, México, lunes 27 de agosto de 1888, tomo 1, número 58, p. 1, 2; tomo 1, número 56, sábado 25 de agosto de 1888, 1a. plana.

**El Ensayo**, periódico de literatura y variedades, Estado de Chiapas, época 1a., Comitán, domingo 29 de agosto de 1888, número 7, p. 1.

**El Nacional**, México, número 156, 25 de diciembre de 1894.

**Actas levantadas por el convenio celebrado**, 14 de noviembre de 1895, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 12, l 14, exp. 368, foja 99 bis-100.

**Actuaciones de la Comisión guatemalteca**, octubre de 1894, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 8, l 9, exp. 245.

**Ampliación del plazo para terminar los trabajos sobre límites**, 2 de septiembre de 1889, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 203.

**Arreglo de detalles relativos a las Comisiones de fijación de límites**, 24 de septiembre de 1883, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 1, l 2, exp. 31, p. 3, 4, 4 bis, 3 bis, 5.

**Aviso de la firma del convenio** (telegrama), 15 de noviembre de 1895, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 12, l 14, exp. 367.

**Carta de Pastrana al Secretario de Fomento**, 5 de septiembre de 1890, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 12, l 14, exp. 358, foja 33.

**Convenio para demarcar la línea divisoria de la Laguna Jiscoo**, 10 de mayo de 1898, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 12, l 14, exp. 373, foja 12-13, 13-14.

**Croquis de los límites de la República de Guatemala por E. Rockstroh.** 1877, julio de 1889, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 202.

**Dificultades entre ambos jefes por la fijación del paralelo santiago-Chixoy.** 2 de junio de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 189.

**Firma del convenio sobre límites naturales.** 4 de abril de 1896, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 12, l 14, exp. 370.

**Firma del Convenio sobre el 1ro., 2o. y 3eros. paralelos y meridianos.** 14 de noviembre de 1895, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 12, l 14, exp. 367 y exp. 368.

**Informe del Jefe de la Comisión a la Secretaría de Fomento.** 18 de noviembre, AGN, Fomento y obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 184.

**Instrucciones para el Jefe de la Comisión de Límites con Guatemala.** 29 de septiembre de 1883, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 1, l 2, exp. 31, p. 9.

**El Jefe de la Comisión Mexicana de Límites informa que la Comisión de Guatemala ha suspendido sus trabajos y parece que se ha disuelto.** 7 de febrero de 1881, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 185.

**El Ministro de México en Centroamérica se dirige a la Secretaría de Fomento.** 7 de febrero de 1881, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 185.

**No se trazó el 1er. paralelo por falta de mano de obra.** 1ro. de diciembre de 1885, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, l 8, exp. 192.

**Nuevo Presupuesto.** 28 de noviembre de 1883, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 2, l 3, exp. 51, p. 1.

**Pretensión de Guatemala de fijar límites naturales.** octubre de 1894, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 8, l 9, exp. 245.

**Reporte del ingeniero Leandro Fernández acerca de que el río de la Pasión es la continuación del Usumacinta.** 10 de agosto de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 190.

**Reporte sobre la Comisión Guatemalteca.** 11 de abril de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 188.

**Reporte sobre trabajos de las Comisiones.** 2 de junio de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 189.

**Reporte de la Comisión Mexicana de límites.** julio de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 190, p. 1-4.

**Sobre fijación de límites.** 2 de abril de 1896, c 12, 1 14, exp. 368, foja 120-121, 121-122.

**Sobre gastos de la Comisión Mexicana.** 21 de agosto de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 192.

**Sobre mano de obra de la Comisión mexicana**(telegrama), 26 de agosto de 1888, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 192, p. 20.

**Sobre otra reunión entre ambas comisiones;** 2 de septiembre de 1889, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 7, 18, exp. 203.

**Telegrama sobre el tratado entre México y Guatemala sobre el paralelo del "Ocotul",** 15 de febrero de 1890, AGN, Fomento y Obras Públicas, límites México-Guatemala, c 14, 120, exp. 539, foja 2-2 bis, 3.